

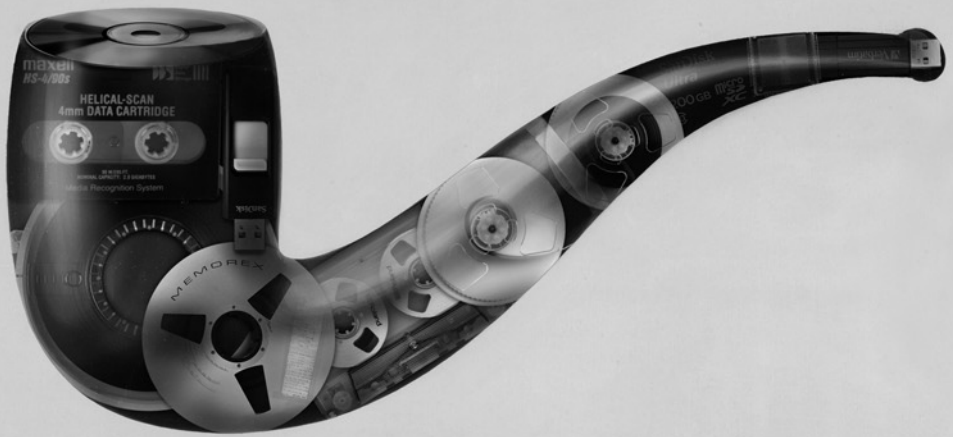
Archivos smart

Hacia la gestión inteligente



Ceci n'est pas des archives

Magilla



Ceci n'est pas **des archives**

Archivos smart. Hacia la gestión inteligente

Smart Archives. To the intelligent management

Alicia Barnard Amozorrutia
Alejandro Delgado Gómez
Luis Hernández Olivera

TABULA

ESTUDIOS ARCHIVÍSTICOS DE CASTILLA Y LEÓN

ISBN: 978-84-941454-3-8

ISSN: 1132-6506 = TABULA (Salamanca)

Depósito Legal: S. 671-1992

Edita

Asociación de Archiveros de Castilla y León
Pozo Amarillo 27-29, Despacho 7
37001 Salamanca
Teléfonos 923 264 133
606 435 736
publicaciones.acal.es
www.acal.es
administracion@acal.es

Director

Luis Hernández Olivera

Editores de este volumen

Alicia Barnard (Consultora en Servicios de Información, Ciudad de México, México); Alejandro Delgado Gómez (Archivero del Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, España) y Luis Hernández Olivera (Universidad de Salamanca)

Política editorial

Tábula es la revista de estudios de la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL). Se dirige a la comunidad profesional y científica que trabaja en el ámbito de la gestión de los archivos y documentos. Cada número aborda monográficamente un tema de interés archivístico. En Tábula tienen cabida artículos originales tanto sobre trabajos de investigación como de difusión de experiencias profesionales. La publicación tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de una nueva Archivística en la que se integren el tratamiento de la documentación histórica y la gestión de los documentos administrativos, una Archivística abierta a las aportaciones de otras disciplinas, una Archivística autónoma y con un corpus propio de principios y métodos que pueda hacer frente a los problemas de los archivos. Tábula se publica en castellano y los títulos, resúmenes y palabras-clave de los artículos se difunden también en inglés.

Suscripciones y compras

La suscripción a la revista se realiza por años naturales completos. Edición impresa: suscripción conjunta de las revistas Tábula y Archivos (1 número de Tábula y 4 números de Archivos) y acceso online, 60 eur. Edición online: suscripción de acceso a la edición online de Tábula (periodo 2005-2015), 150 eur.

Ejemplar edición impresa, 25 eur.

Ejemplar edición online, 15 eur.

Artículo edición online, 3 eur.

La suscripción o compra de la revista impresa se puede realizar online en www.acal.es/tienda-online-acal o contactando con Administración Acal: tel. 923 264 133 / 650 336 756; administracion@acal.es.

La adquisición de un pdf con un número completo de la revista o de un artículo se puede realizar en: publicaciones.acal.es/

La publicación se distribuye de forma gratuita a los miembros de la Asociación.

Nota de copyright

Algunos contenidos de Tábula están protegidos por copyright:

- © de los textos, los autores
- © de las traducciones y edición, la Asociación de Archiveros de Castilla y León
- © de las fotografías, los autores

La Asociación de Archiveros de Castilla y León está trabajando para ir ofreciendo de forma gradual los contenidos de la revista con acceso abierto.

La Asociación de Archiveros de Castilla y León no asume ninguna responsabilidad por las opiniones o juicios vertidos en los artículos por sus autores.

Consejo Editorial

Alicia Barnard (Consultora en Servicios de Información, Ciudad de México, México);
Javier Barbadillo Alonso (Archivero del Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, España);
Julio Cerdá Díaz (Archivero del Ayuntamiento de Arganda del Rey, Arganda del Rey, Madrid, España);
Luis Crespo Arcá (Restaurador de Documentos Gráficos, Biblioteca Nacional, Ministerio de Cultura, Madrid, España);
Adrian Cunningham (Executive Director & State Archivist, Queensland State Archives, Department of Science, Information Technology and Innovation, Australia);
Alejandro Delgado Gómez (Archivero del Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena, España);
Alfonso Díaz Rodríguez (Archivero del Gobierno del Principado de Asturias, Oviedo, España);
Miguel Ángel Esteban Navarro (Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España);
Lluís Esteve Casellas i Serra (Jefe de la Sección de Gestión Documental y Archivo (GDA) del Ayuntamiento de Girona, Girona, España);
Antonio González Quintana (Subdirector General de Archivos de la Comunidad de Madrid, Madrid, España);
Antonia Heredia Herrera (Archivera, Doctora en Historia de América, Sevilla, España)
José María Jardim (Departamento de Documentación de la Universidad Federal Fluminense, Rio de Janeiro, Brasil);
Vicent Jiménez Chornet (Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte. Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, España);
Joaquim Llansó Sanjuan (Director del Archivo de la Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España);
M. Paz Martín Pozuelo (Departamento de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Carlos III, Getafe, Madrid, España);
Abelardo Santamaría Gallo (ACAL, Valladolid, España)

Comité de evaluadores

María Luisa Conde Villaverde (Fiscalía General del Estado, Madrid, España);
Esther Cruces Blanco (Archivo Histórico Provincial de Málaga, Málaga, España);
Juan José Generelo Lanaspá (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Zaragoza, España);
Rosa López Alonso (Universidad de Salamanca, Salamanca, España);
Pedro López Gómez (Universidad de A Coruña, A Coruña, España);
Ana María Herrero Montoro (Archivo Municipal de Oviedo, Oviedo, España);
Ramón Martín Suquia (Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Oñate, España);
Manuel Melgar Camarzana (Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca, España);
Concepción Mendo (Universidad Complutense, Madrid, España);
Diego Navarro Bonilla (Universidad Carlos III, Madrid, España);
Daniel de Ocaña Lacal (Tribunal Constitucional, Madrid, España);
Eduardo Pedruelo Martín (Archivo General de Simancas, Simancas, España)

Traducciones

Alicia Barnard
Verónica Fernández de Cabo,
Luis Hernández Olivera

Revisión de textos

Paz Hernández Sánchez

Diseño y maquetación

Helvética edición y diseño
www.helvetica.es

Impresión

Imprenta Kadmos

Publicidad

Teléfonos 923 264 133 / 606 435 736
administracion@acal.es

Fotografías

Cubierta: *Ceci n'est pas des archives*.
Intervención sobre *Ceci n'est pas une pipe*
de René Magritte. Manuel L. González
Pág. 20: Ryan McGuire/gratisography
Pág. 44: Glen Noble/Unsplash
Pág. 73: Krzysztof Puszczryński/tookapic
Pág. 74: Don/flickr
Pág. 83: Takomabibelto/flickr
Pág. 84: Ryan McGuire/tinyography
Pág. 103: Paweł Kadysz/tookapic
Pág. 104: SpDuchamp/flickr
Pág. 109: Ryan McGuire/gratisography
Pág. 110: Fundación Pablo Iglesias
Pág. 121: Fundación Pablo Iglesias
Pág. 122: Archivo Histórico PCE
Pág. 136: Archivo 15M
Pág. 148: Nostimonimar
Pág. 153: Jacinta Lluch Valero/flickr
Pág. 154: Alan Levine/flickr
Pág. 170: Fundación Sierra Pambley
Pág. 183: Fundación Sierra Pambley
Pág. 184: NiKo Notibär/flickr
Pág. 190: Raed Aljawad
Contracubierta: Marie Cannon
/photobucket

Normas para los autores

Los originales que se presenten deben ser inéditos y deben cumplir las directrices de presentación de textos indicadas a continuación.

Presentación de los textos

1. Formato

Los manuscritos deben entregarse en forma de fichero electrónico, preferentemente en formato Word

2. Datos de identificación del artículo

En la primera página se indicarán los siguientes datos del artículo:

a) Título y subtítulo, si lo hubiere, del artículo en castellano e inglés con un tipo de letra Arial en negrita y un tamaño de 16 puntos.

b) Nombre del autor o de los autores, centro de trabajo, y dirección de correo electrónico de cada uno de ellos, con un tipo de letra Arial en cursiva y un tamaño de 12 puntos.

Ejemplo:

*Julio Cerdá Díaz
Archivo Municipal de Arganda
email: julio.cerda@uah.es*

c) Resumen del trabajo en castellano e inglés. En el resumen, con una extensión aproximada de 100 palabras, se recomienda indicar los objetivos, metodología y resultados. Para el texto del resumen se utilizará el tipo de letra Arial con un cuerpo de 12 puntos y un interlineado sencillo.

d) Palabras clave en castellano e inglés. Se recomienda presentar entre 5 y 10 palabras clave para indizar el texto y facilitar su recuperación. Se redactarán en letra Arial con un cuerpo de 12 puntos, en mayúsculas, separándolas por una barra precedida y seguida de espacio y un interlineado sencillo.

3. Extensión

El tamaño recomendado de un artículo está entre las 5.000 y 6.000 palabras. En aquellos casos que se justifiquen se podrán publicar artículos de mayor extensión.

4. Diseño del texto

El texto debe estar justificado. Para la redacción se utilizará el tipo de letra Arial con un cuerpo de 12 puntos y un interlineado sencillo.

5. Párrafos

No se efectuará ninguna sangría ni tabulado al inicio de párrafo. El último párrafo de cada epígrafe irá seguido de dos líneas en blanco que precederán al título del nuevo epígrafe.

6. Títulos de apartados

Los títulos de los diferentes epígrafes se numerarán y se presentarán con la siguiente jerarquía tipográfica según su nivel:

- a) Título de epígrafe de primer nivel: se redactará en Arial de 14 puntos y negrita.
- b) Título de epígrafe de segundo nivel: se redactará en Arial de 12 puntos y negrita.
- c) Título de epígrafe de tercer nivel: se redactará en Arial de 12 puntos y cursiva.

Ejemplos:

2. MoReq

2.3. ¿Qué es MoReq2?

2.3.1. ¿Es MoReq2 una norma?

7. Ilustraciones

Los trabajos que incorporen tablas y figuras se entregarán en ficheros separados. Se deberá indicar de forma precisa el lugar en que se deberá ubicar cada tabla o figura. Al pie de cada una de ellas se deberá indicar, en Arial de 10 puntos, el número de orden que le corresponda y el título descriptivo de la ilustración.

Ejemplo:

Tabla 1. Grupos de problemas para la investigación Archivística
Fig. 2. Del antiguo al nuevo paradigma disciplinar en la ciencia archivística

8. Bibliografía

Para la citación bibliográfica se utilizará el sistema autor-fecha. Cada referencia que se incluya en el texto se realizará indicando el apellido del autor seguido de coma y la fecha de publicación, y si es necesario se añade la página, todo ello entre paréntesis. Cuando un autor cuente con varios títulos publicados en un mismo año se especificarán estos añadiendo en las distintas referencias al año una letra minúscula (a, b, c, etc.).

Ejemplos:

(Cox, 2003, p. 19)
(Cox, 2002a, p. 8)

Al final del artículo se indicará la bibliografía con todas las referencias bibliográficas completas ordenadas alfabéticamente por el apellido del primer autor o del primer elemento de la referencia y el año de publicación. Las referencias irán precedidas de la palabra "Bibliografía" en negrita con un tipo Arial de 14 puntos y se realizarán según los siguientes modelos y cumpliendo los estilos de fuentes prescritos para cada elemento:

Ejemplos:

Referencia de monografía:

SCHELLENBERG, Theodore R. (1987). *Archivos modernos: principios y técnicas*. México: Archivo General de la Nación.

Referencia de artículo de revista:

DURANTI, Luciana. (2003). "Autenticidad y valoración: la teoría de la valoración enfrentada a los documentos electrónicos2. *Tábulas: revista de Archivos de Castilla y León*. n. 6, p. 13-21.

Referencia de capítulo de libro:

Gómez González, Pedro José (2008). "La organización de archivos musicales". En: Gómez González, Pedro José et al (eds.). *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*. Salamanca: Acal, p. 125-154.

Referencia de recurso electrónico:

Cook, Terry (2011). "Archives as Media of Communication". En: *Old Messengers, New Media: The Legacy of Innis and McLuhan*. <<http://www.collectionscanada.gc.ca/innis-mcluhan/030003-4040-e.html>>. [Consulta: 18/06/2012].

9. Notas

Las notas se colocarán al final del texto con un tamaño de letra de 10 puntos del mismo tipo de letra Arial. Irán precedidas de la palabra "Notas" en negrita con un tipo Arial de 14 puntos.

Las notas en el cuerpo del texto irán colocadas en superíndice numérico (1, 2, 3, ...).

10. Apéndices

Si el artículo tiene apéndices, éstos se añadirán al final del texto, después de las notas, introducidos por la palabra "Apéndice" en negrita cuerpo 14, y el texto en cuerpo 10.

Archivos smart. Hacia la gestión inteligente

- 13 Introducción
Archivo 3.0, la nueva dimensión de la memoria
- 21 Web Semántica y datos enlazados
Martín Álvarez Espinar
- 45 Transparencia Activa. La Reutilización de la información del sector público (RISP). Su aplicación en el sector cultural
Blanca Desantes Fernández / Ricard Pérez Alcázar
- 75 Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión
Josu Aramberrí Miranda
- 85 La publicación de los datos gubernamentales según el "LOD cloud diagram"
Ana B. Ríos Hilario / Yolanda Martín González
- 105 Aplicando el modelo de datos de Europeana a un repositorio de biblioteca digital
Charles Blair

Documentación, política y activismo

- 111 La Fundación Pablo Iglesias:
Archivo histórico del Partido Socialista Obrero Español
Aurelio Martín Nájera
- 123 El archivo histórico del PCE.
El archivo de la clandestinidad
Victoria Ramos Bello
- 137 ¡Importante! No basura. Carteles, pancartas. ¡Archivo!
Archivo 15M
- 149 Podemos: un reto presente para la documentación
Estefanía Rodero Sanz

y además...

- 155 ICA-AtoM, la iniciativa de software libre del CIA para difundir archivos
Gorka Díaz Majada
- 171 El Archivo de la Fundación Sierra Pambley como fuente de la memoria personal de una época
Javier González Cachafeiro
- 185 **summaria**
Resúmenes analíticos

Smart Archives. To the intelligent management

- 17 Introduction
Archive 3.0, the new dimension of memory
- 21 Semantic Web and Linked Data
Martín Álvarez Espinar
- 45 Active transparency. Reuse of public sector information (RISP).
Its application in the cultural sector
Blanca Desantes Fernández / Ricard Pérez Alcázar
- 75 Cultural Heritage and digital future:
Use and dissemination
Josu Aramberrí Miranda
- 85 Publishing government data as the “LOD cloud diagram”
Ana B. Ríos Hilario / Yolanda Martín González
- 105 Applying the Europeana Model
to a Library Digital Repository
Charles Blair

Documentation, policy and activism

- 111 Pablo Iglesias Foundation.
Spanish Socialist Workers' party Historical Archive
Aurelio Martín Nájera
- 123 PCE Historic Archive. Underground Archive
Victoria Ramos Bello
- 137 Important! Not trash. Posters, banners. Archive!
Archivo 15M
- 149 Podemos: a present challenge for documentation
Estefanía Rodero Sanz

also...

155 ICA-AtonM: ICA initiative of free software
to spread archives
Gorka Díaz Majada

171 Sierra Pambley foundation archive,
source of a personal memory age
Javier González Cachafeiro

190 **summaria**
Analitic summary

Archivo 3.0, la nueva dimensión de la memoria

Desde hace algunos años las distintas profesiones relacionadas con la información se han visto desbordadas por un conjunto de nuevos conceptos procedentes del mundo de las tecnologías de la información y las comunicaciones que han producido un vuelco en nuestra manera de pensar y de actuar. *Web semántica* y *Big Data* no son los más triviales, no pasan desapercibidos: las tecnologías en las que se traducen son capaces de generar relaciones, analíticas, rutas alternativas, en cuyo potencial los archiveros y gestores documentales nunca habiéramos podido llegar a pensar, a pesar de que nuestro trabajo consiste en establecer relaciones, decidir a partir de analíticas y buscar rutas alternativas. Del mismo modo, estas tecnologías han modificado todas las conductas personales y profesionales, incluidas las de los gobiernos, las administraciones y las instituciones de la cultura. *Open Data*, *Transparencia*, *Linked Data*, *Gobernanza*, son términos que ya forman parte de nuestro vocabulario cotidiano.

Pero no sólo de nuestro vocabulario cotidiano, sino también de nuestro contexto normativo. Los gobiernos y las uniones gubernamentales se han volcado en la producción de regulaciones sobre administración electrónica, transparencia, *Open Data*, con el fin de establecer un marco jurídico que mantenga bajo control tan presuntamente descontrolada realidad. No existe idea más equivocada: bajo su aparente desorden y exuberancia se esconden unas rigurosas reglas del juego –minuciosos algoritmos, normas técnicas, lenguajes emergentes, bases de datos paralelas– que no siempre coinciden con los requisitos jurídicos, incluso los trastocan y les dan la espalda, pero que establecen un orden más y más enriquecedor, más y más inteligente.

Para los archiveros y gestores documentales, que nos desenvolvemos siempre en las fronteras del desconocimiento, aproximarse a estos entornos, tanto el técnico como el legal, deviene imperativo, en la medida en la que nuestra principal herramienta de trabajo, ese “no saber, o “no siempre saber”, puede convertirse en un “no saber inteligente”, en un “no saber grande”, en el *Smart*, el *Big Recordkeeping*. Ello siempre dentro de los márgenes, que unas leyes cada vez más adecuadas a la realidad, nos permiten.

El presente monográfico de *Tabula* está orientado precisamente a mostrar algunos de los mecanismos tecnológicos, legales y conceptuales que mejor explican la manera de incrementar, enriqueciéndola, nuestra mejor arma, el desconocimiento.

Martín Álvarez Espinar comienza el monográfico con una excelente introducción a los conceptos de web semántica y de datos enlazados. Partiendo de un recorrido histórico breve, se adentra en el dominio de los datos inteligentes y explora las oportunidades que pueden implicar para el archivero y el gestor documental.

Blanca Desantes Fernández y Ricard Pérez Alcázar, muy cerca de la aproximación que planteábamos al comienzo, se enfocan sobre la reutilización activa de la información del sector público. Tras un cuidado análisis legal, discuten acerca del actual debate acerca de la reutilización de información cultural y abren un conjunto de interrogantes sobre los que resulta valioso seguir profundizando.

Josu Aramberri Miranda, por su parte, aborda la problemática del acceso abierto al patrimonio digital, con especial énfasis en el patrimonio fotográfico y en las restricciones legales y culturales que aún persisten, aunque prevé un futuro en el que tales restricciones quedarán a un lado.

Ana Belén Ríos Hilario y Yolanda Martín González, a través de una minuciosa exploración conceptual y del análisis de los resultados de un proyecto específico, el *LOD Cloud Diagram*, insisten, desde otra perspectiva, en la relevancia del gobierno abierto, de los datos abiertos y de los datos abiertos enlazados. No es por tanto casual el que tantos y tan destacados autores sientan interés por el planteamiento con el que iniciábamos esta introducción.

Por último, Charles Blair describe una aplicación concreta de los conceptos anteriormente analizados: el modo en que la Biblioteca de la Universidad de Chicago ha implantado, haciendo uso de herramientas consolidadas y emergentes, un mecanismo de compatibilidad e integración con Europea.

A los artículos que componen el monográfico se unen un homogéneo conjunto de artículos que, si bien no estrictamente enfocados hacia las tecnologías y los retos legales que éstas han desencadenado, pueden considerarse muy abiertos, desde la perspectiva política. ¿Puede un archivero no hacer política, hoy en día? Aurelio Martín Nájera explora el Archivo Histórico del Partido Socialista Obrero Español, enfocado en la Fundación Pablo Iglesias. A otro tanto se aplica

Victoria Ramos Bello con respecto al Archivo del Partido Comunista de España. El movimiento Archivo 15M, por su parte, describe el modo, no siempre convencional, en el que los documentos generados por el Movimiento se están manteniendo y gestionando. Por último, Estefanía Rodero Sanz, haciendo uso del caso de Podemos, se une a la perspectiva de una gestión documental política, del archivero activista.

En el presente número de *Tabula*, la sección *Varia* está conformada por dos artículos de índole diversa, que cierran con brillantez un volumen inteligente, abierto, transparente. Gorka Díaz Majada describe con detalle el funcionamiento del software libre ICA-AtoM, fomentado por el Consejo Internacional de Archivos. Por su parte, Javier González Cachafeiro explora el Archivo de la Fundación Sierra Pambley como mecanismo de apertura de una memoria que los archiveros no siempre tenemos en cuenta, la memoria personal.

Uno de los autores que contribuyen al presente número cita al novelista Arturo Pérez-Reverte: “No fue fácil consultar las actas. Estaban guardadas bajo siete llaves en el archivo de la Academia, y Lola Pemán, la archivera, pertenecía a esa clase de canchales para quienes la forma óptima de conservar un documento es que nadie pueda consultarlo”.

Es voluntad del presente monográfico de *Tabula* el que esta visión del archivero, que persiste en el imaginario colectivo, desaparezca radicalmente.

Cartagena, noviembre de 2015
Alicia Barnard Amozorrutia
Alejandro Delgado Gómez
Luis Hernández Olivera

Archive 3.0, the new dimension of memory

For some years the various professions related to the information have been overwhelmed by a set of new concepts from the world of the information and communication technology, producing a dramatic change in our way of thinking and acting. *Semantic Web* and *Big Data* are not the most trivial, they do not go unnoticed: the resulting technologies can generate relationships, analysis and alternative routes. Archivists and records managers could have never thought of their potential, even though our job is to establish relationships, decide from analysis and search for alternative routes. In the same way, these technologies have modified all personal and professional behavior including that of governments, administrations and culture institutions. *Open Data*, *Transparency*, *Linked Data*, *Governance* are terms that are already part of our everyday vocabulary.

But not just of our everyday vocabulary, but also of our regulation context. Governments and government associations have devoted themselves to the production of rules on eGovernment, transparency, Open Data, to establish a legal framework in order to keep under control this presumably uncontrolled reality. We couldn't be more wrong: under its apparent disorder and exuberance there are some stringent game rules – detailed algorithms, technical standards, emerging languages, parallel databases – that do not always match up with the legal requirements. They even alter them and turn their back on them, establishing at the same time a more and more enriching and a more and more intelligent order.

For us, archivists and records managers, always operating on the frontiers of ignorance, an approach to these environments, both technical and legal, becomes imperative, to the extent that our main working tool, that “not knowing, or “not always knowing”, can become a “smart not knowing”, in a “big not knowing”, in the Smart, Big Recordkeeping. Always under more and more fit to reality laws.

This monograph of *Tabula* is designed precisely to show some of the technological, legal and conceptual mechanisms that better explain the way to increase, while enhancing it, our best weapon: ignorance.

Martín Álvarez Espinar opens the monograph with an excellent introduction to the concepts of semantic web and linked data. Starting with a brief historical overview, he delves into the domain of the smart data and explores the opportunities that it may provide the archivist and the records manager with.

Blanca Desantes Fernández and Ricard Pérez Alcázar, very close to the approach explained at the beginning, are focused on the active re-use of public sector information. After a careful legal analysis, they discuss the re-use of cultural information and open a set of questions which it is worth to keep on deepening.

Josu Aramberri Miranda, on the other hand, addresses the issue of open access to digital heritage, with special emphasis on the photographic heritage and on the persisting cultural and legal restrictions, although he envisions a future in which such restrictions will be put aside.

Ana Belén Ríos Hilarario and Yolanda Martín González, through a thorough conceptual exploration and analysis of the results of a specific project, the LOD Cloud Diagram, emphasize, from another perspective, the importance of the open government, the open data and the linked open data. Therefore it is not by chance that so many and so prominent authors are just interested in the approach of this introduction.

Finally, Charles Blair describes a specific use of the previously discussed concepts: the way, in which the University of Chicago Library has introduced, using emerging and established tools, a mechanism of integration and compatibility with Europeana.

The articles comprising this monograph merge making up a homogeneous set of articles which, although not strictly focused on the technologies and the legal challenges triggered by them, can be considered very open, from a political perspective. Can an archivist avoid politics today? Aurelio Martín Nájera explores the Historical Archive of the Spanish Socialist Workers' party, focused on the Pablo Iglesias Foundation. Likewise Victoria Ramos Bello works with respect to the archive of the Communist Party of Spain. The Movement 15M Archive, for its part, describe, the not always conventional way, in which the records generated by the Movement are kept and managed. Finally, Estefania Rodero Sanz, using Podemos as an example, joins the prospect of a political records management, of the activist archivist.

In this issue of *Tabula*, the *Varia* section is composed of two different articles, which close brilliantly a smart, open and transparent volume. Gorka Díaz Majada describes in detail the operation of the ICA-AtoM free software, promoted by the International Council on Archives. For his part, Javier González Cachafeiro explores the Sierra Pambley Foundation Archive as a mechanism of opening a memory that archivists do not always take into account, the personal memory.

One of the authors contributing to this issue quotes the novelist Arturo Pérez-Reverte: “it was not easy to see the records. They were hidden away in the archive of the Academy, and Lola Pemán, the archivist, belonged to that class of Cerberus for whom the ideal way to preserve a document is not allowing anyone to consult it”.

The aim of this monograph is to wear completely down this vision of the archivist that still remains in the collective imagination.

Cartagena, November 2015
Alicia Barnard Amozorrutia
Alejandro Delgado Gómez
Luis Hernández Olivera





MARTÍN ÁLVAREZ ESPINAR

Web Semántica y datos enlazados

La Web de los documentos

La *World Wide Web* o, simplemente *Web*, nació a finales de los años 80 en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) situado en Suiza. La principal motivación de su creador, Tim Berners-Lee, fue la ineficiente gestión de la información de este instituto en ese momento, donde sus miles de investigadores multidisciplinares generaban ingente cantidad de datos procedente de sus estudios y experimentos. Berners-Lee se planteó la necesidad de disponer de una plataforma universal que permitiese la gestión de la información de esa comunidad investigadora mundial. Estos matemáticos y físicos almacenaban la información en diversos formatos sin seguir patrones homogéneos y utilizando tecnologías y entornos tecnológicos distintos, lo que propiciaba que dicha información estuviese aislada a merced de la voluntad de los propios investigadores.

En 1989, Berners-Lee elaboró una propuesta para homogeneizar la representación de la información y permitir que estos documentos de carácter científico estuvieran representados de forma coherente y mediante formatos comunes, representados de forma natural a través de las redes (Berners-Lee, 1990). Pocos

Martín Álvarez Espinar (email: martin.alvarez@fundacionctic.org)
Oficina W España/CTIC

Recibido: 10-07-2015. Aceptado: 13-09-2015

Citación: Álvarez Espinar, Martín (2015). "Web semántica y datos enlazados". *Tábula*, n. 18, pp. 21-43

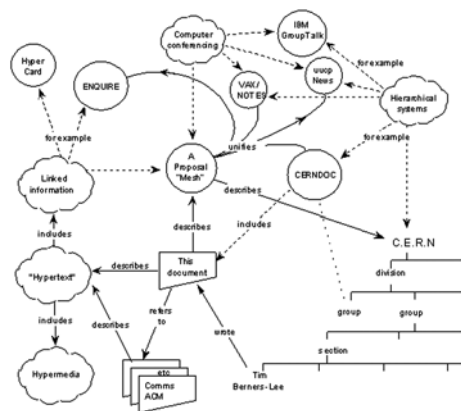


Fig. 1. Propuesta de gestión de la información por Tim Berners-Lee (1989)

meses después de su primer boceto (Fig. 1), creó el primer prototipo funcional de un editor/navegador de documentos Web, denominado *Worldwideweb* (Connolly, 2000), lo que supuso la concepción de la Web de hoy en día, que funcionaba sobre la infraestructura de Internet ya establecida por aquel entonces.

Las primeras páginas Web ya se basaban en una versión preliminar del Lenguaje de Etiquetado de Hipertexto o HTML, un estándar que supuso una revolución para la puesta en común de lenguajes universales que permitían representar información de forma uniforme e independiente del sistema (plataforma informática, navegadores u otro software). La simplicidad y utilidad del HTML, basado en el Lenguaje estándar de etiquetado general o SGML (ISO 8879:1986 - *Standard Generalized Markup Language* (SGML), 1986), un versátil método, internacionalmente aceptado para representar lenguaje natural en unidades estructurales básicas, como párrafos, encabezados o listas de elementos, fue la que fomentó la confianza de la comunidad científica e hizo rápida su adopción.

Los colectivos académicos primero y las corporaciones privadas después, comenzaron a interesarse por esta nueva forma de comunicación cuyas tecnologías básicas iban siendo mejoradas progresivamente y se acabaría convirtiendo en algo universal. Cinco años después, en 1994, Berners-Lee fundó el World Wide Web Consortium (W3C)¹, un consorcio neutral que pretendía aunar los esfuerzos de la industria y la comunidad investigadora en la generación de las piezas necesarias para llevar a la Web a su máximo potencial, desarrollando estándares libres, abiertos y gratuitos.

La adopción de las tecnologías de la Web, estandarizadas por consenso en el W3C, se extendió por todo el mundo de forma exponencial. Indicativo de esto

es que a finales de los años noventa ya se habían creado más de 30 millones de páginas Web, superando el billón de documentos una década después (Alpert & Hajaj, 2008). Por ese entonces, la Web era considerada como la solución universal para la gestión del conocimiento que estaba revolucionando todos los sectores de la sociedad.

En la actualidad, el Consorcio W3C está formado por más de 400 organizaciones miembro distribuidas por todo el mundo y, desde su creación ha publicado más de 300 estándares para la Web.

La Web de los datos y servicios

La Web original, por el tipo de contenido que albergaba, estaba concebida como un grafo de documentos enlazados que, aunque eran procesables automáticamente (podían ser visualizados y analizados), se dirigían exclusivamente a las personas, que eran quienes finalmente iban a interpretar los textos, gráficos o datos presentes en los mismos.

La arquitectura esencial de la Web ofrece flexibilidad y escalabilidad ilimitada, lo que ha motivado la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para conseguir que la Web no sólo fuese dirigida a los humanos, sino que también sea una plataforma para conectar máquinas, con el objetivo de que esta Web de documentos también gestione servicios y datos.

La creación del Lenguaje de Etiquetado Extensible o XML (Bray et al., 2006), primero, y los servicios web (Booth et al., 2004) para la comunicación después, marcaron dos hitos relevantes en la interoperabilidad de sistemas, ofreciendo un mecanismo para llevar a cabo una comunicación normalizada entre plataformas heterogéneas distribuidas. Esto ha permitido solucionar retos que la sociedad y la industria planteaba —por ejemplo, el comercio electrónico o las agencias de viajes *online*, emergentes por aquel entonces— para dotar de interoperabilidad a las máquinas.

La creación del XML supuso una revolución en el intercambio de la información, desde la primera especificación publicada en 1996, permitiendo normalizar y estructurar la información a través de un sencillo mecanismo de intercambio y procesamiento. Desde su creación, la mayoría de los sistemas de intercambio de información de todo el mundo se han basado en este lenguaje. Sólo por citar algunos: SVG, para representar gráficos vectoriales; SOAP, para servicios Web; RSS o ATOM, para canales de suscripción; XBRL, para informes financieros; o MARCXML, para recursos bibliográficos.

Semántica en la Web

La representación de los datos en XML y su distribución mediante los servicios web ha servido para solucionar problemas acotados y en ámbitos concretos, pero la falta de flexibilidad de los modelos —difícilmente escalables— hace necesario evolucionar el concepto de Web, en busca de esa gran base de datos distribuida, flexible y universal, que sea comprensible y procesable por cualquier plataforma tecnológica.

El desarrollo tecnológico liderado por el W3C mantiene la universalidad del acceso a los documentos HTML para cualquier persona, pero ahora incluyendo mecanismos de representación de conceptos y cosas de la vida real que comprenden las máquinas. Así la Web se puede comportar como una infinita base de conocimiento, permitiendo la interoperabilidad entre cualquier sistema, independientemente de las tecnologías utilizadas para el procesamiento de la información. El entendimiento entre máquinas que antes se conseguía a nivel léxico y sintáctico, ahora se lleva a un plano superior, la semántica.

De esta forma, aparte de la orientación universal y accesible de la Web, sistemas automáticos pueden discernir los tipos de recursos por el concepto que representan. Esto es lo que se conoce como la Web Semántica (Berners-Lee, Hendler, & Lassila, 2010).

La ambigüedad del lenguaje natural

Uno de los grandes retos de los desarrolladores de aplicaciones y servicios sobre la Web, es la ambigüedad de las representaciones iconográficas y el lenguaje natural. Esto es algo que aún está presente desde la creación de la Web y, prueba de ello, es la frustración experimentada diariamente por millones de usuarios que buscan contenido en la Web a través de sus buscadores favoritos y no acceden fácilmente a los resultados adecuados.

Por ilustrar esto, si un usuario interesado en información básica sobre circuitos electrónicos buscase la palabra ‘chips’ en cualquiera de los buscadores conocidos, éstos devolverían resultados confusos y, en la mayoría de los casos, nada relacionados con el objetivo (Fig. 2): vídeos una famosa serie de televisión norteamericana (CHiPs²), imágenes de patatas fritas o fichas de casino (*chips* en inglés)³, pero ni rastro de componentes electrónicos.

Con la definición y manejo de conceptos semánticos en la Web, se ofrece una abstracción de la representación de la información subyacente en los documentos HTML de la “Web clásica”. Esta abstracción da lugar a la eliminación de posibles ambigüedades del lenguaje natural en las aplicaciones o servicios en la Web.

La esencia de la Web semántica ofrece soluciones naturales a éste y a otros problemas similares, ya que cualquier cosa de la vida real se podrá describir de

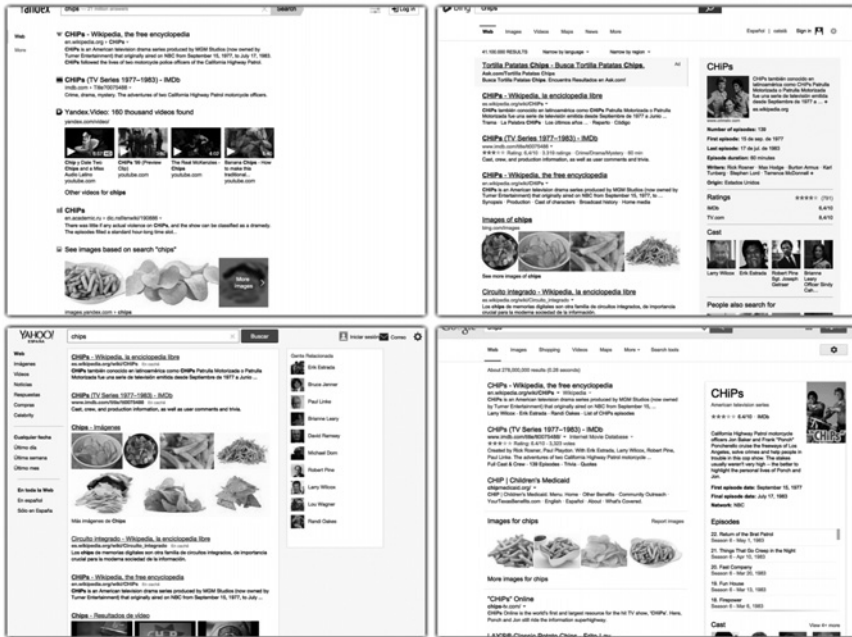


Fig. 2. Resultados ante la búsqueda 'chips' en Yandex, Bing, Yahoo! y Google

forma conceptual. Uno de los grandes avances de esta forma de descripción de metadatos, es que se permite añadir etiquetas e información en varios idiomas simultáneamente y, gracias a que todos los objetos o documentos están identificados por direcciones Web, cualquier persona o máquina puede hacer referencia, acceder y procesar estas descripciones, comprendiendo el concepto que representa.

Dotando de semántica a la web

Con las tecnologías de la Web Semántica, cualquier objeto real o ficticio es susceptible de ser descrito semánticamente a través de los metadatos que lo caracterizan —por ejemplo, una persona podría ser descrita por su nombre y apellidos, características físicas, lugar donde vive, alias que utiliza en las redes sociales, etc.—.

La finalidad de estos metadatos es permitir que tanto personas como máquinas comprendan el concepto de lo que se describe. Los metadatos dirigidos a las personas se plasmarán en documentos HTML, y la versión para las máquinas seguirá un modelo conocido como **Infraestructura de Descripción de Recursos o RDF** (Manola, Miller, & McBride, 2014).

El RDF es una sintaxis genérica estándar que permite asociar propiedades a los objetos o cosas que se describen, siguiendo una estructura basada en tripletes lógicas: **sujeto**→**predicado**→**objeto** (Fig. 3).

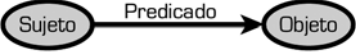


Fig. 3. Tripleta RDF básica

En este esquema, **‘predicado’** es la **propiedad que caracteriza al ‘sujeto’ con un valor u ‘objeto’**. Por ejemplo, para describir una persona de nombre John, se le podrían añadir aquellas propiedades y valores —predicados y objetos— que definan al individuo con sus valores correspondientes: “John es una persona” y “John se apellida Smith”. Esto se puede representar gráficamente como se muestra a continuación (Fig. 4).

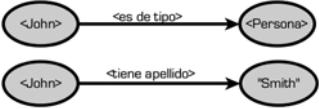


Fig. 4. Tripletas RDF que describen a una persona

Cualquier recurso puede ser definido por infinitas tripletas que generan grafos dirigidos. En estos grafos, los nodos son recursos de información (sujetos u objetos) y sus vértices las propiedades que permiten caracterizar a las cosas descritas.

Al ejemplo anterior se le pueden añadir las descripciones: “John vive en Boston” y “John estudió en el MIT”. Ya que ambas tripletas se refieren al mismo sujeto, se pueden fusionar ambos nodos dando lugar al siguiente grafo (Fig. 5).

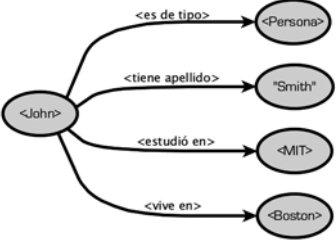


Fig. 5. Grafo RDF que describe a una persona

Los objetos de las tripletas pueden ser recursos que están descritos de la misma forma. Por ejemplo, se puede describir con detalles la entidad “MIT”, que se hace referencia en el ejemplo anterior: MIT es una organización que está situada en Boston y tiene como sitio web “http://mit.edu”. Esto generaría el siguiente grafo (Fig. 6).

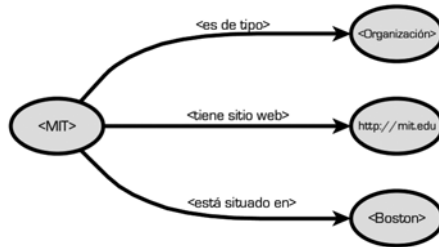


Fig. 6. Grafo RDF que describe una organización

Se observa que ambos grafos (Fig. 5 y Fig. 6) comparten los nodos etiquetados como <MIT> y <Boston>, por lo que se podrían fusionar en una única representación que combine los nodos coincidentes (Fig. 7).

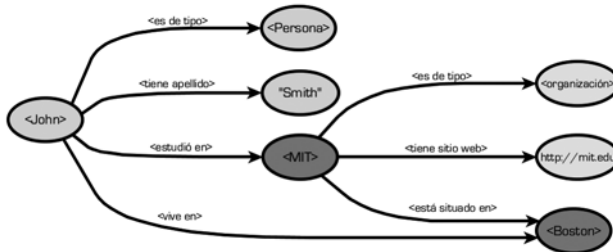


Fig. 7. Grafo RDF que combina dos sub-grafos

La flexibilidad de este modelo es ilimitada, lo que permite añadir nuevas propiedades en cualquier momento, incluso enlazando a otros grafos en la Web si existe una relación semántica entre los recursos de ambos.

Identificación unívoca de recursos

De la misma forma que cualquier documento Web está identificado con una dirección Web única, cualquier recurso descrito en la Web mediante RDF debería ser accesible en la Web. Por ello, cualquier recurso con entidad propia tendrá asociado

una referencia unívoca basada en Identificadores de Recursos Uniformes o URI⁴ (Cyganiak, Wood, & Lanthaler, 2014), esto es, una dirección Web única y persistente en el tiempo. Gracias a estos identificadores universales, cualquier máquina o persona puede hacer referencia conceptos, elementos físicos o virtuales, de forma inequívoca en la Web. Esto es importante en el modelo RDF ya que, salvo excepciones puntuales, los sujetos y predicados de las tripletas siempre tienen un URI asociado⁵.

En el caso de los valores de las propiedades, éstos pueden ser recursos identificados mediante URI (serán sujetos de otra triplete) o valores literales que contienen descripciones textuales, números, fechas u otros datos estáticos.

El ejemplo del grafo anterior incluye dos objetos que son literales —los correspondientes al apellido de la persona (“Smith”) y al sitio web del organismo (“MIT”)—. En la figura siguiente (Fig. 8), se ilustra a los recursos representados por elipses e identificados por URI, y dos literales como rectángulos con valores textuales⁶.

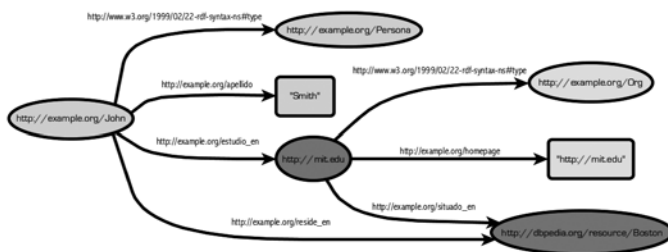


Fig. 8. Grafo RDF con recursos identificados mediante URI

Cabe destacar que los recursos pueden formar parte del grafo RDF en cualquier posición y los literales siempre serán nodos finales.

La información descrita en los grafos RDF será procesable automáticamente y, por lo tanto, cualquier programa podrá recorrer y procesar la información presente en el grafo de una forma automatizada, permitiendo inferir relaciones lógicas entre recursos.

Datos abiertos enlazados

En el ejemplo anterior se aprecia cómo los identificadores de los recursos —nodos y propiedades— pueden pertenecer a distintos dominios de Internet (*example.org*, *www.w3.org*, *mit.edu* y *dbpedia.org*). Esto posibilita que los grafos de tripletas RDF hagan referencia mediante URI públicos a recursos descritos y mantenidos por

entidades externas. Puede observarse como dos propiedades hacen referencia a la ciudad de Boston, identificado como <http://dbpedia.org/resource/Boston>, y descrito semánticamente en base a información procedente de la Wikipedia⁷.

Para describir las propiedades en las tripletas se pueden reutilizar términos de vocabularios ya existentes, de forma similar a la reutilización de datos procedentes de otros sistemas. En el ejemplo se puede observar una de las propiedades básicas de RDF que denota el tipo de recurso que se describe: 'type', identificada por <http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#type> (la propiedad ha sido definida por el W3C y está en el dominio www.w3.org).

Este nuevo paradigma de enlace entre recursos semánticos en cualquier dominio de la Web da lugar al término de **datos abiertos enlazados** o *linked open data* (Bizer, Cyganiak, & Heath, 2008). Los conjuntos de datos específicos por dominios temáticos conforman la nube de los datos abiertos enlazados (Fig. 8) (Cyganiak, 2014), donde cada nodo representado es una colección de datos en RDF que se enlaza con otras.

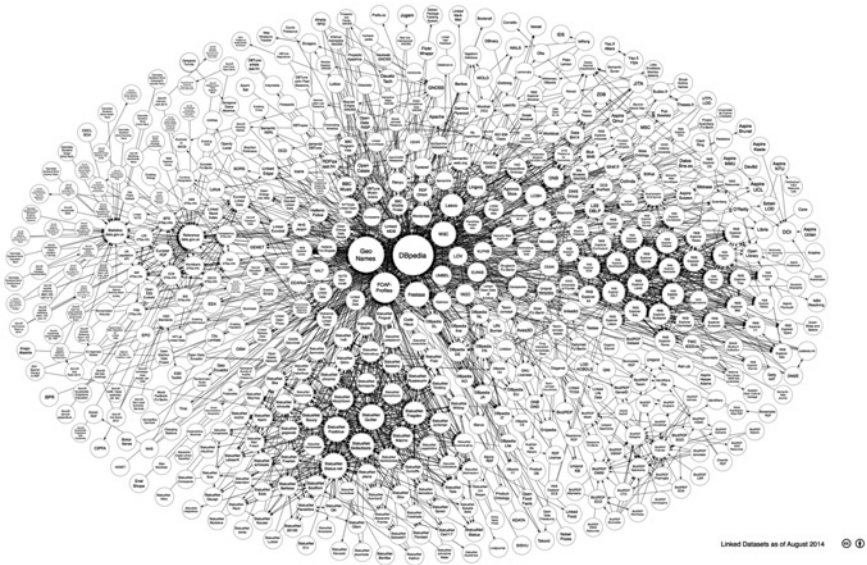


Fig. 9. La nube de los datos abiertos enlazados

La versatilidad de las tecnologías de la Web semántica permiten que las descripciones que dotan de significado a los recursos sean enriquecidas por expertos reconocidos en materias concretas y que cualquiera pueda reutilizar estas descripciones libremente.

En el ejemplo mencionado anteriormente donde se hacía referencia a la ciudad de Boston a través de la dirección <http://dbpedia.org/resource/Boston>, el sistema podría acceder a la descripción de este recurso, interpretar su tipo (lugar poblado), y conocer todos aquellos valores relacionados con este lugar (estadísticas socio-económicas, características geográficas o administrativas, personajes asociados al lugar, etc.) que previamente se han declarado. Todo esto sin necesidad de duplicar esfuerzos y permitiendo a los sistemas inferir los valores de este lugar y procesarlos automáticamente, incluso enriquecer con datos propios o externos. Por ejemplo, a través de una propiedad que denota equivalencia, se puede indicar que este recurso es el mismo que otro descrito por la base de datos geográfica Geonames⁸, identificado como <http://sws.geonames.org/4930956/>. Esta nueva relación semántica permitiría a cualquier programa acceder a información más detallada sobre la toponimia oficial de este lugar en más de 80 idiomas.

¿Máquinas inteligentes?

Se ha comentado que, gracias a estas técnicas, las máquinas que procesen la información podrán comprender los conceptos y significados de las cosas, ¿pero cómo?

De la misma forma que se describen las características de individuos concretos (mediante propiedades y los valores que toman), se describen los conceptos abstractos y los tipos de la información del modelo a representar. Esto se hace mediante vocabularios y ontologías —vocabularios controlados que definen un dominio de información concreto— definidos también bajo el modelo RDF y consensuadas universalmente. Siguiendo los ejemplos anteriores, para representar la información del grafo se necesitaría un vocabulario con las características genéricas de las personas, organizaciones y lugares.

Básicamente, estos vocabularios pueden contener **clases** —el tipo de recurso— y **propiedades** que serán usadas como predicado en las tripletas. En ese mismo esquema se debería indicar el **rango** de valores específicos que pueden tomar dichas propiedades y su **dominio** —o el tipo del ‘sujeto’ al que pueden ir asociadas—. Estos vocabularios son los que realmente permiten a las máquinas interpretar los conceptos y el tipo de información descrita.

Las tecnologías de la Web Semántica

Notaciones RDF

RDF no es un lenguaje en sí, sino una sintaxis abstracta. Este modelo puede ser representado y distribuido en la Red mediante distintos formatos. A continuación se citarán los principales formatos en los que se puede serializar los grafos RDF, ilustrado con el ejemplo visto hasta el momento. Seleccionar un formato u

otro dependerá del potencial uso que se le desee dar y las herramientas de las que se dispongan para el procesamiento posterior de los datos.

Uno de los primeros formatos, que tuvo gran impacto ya hace más de una década, es el **RDF/XML** (Gandon & Schreiber, 2014), una especialización del lenguaje XML que incorpora las características específicas del RDF.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<rdf:RDF
  xmlns:org="http://example.org/vocab/org/"
  xmlns:rdf="http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#"
  xmlns:per="http://example.org/vocab/persona/"
  >
  <per:Persona rdf:about="http://example.org/persona/John">
    <per:tiene_apellido>Smith</per:tiene_apellido>
    <per:estudia_en>
      <org:Organizacion rdf:about="http://example.org/org/MIT">
        <org:situado_en rdf:resource="http://dbpedia.org/resource/Boston"/>
        <org:tiempo_sitio_web rdf:resource="http://mit.edu"/>
      </org:Organizacion>
    </per:estudia_en>
    <per:vive_en rdf:resource="http://dbpedia.org/resource/Boston"/>
  </per:Persona>
</rdf:RDF>
```

Código 1. Ejemplo de notación RDF/XML

La notación RDF/XML, demasiado enfocada al tratamiento automático, dificulta la escritura e interpretación por parte de las personas, ya que no es demasiado intuitivo. Por eso mismo, se han definido notaciones textuales más compactas y legibles para representar las tripletas y los grafos RDF de una forma clara y más enfocada en el usuario.

Uno de estos lenguajes textuales es **Turtle**, cuya sencillez para la representación de tripletas lo hacen uno de los más intuitivos (Beckett, Berners-Lee, Prud'hommeaux, & Carothers, 2014).

```
@prefix org: <http://example.org/vocab/org/> .
@prefix per: <http://example.org/vocab/persona/> .
@prefix rdf: <http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#> .
@prefix rdfs: <http://www.w3.org/2000/01/rdf-schema#> .
@prefix owl: <http://www.w3.org/2002/07/owl#> .
@prefix xsd: <http://www.w3.org/2001/XMLSchema#> .

<http://example.org/persona/John> a per:Persona ;
  per:estudia_en <http://example.org/org/MIT> ;
  per:tiene_apellido "Smith" ;
  per:vive_en <http://dbpedia.org/resource/Boston> .

<http://example.org/org/MIT> a org:Organizacion ;
  org:situado_en <http://dbpedia.org/resource/Boston> ;
  org:tiempo_sitio_web <http://mit.edu> .
```

Código 2. Ejemplo de notación Turtle

N-Triples es un subconjunto de Turtle, que expresa las tripletas de un grafo por líneas (Beckett, 2014).

```
<http://example.org/org/MIT> <http://example.org/vocab/org/situado_en> <http://dbpedia.org/resource/Boston> .
<http://example.org/persona/John> <http://example.org/vocab/persona/vive_en> <http://dbpedia.org/resource/Boston> .
<http://example.org/persona/John> <http://example.org/vocab/persona/tiene_apellido> "Smith" .
<http://example.org/org/MIT> <http://example.org/vocab/org/tiempo_sitio_web> <http://mit.edu> .
<http://example.org/org/MIT> <http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#type> <http://example.org/vocab/org/Organizacion> .
<http://example.org/persona/John> <http://example.org/vocab/persona/estudia_en> <http://example.org/org/MIT> .
<http://example.org/persona/John> <http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#type> <http://example.org/vocab/persona/Persona> .
```

Código 3. Ejemplo de notación N-Triples

En la actualidad la sintaxis que está teniendo más acogida es **JSON-LD**, que lleva el paradigma de la Web Semántica y los datos enlazados a la notación JSON para objetos JavaScript (Sporny, Longley, Kellogg, Lanthaler & Lindström, 2014), un formato muy extendido globalmente en los entornos de desarrollo Web.

```
{
  "@context": {
    "dpedia": "http://dpedia.org/vocab/",
    "org": "http://example.org/vocab/org/",
    "per": "http://example.org/vocab/persona/",
    "rdf": "http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#",
    "xsd": "http://www.w3.org/2001/XMLSchema#",
    "xsd": "http://www.w3.org/2001/XMLSchema#"
  },
  "@graph": [
    {
      "@id": "http://example.org/org/MIT",
      "@type": "org:Organizacion",
      "org:titulo_em": {
        "@id": "dpedia:boston"
      }
    },
    {
      "@id": "http://example.org/persona/John",
      "@type": "per:Persona",
      "per:titulo_em": {
        "@id": "http://example.org/org/MIT"
      },
      "per:titulo_apellido": "Smith",
      "per:titulo_em": {
        "@id": "dpedia:boston"
      }
    }
  ]
}
```

Código 4. Ejemplo de notación JSON-LD

Existen otras sintaxis alternativas como **TriG**, una extensión de Turtle que permite representar varios grafos y así definir varios conjuntos de datos en el mismo documento (Bizer & Cyganiak, 2014), o **N-Quads**, otra opción basada para representar colecciones de grafos RDF mediante líneas de texto (Carothers, 2014).

También para las personas

Aunque la Web Semántica se centra en la interoperabilidad entre máquinas, cualquier recurso identificado por un URI y descrito en RDF, debería tener una representación adecuada y accesible para las personas —habitualmente en documentos HTML—.

El propio servidor Web que contiene el recurso deberá hacer la distinción si distribuye un documento u otro, dependiendo de quién sea el peticionario. Si una persona escribe la dirección en un navegador Web, ésta debería recibir un documento en formato HTML. En el caso de que sea un programa con capacidad de procesamiento RDF, el servidor interpreta la petición y sirve la versión RDF, en alguno de sus formatos de representación. Esta gestión se realizará a través de reglas internas en el servidor y mediante los códigos específicos del protocolo de la Web, el HTTP (Berrueta & Phipps, 2008).

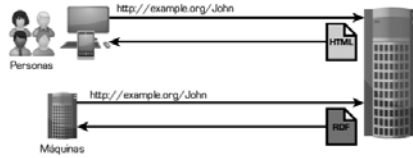


Fig. 10. Gestión del contenido por parte del servidor ante distintas peticiones

RDFa, la solución intermedia

Una de las formas más populares para representar datos en la Web es la integración de la descripción semántica en los sistemas de gestión de contenidos (o CMS) o portales Web. RDFa es una de las tecnologías que permite esto, incluyendo los metadatos —como tripletas RDF— incrustadas en el código fuente de los documentos HTML (Herman, Adida, Sporny, & Birbeck, 2015). Esto se hace de forma transparente para los usuarios y también permite el procesamiento automático por aquellas máquinas que sepan hacerlo.

La forma de representar esta información mediante la notación RDFa es similar a la notación RDF/XML pero a través de atributos especiales incluidos en el HTML, como se muestra a continuación.

```
<div xmlns="http://www.w3.org/1999/xhtml"
  profile="
    org: http://example.org/vocab/org/
    rdf: http://www.w3.org/1999/02/22-rdf-syntax-ns#
    per: http://example.org/vocab/persona/
    rdfs: http://www.w3.org/2000/01/rdf-schema#
  >
  <div typeof="per:Persona" about="http://example.org/persona/John">
    <div property="per:tiene_apellido" content="Smith"></div>
    <div rel="per:estudio_en">
      <div typeof="org:Organizacion" about="http://example.org/org/UIT">
        <div rel="org:tiene_sitio_web" resource="http://uit.edu"></div>
        <div rel="org:tiene_en" resource="http://dbpedia.org/resource/Boston"></div>
      </div>
    <div rel="per:vive_en" resource="http://dbpedia.org/resource/Boston"></div>
  </div>
</div>
```

Código 5. Ejemplo de notación RDFa en el código HTML

Los principales motores de búsqueda en la Web impulsan y soportan esta tecnología, lo que les confiere la posibilidad de interpretar los contenidos que sus robots indexan. De ahí, que estos sistemas permitan hacer búsquedas sobre tipos de contenido concretos y devuelvan resultados adecuados ante las búsquedas de los usuarios, lo que lo convierte en una solución efectiva para el problema planteado ante la ambigüedad de los documentos únicamente basados en texto y multimedia.

Para asegurar que tanto productores como consumidores de información puedan gestionar información semántica y compartan vocabularios, los fabricantes

de buscadores Web, Bing, Google, Yahoo! y Yandex han creado **schema.org**⁹, un conjunto de vocabularios normalizados para describir entidades en la Web: eventos, personas, organizaciones, lugares, productos de venta, entre otros. El propósito de schema.org es ofrecer un conjunto de términos consensuados para que los desarrolladores y editores de contenido en la Web puedan describir y representar datos concretos e indiquen el tipo de información asociado a los documentos HTML. Esto permitirá un subsecuente procesamiento automatizado por parte de estos buscadores o por parte de terceros.

La evolución en la eficiencia de estos buscadores u otras aplicaciones en la Web ya es una realidad con la que se puede experimentar. Por ejemplo, al introducir la cadena “World Wide Web Consortium” en uno de estos buscadores¹⁰, entre los resultados obtenidos, el sistema muestra una representación del resultado adecuándola a su naturaleza específica: denominación, tipo de organismo, logo, descripción, fecha de creación, etc. (Fig. 11).

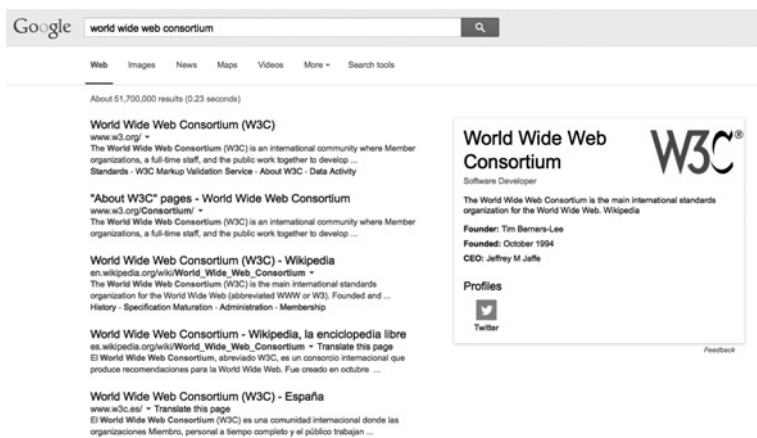


Fig. 11. Resultado de la búsqueda de "World Wide Web Consortium" en Google

Otros estándares

La Web Semántica y los datos enlazados van más allá del modelo de RDF y los vocabularios, ya que existe un compendio de tecnologías y mecanismos adicionales que hacen posible mantener esta gran base de datos global. Como se ha visto hasta el momento, estas tecnologías no son siempre novedosas, ya que se utilizan muchos de los fundamentos de la Web tradicional —como URI, HTML o XML—.

A continuación se muestra un resumen con algunas de las tecnologías básicas que componen la Web Semántica (Fig. 12). Entre ellas se pueden encontrar mecanismos para: identificación de recursos basada en **URI**; codificación mediante juegos de caracteres estándares (**UTF**); sintaxis basada en **XML** (o las notaciones vistas anteriormente), junto a los espacios de nombres (**NS**) para simplificar la notación; definición de tipos de datos básicos mediante **Esquema XML** (enteros, fechas, horas, texto, booleanos, etc.); descripción de metadatos mediante el modelo **RDF**; descripción de vocabularios con Esquema RDF (**RDF Schema**) y **OWL**; o consultas sobre los grafos RDF con **SPARQL**.

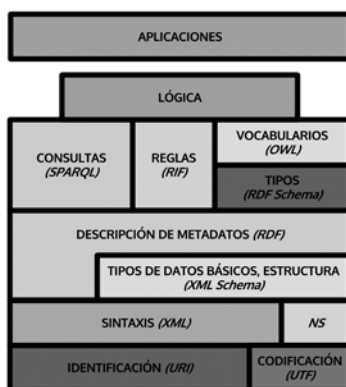


Fig. 12. Pila de tecnologías de la Web Semántica

Sobre estas tecnologías se implementa la capa lógica que permitirá el desarrollo de aplicaciones que procesen y usen los datos de forma segura, eficiente y eficaz.

Vocabularios comunes

Como se ha citado anteriormente en el caso de schema.org, existen vocabularios estándar o de uso frecuente para determinados dominios que reflejan el ámbito semántico en el que se trabaja. Uno de los ejemplos más extendidos es el conjunto de Términos de **Dublin Core**¹¹ para la descripción de metadatos bibliográficos.

Desde el punto de vista técnico, estos vocabularios se definen utilizando el lenguaje para esquemas RDF —**RDF Schema**— (Brickley & Guha, 2014), el Lenguaje de Ontologías Web —**OWL**— o, más frecuentemente, una combinación de ambos. Por su menor expresividad, RDF Schema se utiliza sobre todo en vocabularios básicos orientados a la compartición de datos entre distintas fuentes de información, mientras que OWL permite formular expresiones semánticas

mucho más ricas, aunque técnicamente resulta más complejo y puede tener un soporte limitado por las aplicaciones de destino (“OWL 2 Web Ontology Language Document Overview (Second Edition),” 2012).

No siempre se conocen vocabularios adecuados para la representación de la información con la que se trabaje, por lo que, habitualmente será necesario crear el vocabulario desde cero, o adaptar alguno de los ya existentes. Las tecnologías mencionadas posibilitan la modificación o actualización en cualquier momento, sin la necesidad de impactos de relevancia en las implementaciones existentes.

De forma general, cuando exista un vocabulario aplicable al conjunto de datos resulta preferible reutilizarlo o extenderlo en lugar de crear uno nuevo desde cero. Al aprovechar un vocabulario ya existente se fomenta la interoperabilidad entre los agentes que usen esos esquemas ya creados.

Hay varios criterios que deberemos tener en cuenta a la hora de seleccionar un vocabulario externo para representar los datos:

- **Debería ser de uso frecuente y reconocido.** Aunque existen pocos vocabularios reconocidos como estándar, hay una serie de ellos que son internacionalmente reconocidos y ampliamente usados, como: Dublin Core, FOAF para personas y sus relaciones (Brickley & Miller, 2014), SKOS para vocabularios controlados o vCard para información de contacto de personas y organizaciones (Iannella & McKinney, 2014).
- **Adecuada cobertura y expresividad.** Debe valorarse si el grado de expresividad del vocabulario es suficiente para el nivel de desagregación de la información a representar y si éste permite definir todos los conceptos y relaciones con el detalle deseado.
- **Mantenimiento y actualización.** Debe tenerse en cuenta si el vocabulario a reutilizar está siendo mantenido activamente, y si existe una política clara de actualización, y mecanismos de recepción de incidencias, ya que podría evolucionar en el tiempo y requerir cambios.
- **Exposición pública.** El vocabulario a reutilizar debe estar publicado abiertamente de la misma forma que cualquier recurso semántico, es decir, empleando URI resolubles para identificar las clases y propiedades con suficiente documentación, para las personas y para las máquinas.

Sistemas de organización del conocimiento

Otro de los retos cruciales que soluciona la Web Semántica es la gestión de los sistemas de representación del conocimiento (glosarios, taxonomías, tesauros, etc.). El Sistema Simple de Organización del Conocimiento, o SKOS (Isaac&Summers, 2009), es un vocabulario estándar que permite definir estas clasificaciones de

conocimiento de una forma sencilla, describiendo los términos en múltiples idiomas y relacionando unos con otros por sus relaciones semánticas de jerarquía, dependencia, abstracción, concreción o similitud. A través de SKOS se pueden definir modelos de la realidad mediante esquemas de conceptos sobre dominios específicos.

En la actualidad ya son muchos los organismos de referencia que han creado y expuesto los esquemas de conceptos y vocabularios que gestionan. Entre ellos destacan los vocabularios y taxonomías publicadas por la Biblioteca del Congreso de los EE.UU.¹², la Biblioteca nacional alemana¹³, la húngara¹⁴, la española o la francesa¹⁵, la NASA (Ashish, 2005), la FAO, el New York Times¹⁶, la Oficina de Publicación de la Unión Europea¹⁷ o varios gobiernos en todo el mundo.

Como referencia mundial, la Biblioteca del Congreso de los EE.UU. ha puesto a disposición de la comunidad mundial varias colecciones de taxonomías y tesauros, útiles para la descripción de propiedades de recursos bibliográficos u otros ámbitos. Mantiene conjuntos de datos descritos en RDF y SKOS en varios idiomas, que se han convertido en referencia mundial: una completa taxonomía de temas¹⁸, las familias de idiomas con sus dialectos¹⁹, todas las áreas geográficas²⁰, o una forma estándar para representar el formato de las fechas²¹.

Web Semántica en bibliotecas y archivos

La gestión del conocimiento de bibliotecas y archivos es una de las principales aplicaciones de la Web Semántica. El uso de estas tecnologías permiten una gestión eficiente de las colecciones de documentos que custodian estas instituciones, así como una mayor efectividad en la exposición de los recursos para consulta y reutilización por parte de agentes externos.

De hecho, los profesionales de este campo son grandes expertos en clasificación y catalogación, algo necesario a la hora de aplicar los vocabularios de metadatos y los esquemas de clasificación adecuados. Un claro ejemplo de esta convergencia de sinergias es la Iniciativa de Metadatos de Dublin Core, quien estandarizó una serie de propiedades que describen recursos bibliográficos que pueden ser representadas en RDF (Nilsson, Powell, Johnston, & Naeve, 2008). Este es el conjunto de términos más usado en todo el mundo para la descripción de recursos semánticos²².

Una implementación del concepto de lo que podría ser el futuro de las bibliotecas y archivos puede verse en la iniciativa Europea²³, una plataforma impulsada por la fundación que lleva el mismo nombre, y que ha puesto a disposición del público una biblioteca virtual que aglutina más de treinta millones de recursos culturales y científicos procedentes de miles de museos, bibliotecas, archivos y galerías de arte en Europa²⁴.

La mayor parte de los objetos que se listan en Europeana²⁵ son imágenes y textos, aunque también se almacenan otros materiales audiovisuales. Esta colección virtual tiene un valor incalculable para toda la sociedad, pero donde realmente está el valor es en la accesibilidad de la información. Todos los objetos presentes en esta gran base de datos, contienen metadatos con información descriptiva basada en los datos enlazados (Isaac & Haslhofer, 2012).

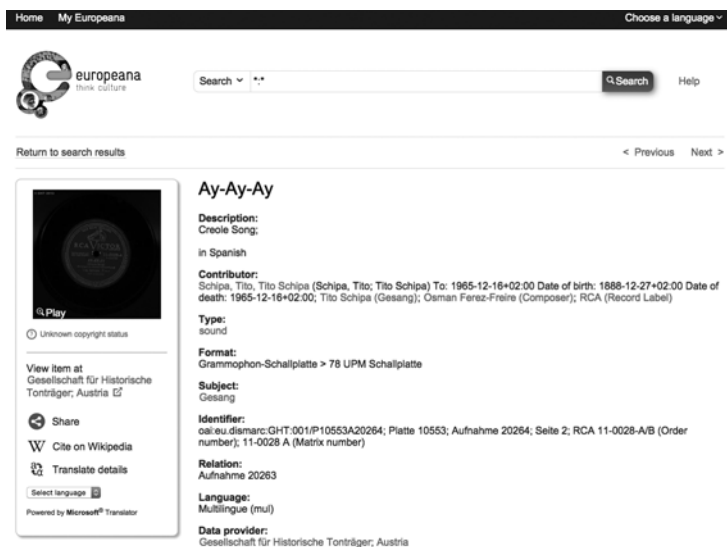


Fig. 13. Registro de audio catalogado en Europeana

Europeana, para homogeneizar los metadatos de los objetos han creado un vocabulario llamado **Modelo de Datos de Europeana** o EDM²⁶ basado en los estándares comúnmente usados en museos y bibliotecas —como LIDO²⁷, EAD²⁸ o METS²⁹— y alineado con los principios de la Web Semántica.

EDM usa componentes de otros vocabularios como Dublin Core³⁰, DCAT —para describir catálogos de datos (Maali, Erickson, & Archer, 2014)—, Creative Commons³¹ —descripción de licencias—, u ORE—para intercambio y reutilización de objetos de OAI—³². Además de esto, para representar la información relativa a la cobertura geográfica, Europeana utiliza los datos procedentes del repositorio de Geonames. De esta forma se aprecia cómo los distintos dominios de información son relacionados desde un vocabulario común y reutilizados para que formen parte del propio modelo de la aplicación, permitiendo la interoperabilidad plena con otros sistemas que sigan este esquema.

Como se ha mencionado, la **Biblioteca Nacional de España (BNE)** también gestiona diversos recursos en la nube de los datos enlazados. A través de su portal de datos abiertos³³, la BNE ofrece un tesauro con los principales temas bibliográficos (por ejemplo, <http://datos.bne.es/tema/XX525252> es el URI que identifica el tema 'bioquímica'), que a su vez están relacionados con la lista de temáticas ofrecida por la Biblioteca del Congreso de los EE.UU.

Aparte de la lista de temáticas, la BNE también gestiona obras y autores con las relaciones con otras fuentes de datos externas, como la Biblioteca Nacional Alemana, DBpedia o Libris³⁴. Esto les permite ofrecer un portal de consulta con datos enriquecidos —por ejemplo, con información sobre los autores procedente de la DBpedia, como se puede apreciar en la descripción de un autor representado en la ilustración siguiente (Fig. 14)—.

The image shows a screenshot of the BNE 'DATOS-BNE-ES' website. At the top, there is a navigation menu with 'INICIO', 'AUTORES', 'OBRAS', 'TEMAS', and 'Ayuda'. A search bar is present with the text 'Buscar un autor, obra o tema'. The main content is for 'Ramón Lull, Beato (ca. 1232-1315)'. It includes a short biography in Spanish, a small portrait of the author, and three circular statistics: 'En la BNE' with 'Autor de 128 Obras', 'Tema en 65 Obras', and 'Participa en 20 Obras'. Below this, there is a section 'Sus obras' with three book covers: 'Libre d'amich e amar', 'Libre de les besties', and 'Blanquerma'.

Fig. 14. Información sobre Ramón Lull y sus obras en la BNE

De la misma forma que lo hace Europea, los recursos de la BNE y sus metadatos descriptivos están disponibles para su reutilización. Su conjunto de datos está enlazado con otros conjuntos de datos distribuidos en la Web, como se puede apreciar en el detalle de la nube de datos enlazados (Fig. 15).

En definitiva, la evolución de las bibliotecas y archivos digitales pasa por la aplicación de los principios de la Web Semántica y los datos enlazados, de forma

- Bizer, C., & Cyganiak, R. (2014). *RDF 1.1 TriG*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/trig/>
- Bizer, C., Cyganiak, R., & Heath, T. (2008). *How to publish Linked Data on the Web*. Retrieved from <http://wifo5-03.informatik.uni-mannheim.de/bizer/pub/LinkedDataTutorial/>
- Booth, D., Haas, H., McCabe, F., Newcomer, E., Champion, M., Ferris, C., & Orchard, D. (2004). *Web Services Architecture*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/ws-arch/>
- Bray, T., Paoli, J., Sperberg-McQueen, C. M., Maler, E., Yergeau, F., & Cowan, J. (2006). *Extensible Markup Language (XML) 1.1 (Second Edition)*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/xml11>
- Brickley, D., & Guha, R. V. (2014). *RDF Schema 1.1*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/rdf-schema/>
- Brickley, D., & Miller, L. (2014). *FOAF Vocabulary Specification*. Retrieved from <http://xmlns.com/foaf/spec/>
- Carothers, G. (2014). *RDF 1.1 N-Quads*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/n-quads/>
- Connolly, D. W. (2000). *A Little History of the World Wide Web*. W3C. Retrieved from <http://www.w3.org/History.html>
- Cyganiak, R. (2014). *The Linking Open Data cloud diagram*. Retrieved from <http://lod-cloud.net/>
- Cyganiak, R., Wood, D., & Lanthaler, M. (2014). *RDF 1.1 Concepts and Abstract Syntax*. W3C. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/rdf11-concepts/#dfn-iri>
- Gandon, F., & Schreiber, G. (2014). *RDF 1.1 XML Syntax*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/rdf-syntax-grammar/>
- Herman, I., Adida, B., Sporny, M., & Birbeck, M. (2015). *RDFa 1.1 Primer - Third Edition*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/xhtml-rdfa-primer/>
- Iannella, R., & McKinney, J. (2014). *vCard Ontology - for describing People and Organizations*. Retrieved June 2, 2015, from <http://www.w3.org/TR/vcard-rdf/>
- Isaac, A., & Haslhofer, B. (2012). *Europeana linked open data—data*. europeana. eu. *Semantic Web*, 0(0). Retrieved from <http://iospress.metapress.com/index/YWK6780L76800887.pdf>
- Isaac, A., & Summers, E. (2009). *SKOS Simple Knowledge Organization System Primer*. Retrieved June 2, 2015, from <http://www.w3.org/TR/skos-primer/>
- ISO 8879:1986 - *Standard Generalized Markup Language (SGML)*. (1986). Retrieved from http://www.iso.org/iso/catalogue_detail.htm?csnumber=16387
- Maali, F., Erickson, J., & Archer, P. (2014). *Data Catalog Vocabulary (DCAT)*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/vocab-dcat/>
- Manola, E., Miller, E., & McBride, B. (2014). *RDF 1.1 Primer*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/rdf11-primer/>
- Nilsson, M., Powell, A., Johnston, P., & Naeve, A. (2008). *Expressing Dublin Core metadata using the Resource Description Framework (RDF)*. Retrieved from <http://dublincore.org/documents/dc-rdf/>
- OWL 2 Web Ontology Language Document Overview (Second Edition). (2012). Retrieved June 2, 2015, from <http://www.w3.org/TR/owl2-overview/>
- Sporny, M., Longley, D., Kellogg, G., Lanthaler, M., & Lindström, N. (2014). *JSON-LD 1.0*. Retrieved from <http://www.w3.org/TR/json-ld/>

Notas

- ¹ World Wide Web Consortium: <http://www.w3c.es>
- ² CHiPs (IMDb): <http://www.imdb.com/title/tt0075488/>
- ³ Gracias a la incorporación de tecnologías semánticas, los navegadores hoy en día ya distinguen entre los distintos conceptos de los resultados que ofrecen, por lo que habría que matizar el tipo de contenido buscado.
- ⁴ Estrictamente los identificadores pueden contener caracteres especiales adecuados a los distintos juegos de caracteres para cualquier idioma, considerándose IRI, o Identificadores de Recursos Internacionalizados.
- ⁵ Puede darse el caso en que nodos que no tengan relevancia se representen como nodos en blanco, recursos que no tienen URI asociado.
- ⁶ Aunque parezca confuso, los literales pueden contener también direcciones Web, y estas pueden coincidir con los URI que identifican a otros recursos.
- ⁷ Boston en la Wikipedia: <http://en.wikipedia.org/wiki/Boston>
- ⁸ Geonames: <http://www.geonames.org>
- ⁹ schema.org: <http://schema.org>
- ¹⁰ Búsqueda de la cadena “World Wide Web Consortium” en Google: <https://www.google.com/#q=World+Wide+Web+Consortium>
- ¹¹ DCMI Terms: <http://dublincore.org/documents/dcmi-terms/>
- ¹² Library of Congress - Technical Center: <http://id.loc.gov/techcenter/metadata.html>
- ¹³ German National Library Linked Data Service: http://www.dnb.de/EN/Service/DigitaleDienste/LinkedData/linkedata_node.html
- ¹⁴ Biblioteca Nacional de Hungría: <http://nektar2.oszk.hu>
- ¹⁵ Open Data de la Bibliothèque nationale de France: <http://data.bnf.fr>
- ¹⁶ Linked Open Data. The New York Times: <http://data.nytimes.com>
- ¹⁷ EU Law and Publications: <https://publications.europa.eu>
- ¹⁸ Library of Congress Subject Headings: <http://id.loc.gov/authorities/subjects.html>
- ¹⁹ ISO 639-5 Codes for the Representation of Names of Languages: <http://id.loc.gov/vocabulary/iso639-5.html>
- ²⁰ MARC List for Geographic Areas: <http://id.loc.gov/vocabulary/geographicAreas.html>
- ²¹ Extended Date/Time Format Datatypes Scheme: <http://id.loc.gov/datatypes/edtf.html>
- ²² Linked Open Vocabularies - DCMI Metadata Terms (dcterms): <http://lov.okfn.org/dataset/lov/vocabs/dcterms>
- ²³ Europeana: <http://www.europeana.eu>
- ²⁴ Facts & Figures Europeana: <http://pro.europeana.eu/about-us/factsfigures>
- ²⁵ <http://statistics.europeana.eu/page/content/2014/content-2014>
- ²⁶ Europeana Data Model Documentation: <http://pro.europeana.eu/share-your-data/data-guidelines/edm-documentation>
- ²⁷ LIDO - Lightweight Information Describing Objects Version 1.0: <http://www.lido-schema.org/schema/v1.0/lido-v1.0-specification.pdf>
- ²⁸ EAD; <http://www.loc.gov/ead/eadabout.html>

²⁹ METS schema: <http://www.loc.gov/standards/mets/>

³⁰ DCMI Metadata Terms: <http://dublincore.org/documents/2012/06/14/dcmi-terms/>

³¹ Creative Commons: <https://creativecommons.org>

³² The OAI Object Reuse and Exchange (ORE): <http://www.openarchives.org/ore/terms/>

³³ Portal de datos de la Biblioteca Nacional de España: <http://datos.bne.es>

³⁴ Libris: <http://libris.kb.se>



Philosophy

LAW & CRIME

LAW & CRIME

THEATRE (BIBLIOTHEQUE)

Psychology
LIBERAL

LANGUAGES



BLANCA DESANTES FERNÁNDEZ, RICARD PÉREZ ALCÁZAR

Transparencia Activa

La Reutilización de la información del sector público (RISP).

Su aplicación en el sector cultural

El reto del Gobierno Abierto

Como respuesta al desafío del Gobierno abierto¹, los poderes públicos han comenzado a poner en funcionamiento estrategias e iniciativas en torno a tres pilares: transparencia, participación y colaboración (Merchán y Serrano, 2013). Las administraciones deben adoptar estrategias de transparencia activa y datos abiertos de forma que:

- Difundan proactivamente los datos e información clave sobre su gestión;
- Apoyen de forma decidida las políticas de transparencia activa y datos abiertos de la organización, en lo que se refiere a la creación y mantenimiento de información y datos de calidad, y la elaboración de herramientas para su descubrimiento y comprensión al incorporar compromisos destinados a facilitar la apertura de los datos del sector público (*open government data*).

Precisamente el concepto de reutilización de la información del sector público (RISP) está estrechamente vinculado al principio de transparencia activa de las administraciones².

Blanca Desantes Fernández (email: blanca.desantes@mecd.es)

Ricard Pérez Alcázar (email: ricard.perez@mecd.es)

Subdirección General de los Archivos Estatales

Recibido: 09-09-2015. Aceptado: 24-09-2015

Citación: Desantes Fernández, Blanca; Pérez Alcázar, Ricard (2015). "Transparencia activa. La reutilización de la información del sector público (RISP). Su aplicación en el sector cultural". *Tábula*, n. 18, pp. 45-72

Como se ha señalado reiteradamente, una adecuada reutilización de la información del sector público ofrece un conjunto de beneficios a los ciudadanos, las empresas y las administraciones públicas (ya sea administración central, regional o local)³.

Las estrategias RISP suponen un cambio de cultura administrativa ya que la reutilización no debe ser vista en ningún caso como un enfrentamiento sino como un mecanismo de colaboración entre el sector público y el privado, favoreciendo igualmente la competencia y la neutralidad en el acceso a la información y la reutilización de la misma.

El marco normativo sobre RISP y su nuevo ámbito de aplicación

La normativa comunitaria y de ámbito nacional sobre reutilización de la información del sector público (RISP), que en estos momentos es de aplicación, es la siguiente:

- **Directiva 2003/98/CE**⁴, relativa a la reutilización de la información del sector público.
- **Ley 37/2007**⁵, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- **Directiva 2013/37/UE**⁶, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE, relativa a la reutilización de la información del sector público.
- **Ley 18/2015**⁷, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. (Se traspone la Directiva europea modificada a nuestra legislación nacional).

Para el ámbito estatal, también sería de aplicación el **Real Decreto 1495/2011**⁸, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. Este RD deberá ser modificado, en un futuro próximo, con el fin de hacerlo consistente con los cambios producidos a raíz de la aprobación Directiva 2013/37/UE y la Ley 18/2015.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar las **Directrices** sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos dictadas por la UE mediante Comunicación de la Comisión (2014/C 240/01)⁹ por su incidencia, como veremos más adelante, en la interpretación de la nueva Directiva.

Tampoco podemos dejar de subrayar la estrecha conexión que existe entre reutilización de la información y Administración electrónica¹⁰, relación que se puso ya de manifiesto en la **Resolución de 19 de febrero de 2013**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de la información¹¹, así como la **Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de información**¹² y la **Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011** por el que se desarrolla la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público¹³, esta última de aplicación exclusiva en el ámbito de la AGE.

Así mismo, la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre**¹⁴, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recoge entre los principios generales de publicidad activa y del Portal de Transparencia, el de reutilización de la información pública.

La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, por medio de la cual se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público, establecía el régimen jurídico general para la reutilización de dicha información.

La citada ley reconocía la importancia y el valor que tiene la información generada desde las instancias públicas por el interés que posee para las empresas y, consecuentemente, para el crecimiento económico y la creación de empleo. Así mismo, señalaba el interés de la citada información para los ciudadanos, como elemento de apertura y participación democrática.

La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, contemplaba el régimen normativo básico para el uso por parte de terceros de la información que obra en poder del sector público, con fines comerciales o no comerciales, en un marco de libre competencia, regulando las condiciones mínimas a las que debe acogerse un segundo nivel de tratamiento de la información. En este sentido, la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, establecía ya las bases para promover la reutilización de la información pública y garantiza que ésta se lleve a cabo en el marco de unas condiciones claras, transparentes y no discriminatorias.

Por su parte, el objeto de la Ley 18/2015, de 9 de julio, es la incorporación al ordenamiento jurídico español de los cambios que ha introducido la nueva Directiva 2013/37/UE, que persigue facilitar la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público, garantizar la eficacia en el uso transfronterizo de documentos del mencionado sector por empresas privadas y ciudadanos y promover la libre circulación de información y la comunicación, garantizando el respeto a la seguridad jurídica, la protección de los datos personales, así como la propiedad intelectual e industrial, como analizaremos con más detalle en este artículo.

Como se señala en el preámbulo de la Ley 18/2015, desde la aprobación de la primera Directiva hace ya más de diez años y la consiguiente aprobación de

la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, se han producido importantes cambios tanto en el volumen de información pública generada, que ha aumentado de manera exponencial, como en el progreso de las tecnologías empleadas para el análisis, explotación y tratamiento de datos, lo cual permite la generación de nuevos servicios y aplicaciones en el uso, agregación y combinación de los mismos. Por otra parte, también se ha producido una creciente concienciación en la sociedad sobre el valor de la información pública y, como consecuencia, ha aumentado el interés por la reutilización con fines comerciales y no comerciales.

Este nuevo contexto obliga también a mejorar y actualizar la regulación existente para superar los obstáculos derivados de las diferentes normas adoptadas en los Estados miembros y favorecer proyectos paneuropeos. En este sentido, los principales cambios en la modificación de la Directiva son los siguientes:

- Exige la puesta a disposición para su reutilización de la información ya existente y accesible que las administraciones del sector público crean, recogen o custodian en el ejercicio de sus funciones. La consecuencia directa de este mandato es que la puesta a disposición de la información del sector público se convierte, en la mayoría de los casos, en obligatoria.
- Amplía el ámbito de aplicación de la normativa RISP a los archivos, bibliotecas (incluidas las bibliotecas universitarias) y museos del sector público.
- Incorpora el principio general de aplicar los costes marginales en el cálculo y cobro de las tarifas estableciendo, sin embargo, excepciones en ciertas circunstancias.
- Incorpora, así mismo, el deber de informar al solicitante de las vías de recurso posibles y la obligación de la existencia de un órgano de revisión imparcial cuyas decisiones sean vinculantes para el organismo del sector público afectado.

Por lo tanto, los archivos, bibliotecas (incluidas las universitarias) y museos del sector público han entrado en el ámbito de aplicación RISP. El Considerando 15 de la nueva Directiva¹⁵ recoge claramente las motivaciones de la Comisión para ampliar el ámbito RISP al sector cultural.

La inclusión de archivos, bibliotecas y museos en el ámbito RISP. Una decisión comunitaria sujeta a debate

La revisión de la Directiva de 2003¹⁶ se abordó como una de las acciones claves de la Agenda Digital Europea¹⁷. En 2009, la Comisión había presentado un primer examen para analizar las barreras todavía existentes en relación a la reutilización de la información del sector público en el ámbito de la UE, así como subrayar el

potencial RISP para la economía y el mercado interior de la Unión¹⁸. Posteriormente, en 2010, la Comisión llevó a cabo una consulta pública mediante un cuestionario en línea en relación a la Directiva, analizando las respuestas por países y grupos de interés. En diciembre de 2011, la Comisión presentó una propuesta elaborada de revisión de la Directiva¹⁹.

Con el fin de abordar la preparación de la revisión de la Directiva, la Comisión encargó, así mismo, una serie de estudios previos (Vickery, 2012)²⁰, aunque merece especial mención el elaborado por especialistas para tratar la reutilización de la información en relación con el sector cultural²¹. En este último, fueron seleccionados seis Estados miembros de la Unión. El estudio también se centró en diversas instituciones culturales de esos seis Estados y de otros países de la Unión Europea. Las instituciones culturales se clasificaron cualitativamente en tres grupos: instituciones muy relevantes con colecciones de proyección internacional; instituciones con colecciones importantes, e instituciones pequeñas de interés local con un número reducido de usuarios.

La Comisión, además, realizó un estudio de evaluación de los posibles impactos en relación con la propuesta de revisión de la Directiva, que se materializaron en tres documentos fundamentales (Informe²², Resumen Ejecutivo²³ y Dictamen del Comité de Evaluación)²⁴. En el Informe de evaluación de impacto se exploran una gama de opciones para hacer frente a los problemas y retos identificados durante la segunda revisión de la Directiva. Aparte de derogar la Directiva (opción también considerada), las opciones generales se dividieron en dos categorías, es decir, opciones que implicaban mantener las disposiciones ya existentes y opciones que suponían introducir cambios. Los citados cambios podían ir desde la simple técnica de realizar pequeños “ajustes” a modificaciones sustanciales²⁵.

Al final, la Comisión estimó que un conjunto de soluciones de medidas de legislación *blanda* y modificación de la Directiva podría ofrecer el equilibrio deseado entre, por una parte, la promoción de la reutilización de la información del sector público y, por otra, la armonización de las medidas (Opción 5 de la nota anterior).

El proceso de revisión concluye en junio de 2013 con la aprobación y adopción por parte de la UE de la Directiva 2013/37/EU, de modificación de la Directiva 2003/98/EC sobre reutilización de la información pública²⁶.

Ya desde la preparación de la propia Directiva de 2003, se produjeron interesantes y significativas discusiones sobre la inclusión o no de instituciones culturales y de investigación en el campo de la reutilización de la información del sector público. Los argumentos a favor de la exclusión del sector cultural público del ámbito de aplicación motivaron su no inclusión inicial.

Sin embargo, la revolución digital ha aumentado considerablemente el valor de estos recursos culturales para la creación de productos o servicios innovadores

basados en los datos como materia prima y se reconoce, de forma generalizada, las ganancias económicas derivadas de la apertura de los recursos de datos.

Por otro lado, también se subrayó que, además de propiciar la innovación y la creatividad que estimulan el crecimiento económico, contar con datos públicos abiertos capacita a los ciudadanos y, por ende, mejora la democracia participativa y promueve una administración pública más transparente, responsable y eficaz.

Los **argumentos en contra de la ampliación de la Directiva a instituciones culturales** y, en concreto a archivos, en el marco de las políticas desarrolladas por la Unión Europea, y que motivaron su exclusión inicial del ámbito de la Directiva, fueron entre otras:

- Aspectos prácticos y de tipo financiero, principalmente derivados de la estructura administrativa y los costes asociados a la gestión de solicitudes de grandes volúmenes de información. La aplicación de la Directiva puede ocasionar una carga administrativa adicional para las instituciones culturales que no compensan las ventajas que se pueden generar. De hecho, muchas instituciones culturales no habían diseñado ni conocían procesos relativos a los requisitos sobre la reutilización de la información.
- Elevado número de documentos afectados por la legislación sobre Propiedad Intelectual que exigía, además, invertir importantes recursos para poder delimitar qué documentación es de dominio público, cuáles son obras huérfanas o se encuentran afectadas por derechos de propiedad intelectual, así como la identificación y localización del titular de estos derechos.
- La necesidad de armonizar la legislación sobre reutilización de la información con la legislación en materia de acceso y, más concretamente, la protección de datos de carácter personal, genera particularmente en relación con el patrimonio documental, aspectos especialmente conflictivos y de difícil solución.
- Tal y como se ha reconocido en diversos estudios (Clapton et al, 2011), los museos y archivos custodian normalmente fondos y colecciones más complejas que las bibliotecas u otros centros culturales. Por lo tanto, también es más complicado diseñar estrategias para la reutilización de la información en este sector cultural.
- Un importante argumento en contra de la inclusión del sector cultural era la existencia de acuerdos de exclusividad en ciertos países de la UE, como por ejemplo en el Reino Unido, especialmente entre entidades privadas y las instituciones culturales de mayor tamaño, algo que no estaba en línea con el espíritu de trato no discriminatorio de la Directiva de reutilización. El informe de la Comisión Europea sobre la propuesta de ampliación²⁷ recoge este argumento de manera explícita.

- Tampoco sería conforme al espíritu de la Directiva la concesión a alguna empresa concreta de trato o derecho preferente, puesto que iría en contra de la igualdad al acceso al patrimonio histórico documental que garantiza la legislación aplicable.
- En algunas reuniones comunitarias en materia de archivos, varios Estados miembros pusieron de manifiesto el posible peligro de una reutilización masiva de documentos de los archivos europeos, que conforman una parte del importante patrimonio cultural de la UE, por empresas ajenas al ámbito de la misma, pudiéndose incurrir en un nuevo tipo de colonialismo patrimonial. Otros países tendrían el dinero y nosotros custodiaríamos el patrimonio que ellos pueden rentabilizar económicamente. Además, en el contexto de creación de recientes mercados de reutilización se estaban generando ciertas inseguridades entre los profesionales. Las instituciones culturales europeas se muestran reacias a perder el control sobre el modo en que sus colecciones y fondos pueden ser utilizados por terceros.
- De otra parte, es importante reconocer que la especificidad del sector cultural no viene dada sólo por las complejidades administrativas vinculadas con la protección de los derechos de propiedad intelectual, ya que la misión de las instituciones públicas culturales no solamente es difundir, sino también conservar el patrimonio cultural que custodian.

A **favor de la inclusión** en el ámbito de la Directiva también existían argumentos importantes, entre los que cabe destacar:

- Supondría acabar con la discriminación que supone la exclusión de las instituciones culturales, con respecto a otros servicios o instituciones gubernamentales.
- La promoción y difusión del patrimonio documental, bibliográfico o museístico que custodian es una de las funciones básicas de las instituciones culturales. Por ejemplo, según la LPHE (art. 59), los archivos se encuentran “*al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa.*” La misión de las instituciones culturales debe ser la creación y la trasmisión de conocimientos y contenidos informativos de calidad a la sociedad. En este sentido, las instituciones culturales deberían ser objeto de acceso y de reutilización de su información.
- Evidencia de la importancia que la reutilización de la información puede tener para los presupuestos de las instituciones culturales.
- Descubrir las necesidades de nuevos usuarios y mercados puede ser un incentivo más para promover la digitalización de las colecciones y los fondos del sector cultural.

- Con respecto a los documentos de dominio público, custodiados por las citadas instituciones culturales, existe una corriente de opinión que considera que los documentos de dominio público (sin problemas de acceso según la legislación aplicable) y digitalizados con fondos públicos deben permanecer en el dominio público.
- Desde el año 2003, en que se aprobó la Directiva, se han realizado proyectos de digitalización masiva de fondos de archivos, bibliotecas y museos en muchos Estados miembros de la UE, que ahora son un argumento a favor de la ampliación del ámbito de aplicación a estas instituciones ya que disponen de un volumen significativo de valioso material cultural que cada vez más es reutilizado, incluyendo productos comerciales como usos para Smartphone. Por otra parte, progresivamente las propias instituciones culturales adoptan estrategias de mercado RISP para conseguir ingresos añadidos.
- La oportunidad de cobrar nuevas prestaciones a nuevos usuarios puede proporcionar a las instituciones culturales un ingreso adicional que les permita cubrir los gastos de digitalización, preservación, tareas legales en relación al acceso e identificación de derechos de propiedad intelectual, etc., así como poder invertir en futuros proyectos de digitalización y puesta a disposición.
- Para los archivos, la inclusión de éstos en la normativa sobre reutilización de la información podría ser favorable, al reivindicar el papel de los archivos en la sociedad actual y un mejor lugar en la estructura organizativa de las administraciones.
- Los contenidos de información pública tiene un papel crucial en la era digital como motor de la actividad económica. Por lo tanto, incrementar el uso de estos recursos e incluir también los contenidos del sector cultural supone contribuir directamente con los objetivos de la Unión Europea de competitividad creciente en un mercado común y de creación de más empleos en el seno de la misma.

En ese sentido, el papel de los archivos en este tipo de iniciativas puede ser relevante. Por ejemplo, en Reino Unido, son los Archivos Nacionales a través de la *Office of Public Sector Information* (OPSI) quienes lideran los procesos y actividades relacionados con la reutilización de la información del sector público. En España, es el Ministerio de Industria, Energía y Turismo quien lidera éstas. No obstante, la inclusión de los archivos en la iniciativa de reutilización de la información puede generar mayor visibilidad de la actividad de estos centros ya que:

- Podría suponer oportunidades de desarrollo de modelos innovadores de cooperación entre el sector público y el sector privado.

- Aumenta el valor y visibilidad de las instituciones culturales en general y de los archivos en particular.
- En España, y en concreto en lo que se refiere a los archivos, podría suponer la inclusión de estas instituciones culturales en una política general de transparencia (de la que, en modo alguno pueden quedar excluidos los archivos de gestión, centrales o intermedios de la Administración), y la aplicación del marco general de reutilización (incluida la aplicación de un marco sancionador que actualmente no poseemos).

Trasposición de la Directiva a la normativa nacional

La obligación de España, como país miembro de la Unión Europea, ha sido transponer la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE. La nueva Directiva incluye un mandato expreso de que las disposiciones de la misma deben ser incorporadas a los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros antes del 18 de julio de 2015²⁸. El mecanismo utilizado para realizar dicha trasposición en nuestro ámbito nacional ha sido adaptar y modificar la Ley 37/2007, de 16 de noviembre ya existente.

A tal efecto, se creó un Grupo de Trabajo formado por miembros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; de Educación, Cultura y Deporte; de Industria, Energía y Turismo; de Presidencia, representado por medio del Centro de Investigaciones Sociológicas y de Economía y Competitividad que consensuó un texto de Anteproyecto de Ley para su tramitación posterior como Ley.

El contexto de aplicación de la normativa sobre reutilización ha sufrido un cambio sustancial al avanzar en promover la creación de productos y servicios de información basados en documentos del sector público y facilitar su uso transfronterizo en el ámbito de la UE y en fomentar proyectos paneuropeos.

Como ya hemos mencionado, uno de los cambios esenciales de la nueva Directiva es la ampliación de su ámbito de aplicación a tres tipos de instituciones culturales: bibliotecas, incluidas las universitarias, museos y archivos. Sin embargo, hay que destacar que otros tipos de instituciones culturales como orquestas, óperas, ballets y teatros, incluidos los archivos que forman parte de los mismos, siguen quedando excluidos del ámbito de aplicación de la nueva Directiva, dada la complejidad para tratar derechos de propiedad intelectual de la información que gestionan y custodian.

Recordemos que la inclusión de las instituciones culturales antes citadas fue objeto de un fuerte y largo debate en el seno de la UE y entre sus Estados

miembros, por sus peculiaridades y por el posible impacto en las mismas. Es por ello que los **archivos, bibliotecas incluidas las universitarias y museos**, según la Directiva y su trasposición a la Ley 18/2015, de 9 de julio, gozan de la **potestad de aplicar una serie de normas específicas**:

- a. Pueden cobrar por encima de los costes marginales (reproducción, puesta a disposición y difusión) teniendo así en cuenta el papel especial del sector cultural, que incluye la responsabilidad de conservar el patrimonio cultural, pudiendo ingresar tarifas por el coste de recogida, producción, reproducción, difusión, conservación y compensación de derechos, incrementado por un margen de beneficio razonable de la inversión²⁹.
- b. A los efectos de calcular dicho margen, estos organismos podrán tener en cuenta los precios aplicados por el sector privado para la reutilización de documentos idénticos y similares³⁰.
- c. Las bibliotecas, incluidas las universitarias, los museos y archivos no están obligados a proporcionar por adelantado los factores que se tendrán en cuenta para el cálculo de las tarifas³¹.
- d. De manera general (en este caso no exclusivamente para el sector cultural), se podrán aplicar tarifas diferenciadas según se trate de reutilización con fines comerciales y no comerciales³².
- e. En caso de que la resolución desestimatoria de reutilización esté fundada en la existencia de derechos de propiedad intelectual, las bibliotecas, incluidas las universitarias, archivos y museos no están obligados a incluir una referencia a la persona física o jurídica titular de los derechos cuando ésta sea conocida, o, alternativamente, al cedente del que el organismo haya obtenido los documentos³³.
- f. Se permiten acuerdos exclusivos de una manera excepcional en relación a la digitalización de los recursos culturales con el fin de acelerar el acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural, siendo el periodo de exclusividad no superior por regla general a diez años. En el caso de superar este límite, será objeto de revisión. Estos acuerdos deben ser transparentes y se pondrán en conocimiento del público. Cuando exista un acuerdo exclusivo de este tipo, se reclamará a la otra parte una copia de los recursos culturales digitalizados de la misma calidad y características técnicas del original, tales como formato, resolución, gama de colores, etc. y con sus metadatos y requisitos técnicos de digitalización establecidos en las normas nacionales e internacionales pertinentes. Esta copia estará disponible para su reutilización una vez finalizado el periodo de exclusividad. Para acuerdos exclusivos ya existentes, se establecen medidas transitorias³⁴.

A su vez se han incluido una serie de aspectos de relevancia para instituciones culturales que no aparecían reflejadas en la Directiva, pero que sí han sido objeto de debate en el grupo interministerial que ha elaborado la trasposición:

- a. Se introduce una nueva disposición adicional relativa a reutilización de documentos, archivos y colecciones de origen privado conservados en los archivos, bibliotecas (incluidas las universitarias) y museos para que, en el caso de su puesta a disposición con fines de reutilización, se respeten las condiciones establecidas en el instrumento jurídico correspondiente que haya dado lugar a la conservación y custodia de estos fondos en instituciones culturales públicas³⁵.
- b. La Ley no será aplicable a una serie de documentos que obren en las administraciones públicas, entre ellos se ha recogido los producidos por museos y archivos estatales como agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que sean resultado de una investigación en sintonía con lo establecido en la Directiva³⁶.
- c. No obstante, será aplicable a los documentos respecto de los que las bibliotecas, incluidas las universitarias, los museos y los archivos sean titulares de los derechos de propiedad intelectual o tengan autorización del cedente de quien el organismo haya obtenido los documentos, para su reutilización³⁷.

Las excepciones potestativas establecidas en la Directiva y recogidas en la Ley 18/2015, de 9 de julio, en relación a archivos, bibliotecas (incluidas las universitarias) y museos en materia de reutilización han quedado también confirmadas en la Comunicación de la Comisión 2014/C 240/01 Directrices sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos³⁸.

La citada Comunicación está dirigida a las administraciones nacionales con el fin de orientarles en la transposición de la nueva Directiva. Incluye información muy interesante sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos. Dentro de estas directrices hace referencia expresa al caso especial de archivos, bibliotecas y museos, que se contempla de modo más específico en el punto “4.2.3 Caso especial de las bibliotecas (incluidas las universitarias), museos y archivos”.

“Estas instituciones están exentas de la obligación de aplicar el método de costes marginales. Les son aplicables los pasos descritos en 4.2.2, con tres excepciones importantes:

- a. *estas instituciones no están obligadas a tener en cuenta los «criterios objetivos, transparentes y verificables» que deben establecer los Estados miembros, y*

- b. *el cálculo de los ingresos totales puede incluir dos elementos adicionales: los costes de conservación de los datos y los de adquisición de derechos. Se tiene así en cuenta el papel especial del sector cultural, que incluye la responsabilidad de conservar el patrimonio cultural; deben considerarse admisibles los costes directos e indirectos de mantenimiento y almacenamiento de los datos y los relativos a la identificación de los terceros titulares de derechos, excluido el coste real de las licencias;*
- c. *A la hora de calcular un margen de beneficio razonable, estas instituciones pueden tener en cuenta los precios aplicados por el sector privado por la reutilización de documentos idénticos o similares.”*

Las Directrices de la Comisión fueron tenidas en cuenta por el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del borrador de anteproyecto y sus orientaciones han sido recogidas en la nueva Ley, además y de forma expresa, en su Disposición final sexta relativa al *Desarrollo reglamentario*³⁹.

Por otra parte, la transposición ha recogido una serie de cuestiones que afectan a todos los ámbitos de la reutilización y no solo a las instituciones culturales, algunas de carácter técnico, como el fomento del uso de formatos abiertos y legibles por máquina, uso de licencias abiertas, metadatos, etc., aspectos que son demandados por empresas y ciudadanos.

La nueva Ley también define en su artículo 4 las **modalidades de reutilización**, para fines comerciales o no comerciales, de la información objeto de reutilización que se pueden ofrecer a los agentes interesados normalmente bajo cuatro modalidades:

- A. Reutilización sin sujeción a condiciones
- B. Reutilización con condiciones establecidas en licencias tipo
- C. Reutilización con condiciones específicas y previa solicitud
- D. Acuerdos exclusivos

Las condiciones de reutilización contempladas en las licencias habrán de respetar criterios generales de transparencia, no deben restringir las posibilidades de reutilización, no deben ser discriminatorias ni limitar la competencia. Además, la nueva Ley aborda la modificación del procedimiento de tramitación de las solicitudes de reutilización en la nueva redacción del artículo 10 de la misma.

Acceso y Reutilización

Un principio fundamental a tener en cuenta al abordar cualquier estrategia RISP son las relaciones entre acceso y reutilización. El marco normativo sobre reutilización de la información del sector público no debe entrar en conflicto ni modificar

las leyes o el régimen de acceso a los documentos y la información, sino que se debe desarrollar en sinergia con la normativa de acceso nacional aplicable en los respectivos Estados miembros de la UE.

Así lo establecía ya la Directiva 2003/98/CE en su Considerando 9⁴⁰. Este mismo concepto se recogía en el preámbulo de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre⁴¹ y se repetía literalmente en el RD 1495/2011, de 24 de octubre. La Directiva⁴² modificada vuelve a reiterar claramente este aspecto.

Así mismo el art. 1 letra c) de la nueva Directiva se sustituye incidiendo en los documentos no accesibles en virtud del régimen de acceso de los Estados miembros y se relacionan diversos motivos posibles (seguridad del Estado; defensa o seguridad pública, confidencialidad estadística, confidencialidad comercial, cuando según el régimen de acceso de un determinado Estado miembro los ciudadanos o empresas tengan que demostrar un interés legítimo particular para obtener acceso a los documentos, protección de datos personales, partes de documentos que solo incluyan logotipos, divisas y escudos).

De hecho, el Considerando 7 de la Directiva modificada subraya de manera especial la relación entre acceso y reutilización de la información pública al afirmar:

“Algunos Estados miembros han vinculado expresamente el derecho de reutilización a ese derecho de acceso, por lo que, en general, todos los documentos de libre disposición son reutilizables. En otros Estados miembros, el vínculo entre los dos conjuntos de normas es menos claro, lo cual es fuente de inseguridad jurídica”.

La Ley 18/2015, de 9 de julio, en sintonía con los cambios realizados en la nueva Directiva, modifica la redacción del artículo 3 enumerando los casos en los que la Ley no será de aplicación cuando existan prohibiciones o limitaciones en el derecho de acceso⁴³.

En este sentido, puede ser útil para las instituciones culturales, a la hora de abordar planes y acciones encaminadas a la reutilización, el incluir una delimitación negativa en relación a los documentos e información objeto de reutilización, enumerando aquellos documentos o categorías de documentos o datos que no puedan ser puestos a disposición para su reutilización de acuerdo a la normativa nacional de acceso. Este aspecto es especialmente significativo y complejo en el ámbito de los archivos.

Por lo tanto, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los poderes públicos y no incurrir en inseguridades jurídicas, la reutilización no será aplicable a la información sobre la que existan prohibiciones o **limitaciones en el derecho al acceso de ámbito nacional**, como pueden ser: actuaciones políticas no sujetas a derecho administrativo; defensa nacional y seguridad del Estado; política monetaria; investigaciones de delitos; información que incluye materias clasificadas; información registral, etc⁴⁴.

La nueva Directiva excluye de su aplicación a los documentos sobre los que existan derechos de propiedad intelectual por parte de terceros. Por lo tanto, no debe ser aplicable sobre documentos sometidos a **derechos de propiedad intelectual o industrial** cuando este derecho lo ostentan terceros, además, deben respetarse en todo momento los Convenios Internacionales, la normativa Comunitaria y las normas nacionales en esta materia.

También se recomienda articular un régimen de reutilización que garantice el pleno respeto de los principios que consagran **la protección de datos de carácter personal** como un derecho fundamental de los ciudadanos. Cuando sea posible, las administraciones públicas podrán ponderar **la disociación, desagregación o anonimización de los datos de carácter personal** que puedan afectar a derechos de terceros, siempre y cuando los medios técnicos y económicos lo permitan, con el objeto de suprimirlos o hacerlos ininteligibles y facilitar, así, la reutilización del resto de la información asociada a esos datos. El uso de las tecnologías de la información debe contemplar el respeto a la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos relativos al honor y a la intimidad de las personas⁴⁵.

Nada dice la Ley 18/2015, de 9 de julio, sobre la creación o existencia de un **órgano de revisión imparcial en materia de reutilización** cuyas decisiones sean vinculantes para el organismo del sector público afectado.

Recordemos que el Considerando 28 de la nueva Directiva incide en las vías de recurso y en la necesidad de un órgano de revisión imparcial⁴⁶, así mismo, la modificación del artículo 4 en su apartado 4 lo establece claramente⁴⁷.

Tampoco el RD 1495/2011, de 24 de octubre establece un órgano independiente para el ámbito de la AGE. Habrá que esperar, por lo tanto, al desarrollo normativo estatal y autonómico de la nueva Ley⁴⁸. Sin embargo, puede ser muy significativo que la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, establezca en su punto 2 y 3:

“2. Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

3. En este sentido, esta Ley será de aplicación, en lo no previsto en sus respectivas normas reguladoras, al acceso a la información ambiental y a la destinada a la reutilización.”

Un ejemplo más de los vínculos existentes entre acceso, transparencia y reutilización de la información que podría abrir la posibilidad de que el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno pueda asumir estas funciones⁴⁹. La relación existente entre acceso y reutilización de la información del sector público está claramente asumida por otros países de la UE⁵⁰.

Nuevos retos e interrogantes

Se inicia, por lo tanto, una etapa en la que las instituciones culturales públicas, antes mencionadas, deberán analizar y diseñar estrategias RISP, y abordar los retos legales y técnicos que va a suponer aplicar en su ámbito de actuación la legislación sobre reutilización de la información del sector público en el marco de la nueva Normativa de la UE y su trasposición a la normativa estatal nacional. También, dar soluciones a ciertos interrogantes que se plantean y realizar estudios comparados sobre la aplicación del nuevo escenario RISP en otras instituciones culturales de la UE⁵¹.

¿Delimitación de la misión de las instituciones culturales?

La información en cualquier formato producida, custodiada o difundida dentro de las funciones o misión de servicio público de las instituciones del sector cultural se encuentra en el ámbito de aplicación de la normativa de reutilización. Por lo tanto, una cuestión clave es definir y delimitar la misión y funciones de las instituciones públicas incluido el sector cultural⁵².

El modelo inglés de reutilización de la información del sector público, uno de los más avanzados y regulados de la UE, incide claramente en el concepto de misión pública (Public Task)⁵³ como criterio previo necesario para aplicar una política RISP.

¿Obligatoriedad de puesta a disposición?

La nueva normativa establece como línea general la obligatoriedad de la puesta a disposición de la información del sector público. Sin embargo, en el ámbito inglés⁵⁴, el sector cultural no está obligado a atender consultas de reutilización si la información no está todavía disponible para su reutilización. La reutilización en este sector no es siempre obligatoria aunque es recomendable. No obstante, cualquier información que ha sido puesta a disposición para su reutilización, incluso por las propias instituciones culturales, debe ser puesta a disposición para otros agentes reutilizadores que lo soliciten sin ningún tipo de discriminación. Así mismo, consideran que la información puesta a disposición para su reutilización por instituciones culturales debe seguir siendo reutilizable independientemente de cualquier transferencia que se realice de la información a un archivo u otra institución pública.

En algunos casos las instituciones culturales inglesas pueden declinar una solicitud de reutilización, como en el caso de las colecciones con determinada información cultural (culturally sensitive information), cuando la reutilización pudiera considerarse inapropiada. Pero alternativamente, puede permitirse esa reutilización para usos restringidos no comerciales como la investigación y rechazarse para su reutilización comercial.

Por su parte, el derecho francés incluye en el campo de aplicación de la reutilización a los establecimientos, organismos o servicios culturales desde la publicación de la Orden n° 2005-650, de 6 de junio de 2005, relativa a la libertad de acceso a los documentos administrativos y la reutilización de la información pública⁵⁵, que modifica parcialmente la Ley n° 78-753, de 17 de julio de 1978, sobre medidas de mejora de las relaciones entre la Administración y el ciudadano⁵⁶. Por lo tanto, desde hace ya una década, tanto el Ministerio de Cultura y Comunicación como el Ministerio de Educación Nacional, de Enseñanza Superior y de la Investigación están comprometidos en una política gubernamental de datos abiertos.

¿Propiedad intelectual de los trabajos técnicos e investigación en las instituciones del sector cultural?

La nueva Ley, en su artículo 3.3 e), establece claramente que el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual de las Administraciones y organismos del sector público deberá realizarse de forma que se facilite su reutilización y este mandato es de aplicación también a los documentos respecto de los que las bibliotecas, incluidas las universitarias, los museos y los archivos sean titulares originales de los derechos de propiedad intelectual como creadores de la misma conforme a lo establecido en la legislación de propiedad intelectual.

La Directiva deja abierta la posibilidad de tener en cuenta los derechos de propiedad intelectual (patrimoniales y morales) de los funcionarios públicos⁵⁷ según lo establecido en las respectivas normativas nacionales. Los funcionarios públicos españoles no tienen derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que realizan en el ejercicio de su función pública. No obstante, existe una reivindicación en algunos sectores culturales por el respeto a la mención de autor en relación a determinadas tareas archivísticas complejas como puede ser la elaboración de descripciones archivísticas relativas a registros de autoridad y descripciones jerárquicas de fondos y colecciones. Las propias normas internacionales de descripción archivística (ISAD G, ISAAR CPF, etc.) incluyen campos para la mención de autoría. En estos casos la mención de autoría supone la asunción de una responsabilidad técnica sobre la descripción elaborada. Un informe realizado por un abogado del Estado o por un arquitecto adscrito a una Gerencia de Infraestructuras es de propiedad de la Administración pero la mención de autor proporciona al informe la validez y responsabilidad técnica necesaria.

Este es un punto de reflexión y habrá que buscar soluciones para armonizar intereses cuando se produzcan reutilizaciones masivas de información descriptiva elaborada por las instituciones culturales. En este sentido, habrá que ponderar la posibilidad de utilizar la modalidad de *Reutilización con condiciones específicas y previa solicitud* y generar soluciones para una posible mención de autor.

No obstante, recordemos que la nueva Directiva deja fuera del ámbito de aplicación a las instituciones educativas y de investigación. Por lo tanto, las instituciones culturales deberán delimitar cuidadosamente sus funciones investigadoras, aspecto nada claro en nuestro ámbito de actuación. Como se puede ver en el modelo inglés para el sector cultural, esta delimitación en muchos casos no es fácil, aunque ellos cuentan con un marco legal más claro en este aspecto.

En el caso francés, la ya mencionada Ley n° 78-753, de 17 de julio de 1978, en su artículo 10, consagra el principio del derecho a la reutilización de la información pública, con alguna excepción. Una de estas excepciones es sobre aquellos documentos cuya propiedad intelectual sea de terceros. Según la CADA⁵⁸, se acepta que los documentos protegidos por el derecho de autor puedan comunicarse, pero no que su información pueda ser reutilizada. Y, en este sentido, el concepto de terceros se ha llegado a aplicar a los agentes públicos, con lo que se puede complicar la consulta de meras bases de datos por ser una excepción establecida por ley.

Nuestra nueva Ley abre también un camino en este sentido, dado que deja fuera del ámbito de aplicación de la Directiva los documentos producidos o conservados en los archivos y museos estatales como agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación siempre que sean el resultado de una investigación⁵⁹.

También habría que dejar fuera del ámbito de aplicación RISP los trabajos de investigación elaborados por entidades del sector público en colaboración con el sector privado, mediante convenios o cualquier otro tipo de instrumento, como fórmula de financiación de los mismos o proyectos de investigación realizados con instituciones educativas y de investigación⁶⁰.

¿Gratuidad de la reutilización?

Existe una opinión cada vez más generalizada sobre la obligación de la gratuidad en la reutilización de la información del sector público. Si bien la nueva Directiva avanza en este sentido y las Administraciones Públicas pueden optar por poner a disposición de los ciudadanos su información sin coste alguno para el ciudadano y para las empresas infomediarias, el cobro de los costes marginales por la reutilización sigue siendo de aplicación en el marco normativo europeo y por lo tanto también en el nacional.

También, es de aplicación la posible diferencia en los costes cuando la reutilización se realiza con fines comerciales y no comerciales.

La nueva Directiva, la Ley 18/2015, de 9 de julio, así como las Directrices incluidas en Comunicación de la Comisión 2014/C240/01, han subrayado las excepciones que son aplicables para el sector cultural. En este sector los ingresos obtenidos por suministrar y autorizar la reutilización de documentos no superarán el coste de recogida, producción, reproducción, difusión, conservación y compensación de

derechos, incrementado por un margen de beneficio razonable de la inversión. La Directiva no define el concepto de “beneficio razonable de la inversión” pero permite en el cálculo de estos costes tener en cuenta los aplicados para documentos idénticos y similares en el sector privado.

El modelo inglés recoge literalmente estos supuestos para el sector cultural y ha elaborado una licencia específica de cobro para el mencionado sector⁶¹.

En Francia, la nueva Directiva está pendiente de trasposición. A día de hoy, existe un Proyecto de Ley, relativo a la gratuidad y a las modalidades de la reutilización de la información del sector público, que fue registrado en la Presidencia de la Asamblea Nacional el 31 de julio de 2015⁶². En su Exposición de motivos, se expresa la intención de ir más allá de las exigencias europeas al integrar en su ley el principio de datos abiertos y de gratuidad. En el artículo 3 del Proyecto, establece excepciones particulares que autorizan el cobro de tarifas cuando la reutilización redunde en documentos obtenidos en proyectos de digitalización en el ámbito de bibliotecas, museos o archivos, si los establecimientos soportaron el coste del proyecto. En este caso particular, se repiten las mismas condiciones generales, salvo que aquí el total de la tarifa puede tener en cuenta, y añadir, los costes de la conservación y adquisición de los derechos de propiedad intelectual⁶³.

En conclusión, el proyecto de Ley francés dispone un régimen específico para el ámbito de las bibliotecas, archivos y muesos semejante al ya establecido en España.

Recordemos que uno de los argumentos a favor de la inclusión del sector cultural en el ámbito de aplicación de la nueva Directiva era la oportunidad de conseguir ingresos adicionales mediante la reutilización de su información y la importancia que la reutilización podía tener en los presupuestos de las instituciones culturales para la inversión en nuevos proyectos de digitalización.

Por otra parte, no es incoherente considerar que siempre que un tercero obtenga un beneficio económico con la reutilización del patrimonio documental, que pertenece a todos, parte de ese beneficio revierta en proyectos para promover la digitalización y puesta a disposición de nuevos contenidos culturales.

¿Cuáles son los nuevos retos tecnológicos y de procesos?

Como ya señalamos anteriormente la **Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información** y la **Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011** por el que se desarrolla la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público pueden darnos orientaciones precisas para abordar retos tecnológicos y de procesos. Según las mismas, el eje fundamental de una estrategia RISP es el definir, diseñar e implementar los procesos y acciones necesarias para la puesta a disposición de la información de la organización, que permitan:

- identificar **los conjuntos de datos** estratégicos de la organización⁶⁴ y el tratamiento de la información objeto de reutilización (seleccionar, categorizar, describir y publicar o poner a disposición).
- la **creación de un espacio web** (arquitectura, infraestructura y actualización) sobre los recursos reutilizables y la información sobre los mismos, así como las herramientas open data y de consulta y localización de datos pertinentes⁶⁵.
- las **medidas de soporte necesarias** (evaluación, formación, comunicación y promoción) para garantizar el éxito de la estrategia de puesta a disposición y reutilización.

Especialmente importante, en una fase inicial, es capacitar y orientar al personal mediante charlas de sensibilización y acciones de formación del personal implicado en las estrategias RISP de la organización. También elaborar guías o manuales de procesos y procedimientos para el personal gestor, así como un estudio de las modalidades de reutilización pertinentes según las categorías de datos, junto con el diseño de avisos legales, elaboración de criterios para el cobro de tarifas, licencias tipo y convenios específicos que faciliten la reutilización de la información del sector público por parte de terceros.

Los profesionales de los archivos debemos alinear las estrategias RISP con los objetivos y estrategias generales de la organización en política de gestión de documentos y archivos y en materia de gobierno abierto y transparencia activa⁶⁶.

Bibliografía

- CLAPTON, G.; HAMMOND, M.; POOLE, N. 2011. *PSI re-use in the cultural sector. Final report* [en línea]. Londres: Curtis+Cartwright Consulting. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=9020
- COMMISSION D'ACCÈS AUX DOCUMENTS ADMINISTRATIFS. 2015. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.cada.fr/>
- FRANCO ESPÍÑO, B.; PÉREZ ALCÁZAR, R. (coords.). 2014. *Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información* [en línea]. RTA. Versión 1.0. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://mgd.redrta.org/>
- GRIFFITHS, R.; MARON, N. L. The National Archives (UK): Digitisation with Commercial Partnerships via the Licensed Internet Associates Programme. 2009. En: HEFCE [en línea], n. 564a. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://sca.jiscinvolve.org/wp/files/2009/07/sca_bms_casestudy_natarchives.pdf
- MERCHÁN, M; SERRANO F. 2013. El impacto de las tecnologías de la información en el servicio público [en línea]. En: *XI Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración*. Sevilla: Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: https://vozyvoto.files.wordpress.com/2013/03/2013_09_10-el-impacto-de-las-tecnologias-en-el-servicio-publico.pdf

- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2012. *Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público, para el ámbito del sector público estatal* [en línea]. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Documentacion/Methodologias-y-guias/Guia_aplicacion_RD_1495_2011_23-11-2012.pdf
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2013. *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de Información* [en línea]. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/Guia_de_aplicacion_de_la_Norma_Tecnica_de_Interoperabilidad_de_Reutilizacion_de_recursos_de_informacion/Guia_aplicacion_Reutilizacion_recursos_de_informacion.pdf
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. 2009. *Guía Aporta sobre reutilización de la información del sector público. Plan Avanza2* [en línea]. Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.osimga.org/export/sites/osimga/gl/files/guia_reutilizacion_3M.pdf
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. 2013. *Estudio sobre objetivos, estrategias y actuaciones nacionales e internacionales en materia de Gobierno abierto* [en línea]. Madrid: Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), Ministerio de Industria, Energía y Turismo. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/default/files/objetivos_estrategias_y_actuaciones_gobierno_abierto.pdf
- THE NATIONAL ARCHIVES. 2008. *Links between access and reuse* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/information-management/links-between-access-and-reuse.pdf>
- THE NATIONAL ARCHIVES. 2015a. *Guidance on the implementation of the Re-use of Public Sector Information Regulations 2015. For the cultural sector* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/information-management/psi-implementation-guidance-cultural-sector.pdf>
- THE NATIONAL ARCHIVES. 2015b. *Licensing for re-use*. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/information-management/re-using-public-sector-information/licensing-for-re-use/>
- THE NATIONAL ARCHIVES. 2015c. *Statement of Public Task* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/statement-of-public-task.pdf>
- THE STATIONERY OFFICE LIMITED. 2015. N. 1415. *Public Sector Information. The Re-use of Public Sector information Regulations 2015* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/uksi/2015/1415/pdfs/uksi_20151415_en.pdf
- UNIÓN EUROPEA. 2009. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Reutilización de la información del sector público: revisión de la directiva 2003/98/CE – [SEC(2009)597]/COM/2009/0212 final* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015].

- Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52009DC0212>
- UNIÓN EUROPEA. 2011a. Commission Staff Working Paper. *Executive Summary of the Impact Assessment*. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2011:1551:FIN:EN:PDF>
- UNIÓN EUROPEA. 2011b. Commission Staff Working Paper. *Impact Assessment* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2011:1552:FIN:EN:PDF>
- UNIÓN EUROPEA. 2011c. Commission Staff Working Paper. *Impact Assessment Board. Opinion* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?action=display&doc_id=1141
- UNIÓN EUROPEA. 2011d. *Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council. Amending Directive 2003/98/EC on re-use of public sector information* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0877:FIN:EN:PDF>
- UNIÓN EUROPEA. 2012. Digital Agenda for Europe. Revision of the PSI Directive. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/revision-psi-directive>
- UNIÓN EUROPEA. 2013. *Preparations for the informal trialogue with the European Parliament* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2013/apr/eu-council-reuse-public-sector-information-7493-13.pdf>
- UNIÓN EUROPEA. 2014a. Comunicación de la Comisión (2014/C 240/01). Directrices sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos. En: *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], C240, pp. 1-10. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0724%2801%29&from=EN>
- UNIÓN EUROPEA. 2014b. Digital Agenda for Europe. About our Goals. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/our-targets>
- UNIÓN EUROPEA. 2015a. Digital Agenda for Europe. Implementation of the Public Sector Information Directive. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/implementation-public-sector-information-directive-member-states>
- UNIÓN EUROPEA. 2015b. ePSIplatform. Europe's One-Stop Shop on Public Sector Information (PSI) Re-use. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.epsiplatform.eu/content/review-recent-psi-re-use-studies-published>.
- VICKERY, Graham. 2012. *Review of recent Studies on PSI re-use and related Market developments* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?action=display&doc_id=1093

Notas

¹ “El Gobierno abierto es el modelo de gobierno que incorpora como pilares fundamentales de su funcionamiento los principios de transparencia, participación y colaboración con la ciudadanía, aprovechando las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación con el objetivo de mejorar la calidad de la democracia y el funcionamiento de los gobiernos y las administraciones”. MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y

TURISMO. 2013. *Estudio sobre objetivos, estrategias y actuaciones nacionales e internacionales en materia de Gobierno abierto*. Madrid: Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), Ministerio de Industria, Energía y Turismo, p. 27.

² “La reutilización de la información del sector público consiste en el uso por parte de personas físicas o jurídicas, de información generada por organismos del sector público, con fines comerciales o no”. MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO. 2009. *Guía Aporta sobre reutilización de la información del sector público. Plan Avanza2* [en línea]. p. 16. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.osimga.org/export/sites/osimga/gl/files/guia_reutilizacion_3M.pdf La reutilización de la información del sector público significa, asimismo, que el uso de la información por parte de personas físicas o jurídicas tiene un propósito diferente al propósito inicial por el que esta información se creó, custodió o difundió. Por otra parte se considera agente reutilizador a la persona, física o jurídica, que reutiliza información del sector público, ya sea para fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

³ Idem. pp. 16-20

⁴ *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], n. 345, pp. 90-96. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:345:0090:0096:ES:PDF>

⁵ *Boletín Oficial del Estado* [en línea], n. 276, pp. 47160-47165. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-19814

⁶ *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], n. 175, pp. 1-8. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:175:0001:0008:ES:PDF>

⁷ *Boletín Oficial del Estado* [en línea], n. 164, pp. 57436-57450. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-7731

⁸ *Boletín Oficial del Estado* [en línea], n. 269, pp. 116296-116307. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-17560

⁹ UNIÓN EUROPEA. 2014. Comunicación de la Comisión (2014/C 240/01). Directrices sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos. En: *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], C240, pp. 1-10. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0724%2801%29&from=EN>

¹⁰ El art. 5.4 de la Ley 18/2015 consolida la relación entre administración electrónica y reutilización: “Sin perjuicio de las definiciones establecidas en el Anexo, la puesta a disposición de los documentos para su reutilización por medios electrónicos por parte de las Administraciones y organismos del sector público debe realizarse en los términos establecidos por las normas reguladoras de la Administración electrónica, la interoperabilidad y los datos abiertos”.

¹¹ *Boletín Oficial del Estado* [en línea], n. 54, pp. 17045-17071. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-2380>

¹² MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2013. *Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de Recursos de Información* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/Guia_de_aplicacion_de_la_Norma_Tecnica_de_Interoperabilidad_de_Reutilizacion_de_recursos_de_informacion/Guia_aplicacion_Reutilizacion_recursos_de_informacion.pdf

¹³ MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 2012. *Guía de aplicación del Real Decreto 1495/2011 por el que se desarrolla la Ley 37/2007 sobre Reutilización de la Información del Sector Público, para el ámbito del sector público estatal* [en línea]. Madrid: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dms/pae_Home/documentos/Documentacion/Metodologias-y-guias/Guia_aplicacion_RD_1495_2011_23-11-2012.pdf

¹⁴ *Boletín Oficial del Estado* [en línea], n. 295, pp. 97922-97952. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887>. No podemos olvidar, en el ámbito municipal, la Ordenanza tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, aprobada en Junta de Gobierno de la FEMP el 27 de mayo de 2014, cuyo objeto es la aplicación y el desarrollo de la Ley 19/2013 “a través del establecimiento de unas normas que regulen la transparencia de la actividad de la Entidad local, así como del ejercicio del derecho de reutilización y acceso a la información pública, estableciendo los medios necesarios para ello”. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.fempclm.es/files/portalcontenidos/1020/documentos/transparencia.pdf>

¹⁵ “Uno de los principales objetivos del establecimiento del mercado interior es la creación de unas condiciones que favorezcan el desarrollo de servicios que abarquen toda la Unión. Las bibliotecas, los museos y los archivos contienen una considerable cantidad de valiosos recursos de información del sector público, dado en particular que los proyectos de digitalización han multiplicado la cantidad de material digital de dominio público. Estos fondos de patrimonio cultural y metadatos conexos constituyen una base potencial para productos y servicios de contenidos digitales y tienen un enorme potencial de reutilización innovadora en sectores tales como el aprendizaje y el turismo. Unas posibilidades más amplias de reutilización del material cultural público deben, entre otras cosas, permitir a las empresas de la Unión aprovechar su potencial y contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo”.

¹⁶ UNIÓN EUROPEA. 2012. Digital Agenda for Europe. Revision of the PSI Directive. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/news/revision-psi-directive>

¹⁷ UNIÓN EUROPEA. 2014. Digital Agenda for Europe. About our Goals. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/our-targets>

¹⁸ UNIÓN EUROPEA. 2009. *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Reutilización de la información del sector público: revisión de la directiva 2003/98/CE – [SEC(2009)597]/COM/2009/0212 final* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:52009DC0212>

¹⁹ UNIÓN EUROPEA. 2011. *Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council. Amending Directive 2003/98/EC on re-use of public sector information* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0877:FIN:EN:PDF>

²⁰ VICKERY, Graham. 2012. *Review of recent Studies on PSI re-use and related Market developments* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?action=display&doc_id=1093. Además, véase: UNIÓN EUROPEA. 2015. ePSIplatform. Europe's One-Stop Shop on Public Sector Information (PSI) Re-use. Review of Recent PSI Re-Use Studies Published. [sitio web]. [Consulta: 15 diciembre 2014]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.epsiplatform.eu/content/review-recent-psi-re-use-studies-published>. También véase: UNIÓN EUROPEA. 2015. ePSIplatform. Europe's One-Stop Shop on Public Sector Information (PSI) Re-use. POPSIS: Assessment of PSI charging policies. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.epsiplatform.eu/content/popsis-assessment-psi-charging-policies>

²¹ CLAPTON, G.; HAMMOND, M.; POOLE, N. 2011. *PSI re-use in the cultural sector. Final report* [en línea]. Londres: Curtis+Cartwright Consulting. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=9020

²² UNIÓN EUROPEA. 2011. Commission Staff Working Paper. *Impact Assessment* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2011:1552:FIN:EN:PDF>

²³ UNIÓN EUROPEA. 2011. Commission Staff Working Paper. *Executive Summary of the Impact Assessment* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2011:1551:FIN:EN:PDF>

²⁴ UNIÓN EUROPEA. 2011. Commission Staff Working Paper. *Impact Assessment Board. Opinion* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?action=display&doc_id=1141

²⁵ Las opciones se agruparon de la manera siguiente:

1. Ningún cambio de política manteniendo el enfoque actual de la UE.
2. Interrupción de la acción de la UE mediante derogación de las medidas de la Directiva sobre reutilización.
3. Medidas normativas en forma de directrices y recomendaciones (“legislación blanda”)
4. Modificaciones en la Directiva
5. Un paquete de soluciones consistentes en:
 - Medidas de legislación blanda
 - Modificaciones en la Directiva

²⁶ De especial interés, la revisión de: UNIÓN EUROPEA. 2013. *Preparations for the informal dialogue with the European Parliament* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.state-watch.org/news/2013/apr/eu-council-reuse-public-sector-information-7493-13.pdf>

²⁷ “Furthermore, the study found that exclusive agreements are not rare among cultural institutions, many of which have carefully considered the type of exclusivity in licences they offer and are able to justify their choices. Exclusivity is concentrated in the larger organisations, which also have the skill and administrative resources to manage the negotiations and administration required to establish such relationships”. UNIÓN EUROPEA. 2011. Commission Staff Working Paper. Impact Assessment [en línea], p. 36. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=SEC:2011:1552:FIN:EN:PDF>

²⁸ Para mayor información sobre la implementación de la Directiva 2013/37/UE, véase UNIÓN EUROPEA. 2015. Digital Agenda for Europe. Implementation of the Public Sector Information Directive. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/implementation-public-sector-information-directive-member-states>.

El Reino Unido también ha incorporado la Directiva modificada en *Re-use of Public Sector Information Regulation 2015* que entraron en vigor el 18 de julio pasado. Para más información, véase: The Stationery Office Limited. 2015. N. 1415. *Public Sector Information. The Re-use of Public Sector Information Regulations 2015* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://www.legislation.gov.uk/ukxi/2015/1415/pdfs/ukxi_20151415_en.pdf.

Por su parte, Francia todavía no ha aprobado la Ley de trasposición, que se encuentra en estos momentos en fase de anteproyecto. Para mayor información, véase: *Projet de loi relatif à la gratuité et aux modalités de la réutilisation des informations du secteur public* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.assemblee-nationale.fr/14/pdf/projets/pl3037.pdf>. El Proyecto de ley se acompaña de un Estudio de impacto.

²⁹ Artículo 7, punto 4, de la Ley 18/2015, de 9 de julio; artículo 6, puntos 2 y 4, y Considerando 23 de la Directiva modificada.

³⁰ Artículo 7, punto, 4 de la Ley 18/2015, de 9 de julio; Considerando 23 de la Directiva modificada.

³¹ Artículo 7, punto 6, de la Ley 18/2015, de 9 de julio; artículo 6, punto 4, de la Directiva modificada.

³² Artículo 7, punto 5, de la Ley 18/2015, de 9 de julio; Considerando 19 de la Directiva 2003/98/CE y artículo 3, punto 2, de la Directiva modificada.

³³ Artículo 10, punto 6, de la Ley 18/2015, de 9 de julio; artículo 4, apartado 4, de la Directiva modificada.

³⁴ Artículo 6, apartados 2 y 3, de la Ley 18/2015, de 9 de julio; Considerandos 30, 31 y 32 y artículo 11, 2 bis y 3, de la nueva Directiva. Regular adecuadamente los acuerdos exclusivos es de especial relevancia. Por ejemplo, desde el Reino Unido, se considera que la normativa sobre reutilización es una oportunidad para incrementar la digitalización masiva de fondos, a través de acuerdos con empresas privadas a las que se dan determinados beneficios, a cambio de llevar a cabo proyectos de digitalización de fondos seleccionados y supervisados desde los Archivos Nacionales británicos. Sin embargo, en el proyecto de The National Archives denominado Licensed Internet Associated programme (LIA), la empresa beneficiaria proporciona a los Archivos los ficheros de imágenes pero no los metadatos que acompañan a los citados ficheros: “Licensed Internet Associates provide back to The National Archives digital files of the images created (but not any metadata they produce to support those files)”. Véase en CLAPTON, G.; HAMMOND, M.; POOLE, N. 2011. *PSI re-use in the cultural sector. Final report* [en línea]. Londres: Curtis+Cartwright Consulting, p. 30. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://ec.europa.eu/information_society/newsroom/cf/itemdetail.cfm?item_id=9020. Además, véase GRIFFITHS, R.; MARON. N. L. 2009. The National Archives (UK): Digitisation with Commercial Partnerships via the Licensed Internet Associates Programme. En: *HEFCE* [en línea], n. 564a. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: http://sca.jiscinvolvement.org/wp/files/2009/07/sca_bms_casestudy_natarchives.pdf

³⁵ Disposición adicional quinta de la Ley 18/2015, de 9 de julio. En los nuevos instrumentos jurídicos que se suscriban se deberá contemplar la autorización o no del titular para la reutilización de los documentos depositados. Obviamente, para otros depósitos realizados con anterioridad a la Ley y que no contemplen en su instrumento jurídico el supuesto de reutilización se deberá contar con el permiso expreso de los titulares.

³⁶ Artículo 3, letra g), de la Ley 18/2015, de 9 de julio; artículo 1, apartado 2, letra e), de la Directiva.

³⁷ Artículo 3, apartado 3, letra e), de Ley 18/2015, de 9 de julio; artículo 1, punto 2 b), de la Directiva.

³⁸ UNIÓN EUROPEA. 2014. Comunicación de la Comisión (2014/C 240/01). Directrices sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos. En: *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], n. C240, pp. 1-10. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0274%2801%29&from=EN>

³⁹ La Disposición final sexta de la Ley 18/2015, de 9 de julio, relativa al *Desarrollo reglamentario* establece que: *“El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, dictará cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Ley, teniendo en cuenta las directrices que pudiera formular la Comisión Europea, especialmente en lo que respecta a las licencias tipo recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de documentos.”*

⁴⁰ *“La presente Directiva se basa en los actuales regímenes de acceso de los Estados miembros y no modifica las normas nacionales de acceso a documentos. La presente Directiva no es aplicable a aquellos casos en que, con arreglo al régimen pertinente de acceso, los ciudadanos o empresas sólo puedan obtener un documento si pueden demostrar un interés particular”.*

⁴¹ *“En este sentido resulta necesario precisar que no se modifica el régimen de acceso a los documentos administrativos consagrado en nuestro ordenamiento jurídico, sino que se aporta un valor añadido al derecho de acceso”.*

⁴² El Considerando 8 dice literalmente: *“Las modificaciones llevadas a cabo por la presente Directiva no tienen por objeto la definición o modificación de los regímenes de acceso en los Estados miembros, que siguen siendo responsabilidad de los mismos”.* Véase también el artículo 3, apartado 3, en todas sus letras, de la Ley 18/2015, de 9 de junio y los Considerandos 7, 9, 11, y artículo 1. c) de la Directiva 2013/37/UE.

⁴³ También incluye límites cuando para el acceso se requiera ser titular de un derecho o interés legítimo; cuando los documentos que obran en las Administraciones y organismos del sector público tengan una finalidad ajena a las funciones de servicio público, de acuerdo con la legislación aplicable y, en particular, con la normativa de creación del servicio público de que se trate y cuando sobre los documentos existan derechos de propiedad intelectual o industrial por parte de terceros.

⁴⁴ Los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, marcan los límites generales al acceso en nuestro ámbito nacional, pero sin olvidar que en nuestro ordenamiento jurídico existen, además, normas sectoriales sobre acceso como, por ejemplo, las medio ambientales.

Así mismo, y en el caso francés, es interesante la consulta del sitio web de la CADA, donde a través de sus sesiones se puede conocer la resolución a demandas sobre acceso a la información. En este contexto, sirva como ejemplo la sesión de 3 de marzo de 2011, donde se da respuesta al uso de las bases de datos del Registro Civil como material de reutilización por parte de sociedades genealógicas. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.cada.fr/conseil-20110444,20110444.html>

⁴⁵ Para hacer compatible la publicación de conjuntos de datos, siempre que sea posible y de forma previa a su publicación, se deberán aplicar al conjunto de datos afectado un proceso, conocido como disociación no reversible, que evite una posible identificación de personas a posteriori. En el caso de que la disociación no fuera posible (dificultades técnicas, de coste u otras), no deberá permitirse la publicación del conjunto de datos ni la reutilización de los mismos.

⁴⁶ Considerando 28 de la Directiva 2013/37/UE. *“Las vías de recurso deben incluir la posibilidad de revisión por un órgano de revisión imparcial. Dicho órgano puede ser una autoridad nacional ya existente, como la autoridad nacional de competencia, la autoridad nacional reguladora del acceso a los documentos o una autoridad judicial nacional. La organización de ese organismo debe estar en consonancia con los sistemas constitucionales y jurídicos de los Estados miembros y dicho organismo no debe prejuzgar ninguna vía de recurso disponible de otra forma para los solicitantes de reutilización. Sin embargo, debe ser distinto del mecanismo del Estado miembro encargado de establecer los criterios para el cobro de tarifas superiores a los costes marginales. Las vías de recurso deben incluir la posibilidad de revisión de las decisiones negativas, pero también de aquellas decisiones que, aunque permitan la reutilización, puedan también afectar a los solicitantes por otros motivos, en particular por lo que se refiere a las normas de tarificación aplicadas. El proceso de revisión debe ser rápido, de conformidad con las necesidades de un mercado en rápida evolución”.*

⁴⁷ El art.3 del RD 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal, establece la necesidad de que los órganos de la AGE cuenten con un órgano encargado de la coordinación de las actividades de reutilización de la información. En los departamentos ministeriales esta labor de coordinación recaerá en la persona titular de la Subsecretaría del departamento. En el ejercicio de esa labor les corresponde entre otros, resolver, cuando proceda, las quejas y sugerencias que se presenten en materia de reutilización de la información. Por otra parte, en el art. 6 se establece que la Secretaría de Estado para la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones

y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ejercen, entre otras, una función de promoción de la reutilización de la información del sector público estatal. Ninguno de los organismos mencionados pueden considerarse como órganos de revisión imparcial según el espíritu de la nueva Directiva europea. Desde nuestro punto de vista, si la normativa de desarrollo de la Ley 18/2015, de 9 de julio, no abordase de forma clara este aspecto, sería un punto débil de la transposición de la Directiva a nuestro ámbito nacional.

⁴⁸ Tras consulta expresa realizada al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, sobre la posibilidad de abordar estas funciones, el mismo ha informado que el citado Consejo no va a asumir entre sus atribuciones el arbitrar conflictos relativos a la reutilización de la información del sector público.

⁴⁹ *“ Toda decisión de reutilización deberá contener una referencia a las vías de recurso a que pueda acogerse en su caso el solicitante. Las vías de recurso incluirán la posibilidad de revisión por un órgano de revisión imparcial con la experiencia técnica adecuada, como la autoridad nacional de competencia, la autoridad nacional reguladora del acceso a los documentos o una autoridad judicial nacional, cuyas decisiones sean vinculantes para el organismo del sector público afectado ”.*

⁵⁰ De especial interés el documento del Reino Unido: THE NATIONAL ARCHIVES. 2008. *Links between access and reuse* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/information-management/links-between-access-and-reuse.pdf>

⁵¹ Por ejemplo, el Reino Unido ha elaborado en julio de 2015 unas orientaciones para la implementación RISP en el sector cultural con el fin de facilitar la comprensión y aplicación de la nueva normativa comunitaria. THE NATIONAL ARCHIVES. 2015. *Guidance on the implementation of the Re-use of Public Sector Information Regulations 2015. For the cultural sector* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/information-management/psi-implementation-guidance-cultural-sector.pdf>

⁵² Considerando 10 de la Directiva 2013/37/UE: *“ La Directiva 2003/98/CE debe aplicarse a los documentos cuyo suministro sea una actividad que incida en el ámbito de la misión de servicio público de los organismos del sector público implicados, definida con arreglo a la legislación o a otras normas de obligado cumplimiento del Estado miembro. En ausencia de tales normas, la misión de servicio público debe definirse de conformidad con la práctica administrativa común del Estado miembro, siempre y cuando el ámbito de las misiones de servicio público sea transparente y se someta a revisión. La misión de servicio público puede definirse con carácter general o caso por caso para los diferentes organismos del sector público ”.*

⁵³ THE NATIONAL ARCHIVES. 2015. *Statement of Public Task* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/statement-of-public-task.pdf>

⁵⁴ THE NATIONAL ARCHIVES. 2015. *Guidance on the implementation of the Re-use of Public Sector Information Regulations 2015. For the cultural sector* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/documents/information-management/psi-implementation-guidance-cultural-sector.pdf>

⁵⁵ *Journal officiel Lois et Décrets* [en línea], n. 131, p. 10022. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.legifrance.gouv.fr/eli/ordonnance/2005/6/6/JUSX0500084R/jo/texte>

⁵⁶ Véase la versión consolidada. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000339241>

⁵⁷ Considerando 12 de la nueva Directiva: *“ La Directiva 2003/98/CE debe entenderse sin perjuicio de los derechos, incluidos los derechos económicos y morales, que puedan asistir a los empleados de los organismos del sector público en virtud de la normativa nacional ”.*

⁵⁸ COMMISSION D'ACCÈS AUX DOCUMENTS ADMINISTRATIFS. 2015. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.cada.fr/>. Desde la aprobación de la Orden de 2005, se prevé la reutilización de la información pública para distintos fines de aquellos que la generaron. En el caso de que su obtención ocasionara coste para la Administración (en forma de investigación, tratamiento, puesta a disposición...) o si la Administración desea obtener una remuneración por tener derechos de propiedad intelectual, esta puede requerir el pago de una tarifa, tras haberse generado una licencia de reutilización. El incumplimiento de los términos de la licencia, o la desnaturalización de la información pública, está sujeta a sanciones que la CADA puede imponer en forma de multa.

⁵⁹ La Disposición adicional decimocuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación establece:

“Disposición adicional decimocuarta. Otros agentes de ejecución de la Administración General del Estado. 1. El Museo Nacional del Prado, la Biblioteca Nacional de España (BNE), el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), la Filmoteca Española, adscrita al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, los museos y archivos de titularidad y gestión estatal, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, el Centro Nacional de Información Geográfica, y las Reales Academias y Academias Asociadas vinculadas con el Instituto de España, tendrán la condición de agentes de ejecución a los efectos de lo dispuesto en esta ley. 2. Los agentes de ejecución a que se refiere el apartado anterior podrán contratar personal investigador de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica de acuerdo con el artículo 15.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.”

Así mismo, véase también el artículo 3, punto 4 d), del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

⁶⁰ Véanse el artículo 3, punto 3 g) (*“Los documentos producidos o conservados por instituciones educativas y de investigación (incluidas las organizaciones para la transferencia de los resultados de la investigación, centros escolares y universidades, exceptuando las bibliotecas universitarias) así como los museos y archivos estatales como agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación siempre que sean resultado de una investigación”*) y punto 3 l) (*“Las partes de documentos que solo incluyan logotipos, divisas e insignias”*) de la Ley 18/2015, de 9 de julio.

⁶¹ THE NATIONAL ARCHIVES. 2015. Licensing for re-use. [sitio web]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.nationalarchives.gov.uk/information-management/re-using-public-sector-information/licensing-for-re-use/>

⁶² *Projet de loi relatif à la gratuité et aux modalités de la réutilisation des informations du secteur public* [en línea]. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://www.assemblee-nationale.fr/14/pdf/projets/pl3037.pdf>.

⁶³ En esta línea, trabajan los servicios y los establecimientos pertenecientes al Ministerio de Cultura y Comunicación, que han establecido tarifas de reutilización para los ficheros generados en proyectos de digitalización, debido al coste de dichos recursos.

⁶⁴ Por ejemplo, en la UE se han establecido una serie de categorías temáticas, consideradas como conjuntos de datos estratégicos identificados gracias a comentarios recibidos o con ayuda de expertos, que son: Datos geoespaciales (códigos postales, mapas nacionales y locales); Observación de la Tierra y medio ambiente (condiciones meteorológicas, calidad del agua y del suelo, consumo de energía, niveles de emisión, etc.); Datos sobre transporte (horario de transporte público a nivel nacional, regional y local, obras varias, información sobre el tráfico, etc.); Estadística (datos estadísticos nacionales, regionales y locales con los principales indicadores económicos y demográficos, PIB, edad, salud, desempleo, ingresos, educación, etc.); Empresas (registros mercantiles y de sociedades, listas de empresas registradas, datos sobre propiedad y gestión, balances, etc.). Por ejemplo, en el ámbito de la reutilización de la información en España, además de las categorías mencionadas, se han establecido, teniendo en cuenta su demanda, categorías de especial interés relativas a la información jurídico-legal (información sobre legislación, sentencias y actividad judicial en general) y al turismo. Se espera medir el impacto del subsector de la información cultural de museos, bibliotecas y archivos incorporado recientemente a la normativa europea de reutilización.

⁶⁵ Véase UNIÓN EUROPEA. 2014. Comunicación de la Comisión (2014/C 240/01). Directrices sobre las licencias normalizadas recomendadas, los conjuntos de datos y el cobro por la reutilización de los documentos. En: *Diario Oficial de la Unión Europea* [en línea], C240, pp. 1-10. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0724%2801%29&from=EN>

La UE recomienda, teniendo en cuenta las posibilidades tecnológicas con las que cuente la organización:

- que los conjuntos de datos se publiquen en línea en su forma original sin modificaciones ni elaboraciones, a fin de garantizar su rápida puesta a disposición
- se publiquen y actualicen al más alto nivel de granularidad, para garantizar su exhaustividad
- se publiquen y mantengan en una ubicación estable, preferiblemente en nivel organizativo superior y destacado de la administración
- se publique en formatos abiertos y legibles por máquina (CSV, JSON, XML, RDF, etc.) para potenciar la accesibilidad

- se describan en formatos ricos en metadatos y se clasifiquen con arreglo a vocabularios normalizados para facilitar la búsqueda y la interoperabilidad
- sean accesibles mediante volcado de datos (flujos masivos de datos), así como a través de interfaces de programas de aplicación (API) con el fin de facilitar el procesado automático
- vayan acompañados de documentos explicativos sobre los metadatos y los vocabularios controlados utilizados con el fin de promover la interoperabilidad de las bases de datos
- puedan ser objeto permanente de comentario por parte de los agentes reutilizadores (consultas públicas, casillas de comentarios, quejas, blogs, notificaciones automáticas, etc.) para mantener la calidad a lo largo del tiempo y fomentar la participación pública.

⁶⁶ FRANCO ESPÍÑO, B.; PÉREZ ALCÁZAR, R. (coords.). 2014. *Modelo de Gestión de Documentos y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información* [en línea]. RTA. Versión 1.0. [Consulta: 9 septiembre 2015]. Disponible en: <http://mgd.redrta.org/>. Con especial atención a G02/G. *Guía de Implementación Gerencial: Gobierno abierto y transparencia y G02/D03/G. Directrices: Reutilización de la información.*





Canada Life Canada Life



JOSU ARAMBERRI MIRANDA

Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión

1. Patrimonio Fotográfico

En el Año Internacional de la Luz y las Tecnologías basadas en la Luz¹, parece adecuado reflexionar sobre el patrimonio cultural en materia de fotografía y cine. Por otra parte, Internet es hoy en día el principal medio de difusión de imagen fija y en movimiento, tanto en lo que se refiere a la producción actual como a la fotografía histórica. La red se convierte en una herramienta cada vez más útil para dar a conocer los contenidos de las fototecas de archivos, bibliotecas y museos. La web semántica, los metadatos, y las aplicaciones de “datos enlazados” proporcionan una nueva dimensión a las imágenes. Internet está cambiando la forma de acceder al Patrimonio Fotográfico, facilitando su descubrimiento y su reutilización.

Para identificar a que objetos nos estamos refiriendo, tendremos en cuenta que las primeras tecnologías de captura de imagen desarrolladas por Daguerre se divulgan en 1839, y hasta el año 1895 los hermanos Lumiere no realizan sus primeras películas.

Los primeros 100 años de la fotografía (1839-1939) han sido la materia de trabajo de un interesante proyecto europeo recientemente finalizado, denominado

Josu Aramberrí Miranda (email: josu.aramberri@ehu.eus)
Red Académica iZbasque, y Facultad de Informática de la UPV/EHU

Recibido: 15-07-2015. Aceptado: 05-09-2015

Citación: Aramberrí Miranda, Josu (2015). “Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión”. *Tábula*, n. 18, pp. 75-82

“Europeana Photography”². También este mismo año 2015 se han aprobado y puesto marcha dos planes sobre el Patrimonio Fotográfico, uno elaborado en el IPCE³ por encargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y otro de la Generalitat de Catalunya⁴. Ambos planes tienen como objetivos conocer, conservar y difundir los fondos fotográficos que conservan archivos, bibliotecas, museos, y coleccionistas privados.

Observando el Patrimonio Fotográfico desde el punto de vista de usuario, no hay duda que se van a producir cambios importantes. Cuando un archivo ofrece una copia digital de un manuscrito del siglo XV, en escritura palatina o germánica, sabe que sólo unos pocos investigadores y curiosos van a utilizar ese objeto. Pero en el caso de la fotografías, no es necesario ser un experto en paleografía para sentirse emocionalmente atraído por la imagen.

Atender esa nueva demanda por parte de los archivos es al mismo tiempo un reto y una oportunidad. Un reto para hacer ese patrimonio accesible a todos los ciudadanos, que con sus impuestos financian su custodia y difusión. Y una oportunidad, para que personas que nunca se atreverían a traspasar el umbral de un archivo lo hagan, y quizás también se interesen por otros documentos.

2. Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico del IPCE

En enero de 2014 el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) comienza a elaborar el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico. La comisión encargada de esta tarea incluye a representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), de las Comunidades Autónomas, y expertos externos.

Después de un trabajo que dura aproximadamente un año, el 13 de marzo de 2015 este Plan es aprobado en el Consejo de Patrimonio Histórico reunido en Mahón. En un documento de más de 270 páginas se analiza la conservación de originales y preservación digital, descripción de fondos y colecciones, uso y difusión, formación, política de adquisición de fondos y colecciones, y propiedad intelectual. Por cada una de estas materias hay un estado de la cuestión, y unos programas y líneas de actuación.

El grupo que ha trabajado sobre la materia de “uso y difusión”, en el que he participado como coordinador, es quizás el que más debate ha suscitado.

Como usuarios, apostamos por la corriente a favor de la liberación de contenidos culturales, especialmente en archivos de titularidad pública. Esta línea de actuación es apoyada también por iniciativas como Open GLAM⁵ y Europeana⁶. Concretamente Europeana plantea como prioridad para 2015 la reutilización de contenidos, y como reto para el año 2020 que todos sus materiales sean libremente

accesibles para cualquier tipo de uso. Otros miembros de la comisión han apoyado con distintos argumentos y razones la aplicación de precios públicos, como los establecidos en una Orden de precios públicos⁷ del año 2011 por el MECD.

Sin entrar en más debates, señalaremos que entre las conclusiones del grupo de trabajo de “uso y difusión” figuran las siguientes:

En el caso de distribución por vía electrónica (descarga) de documentos o archivos digitales, la ley considera que los costes de explotación medios de una base de datos son bajos y no dejan de disminuir, por lo que podría recomendarse la gratuidad de este servicio.

En España, salvo contadas excepciones, los fondos documentales y fotográficos de las entidades del sector público se ofrecen sin licencias abiertas y sujetos a diversas órdenes de tasas y precios públicos, que convendría homogeneizar.

Como práctica razonable, ya generalizada en otros países, se plantea la progresiva liberación de los contenidos en dominio público, es decir, de las fotografías históricas ya digitalizadas, que podrían ponerse a disposición pública en Internet en alta resolución mediante licencia CC-BY, siguiendo el modelo de iniciativas como la Biblioteca Digital Hispánica.

En resumen, se propone un cambio del actual modelo “centrado en la institución” a un nuevo modelo “centrado en el ciudadano”.

3. Archivos fotográficos: situación actual

Los fondos fotográficos españoles actualmente visibles en Internet son muy reducidos, teniendo en cuenta el volumen de los ya conocidos, y el elevado número de imágenes que contienen aquellos que aún no están en red.

Sólo una reducida parte de estos fondos permite la reutilización con licencias de uso libre, compatibles por ejemplo con Wikipedia. En muchos casos, la información sobre las condiciones de reutilización de las imágenes es habitualmente poco clara (PARES, Biblioteca Digital Hispana, IPCE).

Los argumentos que se utilizan para establecer condiciones de reutilización de las fotografías históricas y aplicar precios públicos, son los siguientes:

1. Los ingresos son imprescindibles para seguir digitalizando.
2. Hay que recuperar el coste del servicio. Curiosamente para un mismo acto, proporcionar una fotografía digital en alta resolución, el coste del servicio puede variar según la finalidad (libro o revista, sitio web, etc.).
3. Los editores, si no pagan, se lucran con las obras derivadas.
4. Lo que es gratis no se aprecia.

Entendiendo que no hay nada mejor que los datos reales de uso del Patrimonio Fotográfico para aclarar el panorama, y que el Portal de la Transparencia⁸ puesto en marcha en diciembre de 2014 del Gobierno de España nos ofrecía la posibilidad de obtenerlos, solicitamos los ingresos obtenidos en aplicación de la Orden de precios públicos antes citada en el año 2013. La respuesta, con fecha 20 de febrero de 2015, corrobora nuestras impresiones. Nuestro Patrimonio Fotográfico no se utiliza, como lo demuestran los siguientes datos del año 2013 (Apéndice 1):

- Los Museos estatales han servido, entre todos ellos, 54 imágenes TIF y 196 imágenes JPG en un año.
- El IPCE ha ingresado un total de 4.836,19 euros, que en el mejor de los casos (21 euros/imagen) no llega a las 250 fotografías.
- En Archivos estatales, las cifras son también muy bajas. Por poner un ejemplo, para impresión comercial se han pedido sólo dos imágenes, una de ellas para reproducción facsimilar. Y para sitios web, ninguna.

Una vez comprobado el buen funcionamiento del Portal de la Transparencia, solicitamos información sobre las copias digitales suministradas por el Archivo General de Palacio (AGP) de Patrimonio Nacional. La excepcional colección de fotografía histórica, con 73.000 unidades según su “Cuadro de Clasificación”⁹, comienza en 1851. El cuadro de tarifas¹⁰ es de 20 euros más IVA por imagen JPG, y 60 euros más IVA por imagen TIF. Pues bien, en todo el año 2013 han servido un total de 563 imágenes digitales, menos de un 1% de sus fondos (Apéndice 2).

En consecuencia, a la luz de los datos obtenidos, podemos afirmar que esos argumentos no se sostienen, pues:

1. Los ingresos son mínimos, y la aplicación de tasas y precios públicos por la reutilización de fotografías es en la práctica una importante barrera al uso.
2. Si estudiamos el proceso del “servicio”, observaremos que el “coste de la transacción” (tiempo dedicado por los funcionarios a tramitar acuerdos y permisos, y comprobar que se han efectuado los pagos correspondientes) suele ser superior a los ingresos obtenidos. Como “modelo de negocio” podemos decir que es obsoleto, y poco rentable. Por el contrario, ofrecer las imágenes en alta resolución vía Internet tiene un “coste de transacción” casi nulo.
3. La actividad de las Industrias Creativas y Culturales (ICC), que desarrollan obra derivada y genera actividad económica, es mucho más valiosa para la sociedad que los ingresos generados por el pago de precios públicos. Para la Unión Europea, las ICCs generan un 4% del PIB¹¹, en productos

y servicios para educación, cultura, turismo, publicidad, entretenimiento, videojuegos, publicaciones, diseño, impresiones en cualquier tipo de soporte y material, aplicaciones para teléfonos inteligentes, etc.

4. Los ciudadanos dan mucho valor a las fotografías, como se puede comprobar por la actividad generada en las redes sociales, con grupos y sitios web como los que existen en Facebook sobre fotografía histórica. Los proyectos tipo “álbum familiar” han conseguido recopilar las fotografías en manos de particulares. Este es el caso de Madrid (cinco ediciones patrocinadas por Caja Madrid desde 2002), Gran Canaria (2007), Región de Murcia (2008), y multitud de localidades donde se han propuesto rescatar su memoria fotográfica.

4. Futuros digitales

4.1. Contenidos libres

Para este “futuro digital”, cada vez más entidades asumen que la manera más eficaz de aumentar la visibilidad del patrimonio que custodian y ampliar la rentabilidad económica y social de todo el esfuerzo dedicado a su preservación pasa por fomentar su reutilización. Por eso es cada vez más frecuente encontrar contenidos libres de restricciones para cualquier tipo de obra derivada, ya sea comercial o sin ánimo de lucro.

Este es el caso de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, interesada en que sus fondos tengan una buena visibilidad y sean ampliamente conocidos, divulgados y reutilizados. Ya en el año 2008 publicó en Flickr The Commons una parte destacada de sus colecciones. Esta iniciativa ha sido seguida posteriormente por archivos y bibliotecas de diversos países, entre los que no encontramos ninguna entidad española.

Europeana publicó el año 2011 un “libro blanco” titulado “El Problema de la Lechera Amarilla”¹². Utiliza como ejemplo el cuadro más conocido de Johannes Vermeer para analizar la estrategia Open Data y el “modelo de negocio” de las entidades culturales. El informe llega a la conclusión de que, aunque es preciso analizar cada caso, la liberación de contenidos es una iniciativa que incrementa la visibilidad del patrimonio fotográfico y tiene más ventajas que inconvenientes, por lo que recomienda su generalización.

4.2. Privatización del Patrimonio

Pero otras entidades ven el “futuro digital” de otra manera, dando preferencia a los ingresos económicos en detrimento de la difusión de nuestro Patrimonio. Un ejemplo notable se da en el Museo Nacional del Prado, que en enero de 2009

presentó un proyecto de difusión libre y gratuita en Google Earth en formato Giga-pixel de los “Maestros del Prado”, un conjunto de 14 pinturas de su colección permanente.

Este proyecto, denominado “Obras Maestras del Prado en Google Earth”, aparece citado en varias ocasiones en la Memoria Anual de 2009. Financiado por Google, fue anunciado como “un nuevo avance en la democratización del acceso a la información y a la cultura. Acerca el arte a todo el mundo, sin importar en qué lugar se encuentre y gratis”¹³.

En 2014 esas imágenes dejaron de estar accesibles en Google Earth, sin que las Memorias Anuales de 2010 a 2014 hagan referencia alguna al proyecto. Sólo queda un breve video en Internet¹⁴.

Las imágenes fueron retiradas coincidiendo con el lanzamiento de la aplicación para móviles y tabletas denominada “Second Canvas”, cuya presentación fue realizada el 21 de marzo de 2014. Esta aplicación, desarrollada por la empresa privada, incluye las 14 obras maestras anteriores y una imagen adicional: “Gioconda del Prado”. La aplicación es de pago, y según la Memoria Anual de 2014 se considera como una “nueva ventana de generación de ingresos”¹⁵.

5. Conclusiones

No fue fácil consultar las actas. Estaban guardadas bajo siete llaves en el archivo de la Academia, y Lola Pemán, la archivera, pertenecía a esa clase de cancerberos para quienes la forma óptima de conservar un documento es que nadie pueda consultarlo. Pero al fin, vencidas las habituales resistencias burocráticas, conseguí acceso a los originales del XVIII.

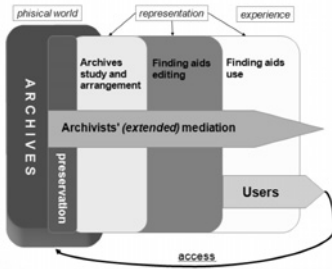
Arturo Pérez Reverte.
Hombres Buenos. Alfaguara, 2015

Esta cita evidentemente se refiere a un pasado que muchos pretendemos dejar atrás. Hoy la tecnología, y las redes de comunicaciones como Internet, son los motores del cambio en nuestra sociedad. También en materia de Patrimonio Cultural, y más concretamente en el caso de los Archivos Fotográficos.

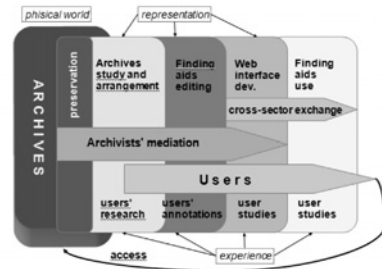
Como señalan Feliciati y Alfer en su comunicación (Feliciati, 2014), se avecina un cambio afectará profundamente al funcionamiento de archivos, bibliotecas y museos, y al papel que desempeñan archiveros y usuarios.

Del modelo tradicional centrado en la protección del Patrimonio, en el que los archiveros juegan un papel central como mediadores entre los objetos y los usuarios, es inevitable la transición a un modelo compartido en el que el usuario

(o el ciudadano), con su “experiencia” colabora con el archivero la tarea de mejorar todas las fases del proceso.



a) Modelo tradicional



b) Modelo compartido

Esta es también la mejor vía para “socializar” los Archivos Fotográficos y el Patrimonio que custodian, para que alcancen a una comunidad más amplia que la de los investigadores, y consigan atraer a aquellos ciudadanos que nunca se hubieran acercado a una sala de consultas de un Archivo.

Un nuevo modelo que haga realidad la declaración con la que concluye el preámbulo de La Ley de Patrimonio: “En consecuencia, y como objetivo último, la Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.”

Bibliografía

- ARAMBERRI MIRANDA, Josu (2013). “Los archivos digitales y la fotografía de obra pública”. En: *I Workshop Internacional Fotografía y Obra Pública*. <<http://roderic.uv.es/handle/10550/34810>> [consulta 14/07/2015]
- FELICIATI, Pierluigi, ALFIER, Alessandro (2014): “Archives online for users”. En: *2nd Annual Conference of the ICA, 9th European Conference on Archives*. <<http://www.girona.cat/web/ica2014/ponents/textos/id110.pdf>> [consulta 14/07/2015]

Notas

- ¹ 2015 International Year of Light, <<http://www.light2015.org/Home.html>>
- ² Proyecto EuropeanaPhotography <<http://www.europeana-photography.eu>>
- ³ Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico, del IPCE, <<http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/Pla-Nacional-de-Fotografia-00001>>
- ⁴ Plan Nacional de Fotografía de Cataluña <<http://web.gencat.cat/es/actualitat/detall/Pla-Nacional-de-Fotografia-00001>>
- ⁵ Open GLAM <<http://openglam.org>>
- ⁶ Europeana Foundation <<http://www.publicdomaincharter.eu>>
- ⁷ Orden CUL/1077/2011 de precios públicos del Ministerio de Cultura <<http://www.boe.es/boe/dias/2011/04/29/pdfs/BOE-A-2011-7691.pdf>>
- ⁸ Portal de la Transparencia <<http://transparencia.gob.es>>
- ⁹ Página 7 de <http://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/fondos_documentales_agp.pdf>
- ¹⁰ Servicios del AGP <<http://www.patrimonionacional.es/sites/default/files/ServiciosAGP.pdf>>
- ¹¹ The Digital Agenda Toolbox, página 48 <<http://s3platform.jrc.ec.europa.eu/documents/10157/334751/The%20Digital%20Agenda%20Toolbox%20%20final.pdf>>
- ¹² The Problem of the Yellow Milkmaid <http://pro.europeana.eu/files/Europeana_Professional/Publications/Whitepaper_2-The_Yellow_Milkmaid.pdf>
- ¹³ El País, 14 de enero de 2009 <http://elpais.com/diario/2009/01/14/cultura/1231887604_850215.html>
- ¹⁴ Video sobre “Maestros del Prado” <<http://www.google.com/intl/en/landing/prado/>>
- ¹⁵ MNP, Memoria de Actividades 2014, página 290 https://www.museodelprado.es/uploads/media/Memoria_2014.pdf



ORDER

HERE



ANA B. RÍOS HILARIO, YOLANDA MARTÍN GONZÁLEZ

La publicación de los datos gubernamentales según el “LOD cloud diagram”

Asistimos, en la actualidad, al nacimiento de un nuevo modelo de gobierno, denominado *open government* o *gobierno abierto*. Se trata de una filosofía convertida en doctrina política y en eje director de muchas de las iniciativas puestas en marcha por las administraciones públicas en el ámbito nacional e internacional. Esta nueva forma de administración se encuentra estrechamente relacionada con otros conceptos y movimientos que confluyen en la actualidad, como son la administración electrónica, la rendición de cuentas en la gestión pública, la participación y la colaboración ciudadana, la transparencia y el acceso a la información.

Una de las consecuencias más notables del gobierno abierto es la apertura de los datos que obran en poder del sector público que supone en realidad, una nueva forma de responder a las demandas democráticas de los ciudadanos al tiempo que un reconocimiento del potencial principalmente económico y de empleabilidad que conlleva la reutilización de la información liberada por los organismos gubernamentales.

El acceso a los datos públicos abiertos –*open government data*– se facilita mediante unos instrumentos creados expresamente para ello y regulados en las

Ana B. Ríos Hilario (email: anarhi@usal.es)

Yolanda Martín González (email: ymargon@usal.es)

Dpto. Biblioteconomía y Documentación, Universidad de Salamanca

Recibido: 31-08-2015. Aceptado: 10-09-2015

Citación: Ríos Hilario, Ana B.; Martín González, Yolanda (2015). “La publicación de los datos gubernamentales según el ‘LOD cloud diagram’”. *Tábula*, n. 18, pp. 85-102

correspondientes normativas que son los denominados catálogos o repositorios de información pública, puestos en marcha por los gobiernos a nivel internacional, nacional, regional y/o local. No obstante, en los últimos años se insiste en la necesidad de dar un paso más y enlazar dichos datos de modo que puedan compararse, para lo cual se requiere que se alojen en un repositorio universal como es la Nube.

Y es que de la sociedad de la información hemos pasado a la sociedad del dato, de la web de los documentos a la web de los datasets en la que los diferentes datos se conectan y vinculan entre sí a través de una serie de pautas perfectamente establecidas que dan lugar a la tecnología denominada LOD (*linked open data*, datos abiertos y vinculados). Los datos así publicados se recogen en la denominada "nube de datos".

Tomando como base las anteriores premisas, se estimó oportuno la realización de un análisis que expusiera la disposición actual y representación de los *datasets* perteneciente a la categoría denominada "Gobierno" presentes en la *LOD cloud diagram* (nube de los datos vinculados). Este estudio se efectúa desde la perspectiva de la gestión y publicación de los datos, que desde aquí abogamos que dicha tarea se ejecute por el gestor de la información (en este caso, *data manager*) de estas instituciones públicas, ya que son estos profesionales los especialistas en la provisión y asignación de vocabularios y metadatos.

Partiendo de este objetivo principal, se establecieron los siguientes propósitos específicos:

- Explicar los conceptos relacionados con el movimiento *open government data*, *linked data* y *linked open data*.
- Describir los requisitos que conlleva la liberación y vinculación de los datos del sector público.
- Explicar el *LOD cloud diagram* centrándonos en su definición, objetivos y formación.
- Analizar de modo específico las características generales de los conjuntos de datos procedentes de la administración pública, en función de las siguientes variables: conjuntos de datos disponibles y cumplimientos de una serie de recomendaciones en lo referente a la interconexión, utilización de vocabularios y asignación de metadatos.

En función de los objetivos anteriormente propuestos se aplicó para la realización de la investigación una doble metodología. Para la elaboración del estado de la cuestión de los conceptos a estudiar se optó por la consulta de diversas fuentes documentales; mientras que para el análisis específico de los *datasets* se ha aplicado una metodología fundamentalmente de carácter descriptivo a través del examen detallado de la propia nube de datos vinculados.

A partir de los objetivos planteados y de la metodología establecida, el texto se estructura en las siguientes partes. Tras la introducción, los primeros apartados están destinados a la definición de los conceptos *open government data* y *linked open data*. A continuación figura el análisis propiamente dicho de los conjuntos de datos públicos, presentes actualmente en la nube, en función de las variables anteriormente indicadas. Finaliza el artículo resaltando las principales conclusiones obtenidas y haciendo referencia a la documentación empleada para la realización del mismo.

Del Open Government Data (OGD) al Linked Open Data

Es muy frecuente hoy en día la utilización de la expresión “data” en las diversas formas de comunicación científica, generalmente, acompañada de otra palabra que precise su significado, como puede ser *open data*, *data mining* y el más reciente *big data*. Por su parte, el adjetivo “open” en conjunción con otros vocablos ha dado lugar a toda una serie de iniciativas como *open access*, *open government* u *open science*, agrupadas bajo la denominación de “movimientos abiertos”.

Según el *Open Definition Advisory Council* (2014) el concepto *open* haría referencia tanto al “contenido incluido en música, películas y libros; los datos de carácter científico, histórico, geográfico; o cualquier otro tipo de información gubernamental y de otras administraciones públicas”. Como podemos comprobar, la materia objeto de estudio en este texto se incluye dentro de la propia definición oficial, que se realiza sobre la expresión anteriormente indicada. Esta misma institución expresa las condiciones de distribución que debe cumplir una obra para que sea considerada abierta. De modo específico enumera las siguientes 11 pautas: acceso, redistribución, reutilización, ausencia de restricciones tecnológicas, reconocimiento, integridad, sin discriminación de personas o grupos, sin discriminación de ámbitos de trabajo, distribución de la licencia, la licencia no debe ser específica de un paquete y la licencia no debe restringir la distribución de otras obras.

La primera vez que se utiliza este calificativo es dentro de la expresión *open source* que comienza a utilizarse a finales de la década de los 90 y, desde entonces, cada vez es más extenso el elenco de enunciados que incluyen el término *open*. El código abierto no sólo significa el acceso al código fuente (*Open Source Initiative*, 1998) sino que deben cumplir toda una serie de criterios especificados en la propia iniciativa.

Open Government Data

Uno de los movimientos que surgen entorno al concepto de abierto es, como ya hemos señalado, el *open government data*. Este aparece motivado por el importante desarrollo digital sufrido por la Administración y por el cambio en las formas de

gestión en el sector público que se materializan hoy día en formas de actuar mucho más modernas y efectivas. Por otra parte, surge como consecuencia de un nuevo modelo de gobierno, *open government* o *gobierno abierto*, basado en la idea de que la Administración y los responsables políticos han de rendir cuentas ante el ciudadano y éste a su vez ha de participar y colaborar en los asuntos públicos.

Aunque se desconoce el origen concreto de esta nueva filosofía política, éste suele situarse en Estados Unidos donde, el 21 de enero de 2009, el Presidente Obama dio un fuerte impulso a su iniciativa al hacer público su Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto. Otros países como Australia, Nueva Zelanda o el Reino Unido también han sido pioneros en la apuesta por esta nueva forma de gestionar los asuntos públicos.

El modelo de gobierno abierto se sustenta sobre los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana. En concreto, el principio de transparencia propugna, entre otras cosas, la liberación de la información y los datos que obran en poder de la Administración y que se disponen en formato libre de modo que puedan ser utilizados, reutilizados y distribuidos por terceros. Asimismo este principio persigue la elaboración de marcos normativos que regulen el derecho de acceso a la información en aquellos ámbitos donde aún no lo está. De este modo, las políticas en materia de gobierno abierto se materializan en iniciativas o estrategias, entre las que destaca, la apertura de datos públicos abiertos –*open government data*– y su consiguiente reutilización.

Y es que el sector público, en el cumplimiento de sus funciones, genera, gestiona y conserva una gran cantidad de información de calidad. Dicha información presenta un importante potencial socioeconómico y su difusión contribuye a la transparencia en la gestión pública y a la generación de confianza por parte de la ciudadanía. Tal es así, que los ciudadanos se convierten en demandantes de información y la Administración en una de las mejores proveedoras de este activo abundante y barato (Mendo y otros, 2013).

La finalidad de las iniciativas *open government data* consiste en hacer públicos los datos en poder de las administraciones para que puedan ser posteriormente utilizados, distribuidos y reutilizados con la finalidad de generar nuevos servicios, productos y aplicaciones que, en muchos casos, añadirán un valor al dato primario y contribuirán a potenciar la innovación en cualquier país.

Es tal la relevancia que está adquiriendo esta filosofía política que los líderes de los países que conforman el G-8, en la reunión que celebraron en junio de 2013, aprobaron la *Open Data Charter*. En este documento se contempla un conjunto de principios básicos relativos a la liberación y reutilización de datos facilitados por los gobiernos del G8 y que se resumen en las siguientes ideas: los datos son públicos por definición; debe existir un equilibrio entre calidad y cantidad de los datos ofrecidos; los datos podrán ser utilizables por todos; y la apertura de los datos deberá mejorar la gobernanza y favorecer la innovación.

Para la Unión Europea, la apertura de los datos y su consiguiente reutilización se entienden como una de las políticas de fomento de la Sociedad de la Información en la línea de la denominada *Estrategia de Lisboa*, en la que se insistía en aprovechar las nuevas tecnologías y la nueva realidad de la sociedad del conocimiento para fomentar el empleo y el crecimiento económico. Es decir, que los países adheridos a esta iniciativa se plantean desde el inicio el acceso a sus datos, no sólo como una forma de hacer más transparentes y abiertas las administraciones públicas, sino también y fundamentalmente, como una forma de conseguir ayudar a las empresas a aprovechar el potencial de esta información, y contribuir así al desarrollo económico y al fomento del empleo. La propia Comisión Europea afirmó en 2011 que “las administraciones públicas europeas tienen una auténtica mina de oro de potencial económico sin aprovechar” (Comisión Europea, 2011).

El movimiento *open data* o de datos abiertos se puede explicar cómo una filosofía y, al mismo tiempo, una práctica que persigue que determinados datos estén disponibles de forma libre a todo el mundo, en formatos que permitan que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos y sin ningún tipo de restricción legal, financiera o tecnológica y al mismo tiempo, como una forma de comunicación abierta, permanente y bidireccional entre la administración y los ciudadanos (Ferrer-Sapena; Peset; Aleixandre-Benavent, 2011).

No obstante, no toda la información generada por el sector público posee las mismas características y despierta el mismo interés de cara a su apertura y reutilización. La Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), en su informe *Participative Web: User-Created content* (DSTI/ICCP/IE 2) elaborado en 2005, realiza una distinción entre dos grupos de información pública (cit. por Ramos y Arquero, 2012). Por un lado, la información del sector de las administraciones producida y recopilada por los organismos del sector público como parte de su actividad, se considera información dinámica, continua y fácilmente accesible. Esta información, directamente generada por el sector público y asociada al funcionamiento de su actividad (p.e. datos económicos, geográficos, estadísticos, jurídicos, etc.) se halla vinculada al concepto de conocimiento como recurso competitivo en la sociedad de la información. Por otra parte, existen otros contenidos públicos más estáticos, conservados, registrados y guardados –más que producidos– en los organismos públicos que no están asociados directamente a la función de gobierno, tampoco tienen un específico valor comercial, aunque se orientan a otros propósitos públicos, por ejemplo, culturales o educativos, como es el caso de las instituciones GLAM (*galleries, libraries, archives and museums*).

Este proceso de apertura de los datos públicos debe realizarse bajo una serie de principios establecidos en 2008, por 30 defensores del gobierno abierto, y que son las siguientes (Sunlight Foundation, 2010):

1. La información tiene que ser completa.
2. Los datos deben provenir directamente de la fuente, sin modificación ni agregación alguna.
3. La publicación debe realizarse a tiempo para preservar el valor de la información.
4. La información tiene que estar disponible para el mayor número de usuarios y propósitos posibles.
5. Los datos deben presentar una estructura mínima que permita su tratamiento automatizado.
6. La publicación tiene que estar libre de discriminación y disponible para cualquier necesidad de registro previo.
7. Los formatos de publicación deben ser no propietarios puesto que ninguna entidad tiene control exclusivo sobre ellos.
8. La información debe ser de uso libre, es decir, no estar sujeta a derechos de autor, patentes, marcas ni a regulaciones de secreto industrial o comercial. Tampoco ha de estar sujeta a restricciones de privacidad, seguridad o privilegio reguladas por las normas.

A estos principios, la Sunlight Foundation añadió en 2010 dos premisas más: los datos deben permanecer en el tiempo y los datos no deben tener costo de uso.

Sin embargo, no todos los datos se pueden liberar y los que se liberan no pueden hacerlo de cualquier forma. Los requisitos que deben cumplir los datos para que pueda ser liberados son las siguientes (Ximdex, 2014):

- Deben ser procesables automáticamente por máquinas (*machine readable*).
- Deben estar publicados en formatos abiertos que, a poder ser, no dependan de empresas concretas para favorecer así su reutilización (así, por ejemplo, es preferible publicar en formato CSV –*comma separated value*–, en lugar de formato Excel de Microsoft).
- Ha de facilitarse el acceso masivo a los mismos (normalmente “en bruto”).
- Deben tener una “granularidad” suficiente para que resulten útiles al usuario.
- Deben ser fáciles de encontrar en un único punto de acceso en línea, y ser puntualmente publicados (compromiso con los usuarios potenciales) y en estándares abiertos.
- Deben poder ser descargables desde diferentes tipos de terminales y navegadores.

En 2010, Berners Lee desarrolló un sistema de clasificación de 5 estrellas “con el fin de animar a la agentes implicados—especialmente a los propietarios de los datos del gobierno— en el camino hacia los buenos datos vinculados” (figura 1).






★	Datos disponibles en la web, en cualquier formato, pero con una licencia abierta para ser <i>open data</i> (por ejemplo, un pdf)	
★★	Datos en formato estructurado (por ejemplo un Excel)	
★★★	Datos en un formato no propietario: por ejemplo, ficheros de datos separados por comas (<i>comma separated values</i> , CSV)	
★★★★	Uso de un estándar W3C (RDF y SPARQL) para identificar las cosas, de modo que otras personas puedan apuntar a esas cosas	
★★★★★	Enlazar unos datos con otras fuentes de datos para dotarlos de contexto	

Figura 1. Clasificación “5 estrellas”

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Tim Bernes Lee, 2010

En el ámbito del *open government data* hay un aspecto muy importante que son las licencias que establecen las condiciones de uso de los datos. Las licencias de datos libres otorgan, básicamente, las siguientes libertades (Open Linked Data, guía para la liberación de datos, 2013):

- Plena libertad para compartir (copiar, distribuir) y utilizar los datos,
- Plena libertad para crear obras derivadas de esos datos, y
- Plena libertad para adaptarlos (modificarlos y transformarlos).

La diferencia entre licencias proviene de las "obligaciones" que imponen al usuario de los datos, distinguiéndose dos tipos principales:

- a. "Dominio Público", sin exigir ninguna contraprestación a cambio.
- b. "Open Data License", exigiendo al usuario de los datos que:
 - Se realice una correcta atribución del origen de los datos,
 - Se ofrezcan los datos derivados con el mismo tipo de licencia,
 - Se ofrezca una versión "libre" paralela a cualquier versión restringida.

Además, la apertura de datos públicos requiere de unos estándares para que un concepto en una administración y en un país signifique lo mismo en otro y que los esquemas en los que está codificada la información, la base de datos, sean interoperables. La interoperabilidad permite que la información fluya sin ningún tipo de problema –fundamentalmente tecnológico– por distintos sistemas, haciendo posible que diferentes organizaciones puedan trabajar conjuntamente. La prioridad debería ser, en primer lugar, que los datos disponibles estén "en bruto" (*raw data*), procedentes de tablas, bases de datos, etc., y en un formato informático estándar y abierto que permita que sean interpretados fácilmente para mejorarlos más adelante con tecnologías *linked data*.

Las iniciativas *linked data* y *linked open data*

Si queremos conocer de modo preciso el significado del término *linked data* debemos acudir a la página oficial, denominada del mismo modo, en la que se define este concepto como "la utilización de la Web para conectar los datos relacionados que no estaban vinculados previamente, o el uso de la Web para disminuir los obstáculos en la conexión de los datos actualmente vinculados mediante otros métodos" (*Linked data*, 2015). Dicho de otro modo, LD sería "la publicación de datos estructurados que permiten la conexión y enriquecimiento de los metadatos" (Ríos, 2014), de tal forma que "diferentes representaciones de un mismo contenido puedan encontrarse y enlazarse entre recursos relacionados" (*European Linked Open Data*, 2015).

Para hablar de LD los datos deben publicarse de acuerdo con los principios diseñados para facilitar los vínculos entre los conjuntos de datos, elementos y vocabularios controlados (Berners Lee, 2006). Estas prácticas fueron presentadas en 2006 por Tim Berners Lee y se han dado a conocer como los principios de *linked data*. Tales principios son los siguientes:

1. Usar URIs (*uniform resource identifiers*) para identificar los recursos de forma unívoca.
2. Usar URIs http para poder acceder a la información del recurso.
3. Ofrecer información sobre los recursos usando RDF.

4. Incluir enlaces a otros URIs, facilitando el vínculo entre los distintos datos distribuidos en la web.

Es decir, este conjunto de buenas prácticas o recomendaciones que se incluyen bajo este concepto van a permitir, exponer, compartir y conectar conjuntos de datos, información y conocimiento en la Web Semántica mediante la utilización de URIs para la identificación de las cosas y de estándares como RDF para la descripción de las mismas.

Un paso más en esta iniciativa sería *linked open data* (LOD, datos abiertos y vinculados). Podemos definir LOD como la publicación de datos estructurados, lo que permite que los metadatos se conecten y enriquezcan de tal modo que diferentes representaciones de un mismo contenido puedan encontrarse y enlazarse entre recursos relacionados (*Europeana Linked Open Data*, 2015).

Según Mitchell (2013, p. 12) “*linked open data* comprende dos conceptos distintos, el primero es que los datos publicados en la Web deberían conectarse fácilmente con información (“enlazados”) y al hacer esto debería ser accesible tanto para las computadoras como para los humanos (“datos”). El segundo concepto clave para LOD es que para que los datos se vinculen y se reutilicen, deben estar abiertos y libres de las restricciones de derechos y copyright (“abiertos”).”

A menudo los términos *linked data* y *linked open data* se utilizan indistintamente, pero existe una matización importante que los diferencia. La etiqueta *linked open data* se utiliza ampliamente pero a menudo para referirse a los datos vinculados en general. Ni todos los datos vinculados estarán abiertos, y ni todos los datos abiertos serán vinculados. Los datos enlazados además serán abiertos si se liberan bajo acuerdos de licencia que permitan su libre reutilización. Por lo tanto, se debe tener cuidado al utilizar la expresión apropiada, dependiendo de los términos de licencia de los datos en cuestión (*Linked data*, 2015).

Para finalizar este apartado teórico nos gustaría reflexionar brevemente sobre los conceptos *open data* y *linked open data* anteriormente definidos. Estas expresiones aunque estén íntimamente relacionadas no son sinónimas: mientras *open data* hace referencia a la interoperabilidad legal de los datos *linked open data* alude a la interoperabilidad técnica de los mismos.

Los datos gubernamentales en el LOD cloud diagram

Definición del LOD cloud diagram

El *LOD cloud diagram* (diagrama de la nube LOD) recoge los *datasets* publicados como datos vinculados que han sido recopilados por los colaboradores del proyecto Linking Open Data en conjunción con otra serie de personas e instituciones (figura 2). El propósito principal de dicho proyecto (Linking Open Data, 2015)

es "extender la Web como un bien común de datos mediante la publicación de varios conjuntos de datos abiertos como RDF en la Web y mediante el establecimiento de enlaces RDF entre elementos de datos de diferentes fuentes". Dicho diagrama se elabora a través de los metadatos recogidos y comisariados por los colaboradores del Data Hub, así como los metadatos extraídos del último rastreo de la web *linked data* realizado en abril de 2014. El Data Hub es "un registro de datos en el que se puede compartir información sobre paquetes de datos de cualquier tipo y describirlos de forma colaborativa" (Isaac; Waites; Young; Zeng, 2011). La elección de esta fuente para la realización de este estudio se debe a su representatividad y actualidad, aunque hay que constatar que no todos los conjuntos de datos publicados como LOD se encuentran en la misma pero si los más relevantes, y que día a día aumenta la publicación de datasets que aplican esta tecnología.

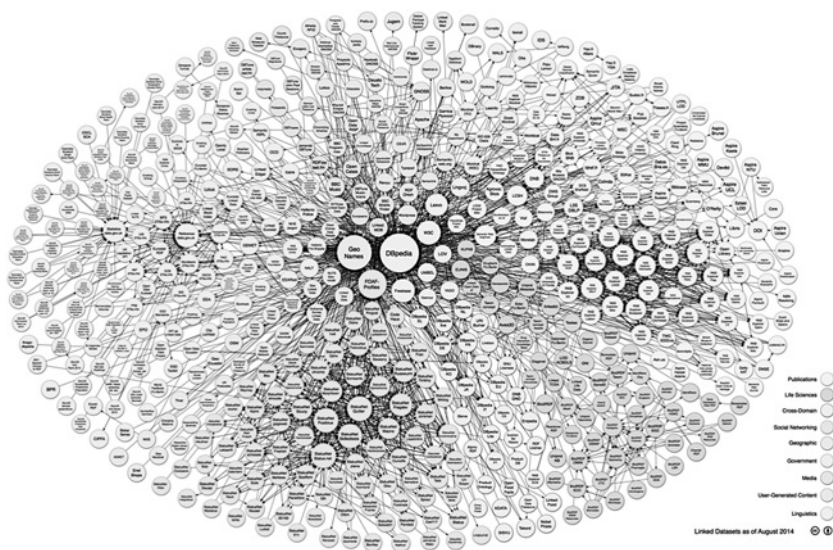


Figura 2. Diagrama de la nube LOD
Fuente: <http://lod-cloud.net/>

- En la nube LOD figuran dos documentos independientes que nos muestran:
- El estado de la nube en 2014: documento que presenta información sobre la estructura y el contenido del subconjunto rastreado de la nube LOD en abril de 2014.

- El estado de la nube 2011: documento que proporciona información sobre los conjuntos de datos vinculados que fueron catalogados en el Data Hub en septiembre de 2011.

Si analizamos el diagrama actual podemos ver los datasets publicados en formato de datos vinculados que se entrelazan con otros conjuntos de datos de la nube. El tamaño de los círculos se corresponde al número de tripletas presente en cada dataset. Generalmente, los números son proporcionados por los propios editores de los conjuntos y en otras ocasiones son cálculos aproximados.

Los datasets referentes a los datos gubernamentales se identifican por el color azul verdoso, similar al de los datos de la categoría “Dominios cruzados” pero más atenuado, y se sitúan en el margen izquierdo del diagrama.

Las flechas muestran la existencia de al menos 50 enlaces entre dos conjuntos de datos. Un enlace, según el propósito de la nube, es una tripleta RDF donde sujeto y objeto URIs están en los espacios de nombres de diferentes conjuntos de datos.

La dirección de las flechas indica el conjunto de datos que contiene los enlaces, por ejemplo, una flecha de A a B significa que el conjunto A contiene tripletas RDF que utilizan los identificadores de B. Las flechas bidireccionales generalmente indican que los enlaces se reflejan en ambos conjuntos de datos. El espesor se corresponde con el número de enlaces (figura 3).

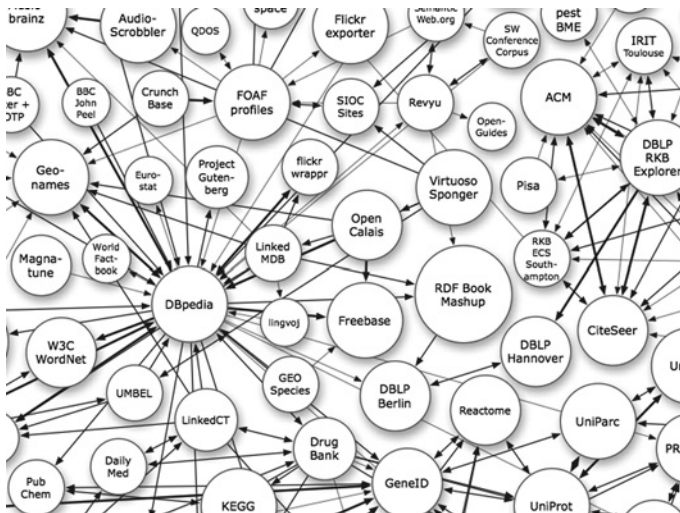


Figura 3. Parte del diagrama LOD

Fuente: <http://linkeddata.org/>

Descripción de los datasets gubernamentales en el LOD cloud diagram

Linked data se está aplicando para compartir datos referentes a un amplio abanico de dominios de diferentes campos. La tabla que figura a continuación presenta una visión general de los 1.014 conjuntos de datos que se identificaron en el último rastreo clasificados por categorías temáticas.

Tema	Conjunto de datos	%
Gobierno	183	18,05%
Publicaciones	96	9,47%
Ciencias de la vida	83	8,19%
Contenido generado por el usuario	48	4,73%
Dominios cruzados	41	4,04%
Medios	22	2,17%
Geografía	21	2,07%
Web social	520	51,28%
TOTAL	1.014	

Tabla 1. Conjuntos de datos por categorías temáticas
Fuente: <http://linkeddatacatalog.dws.informatik.uni-mannheim.de/state/>

La categoría denominada "Gobierno" comprende los conjuntos de datos publicados como "datos vinculados por parte de los gobiernos federales o locales, incluyendo una gran cantidad de conjuntos de datos estadísticos". Ejemplos destacados dentro de esta categoría serían los datasets del gobierno británico (data.gov.uk) y la comunidad de conjuntos de datos provenientes de los gobiernos locales del Reino Unido (opendatacommunities.org) (Schmachtenberg; Bizer; Paulheim; 2014). En el caso español destacan los conjuntos relativos a los gobiernos autonómicos de Asturias y País Vasco, y los datos locales de Zaragoza.

Como puede observarse en la tabla anterior de las 8 materias identificadas, la categoría de los datos de las administraciones públicas ocupa la segunda posición, con 183 conjuntos de datos identificados, lo que se corresponde con el 18,05% del espacio en la nube. Destaca muy por encima del resto los conjuntos de datos relativos a la web social (520) que ostenta la primera posición.

Para un análisis más exhaustivo de la realización del estado de la nube ejecutado en abril de 2014 podemos consultar el texto titulado *Adoption of the linked*

data best practices in diferent topical domains (Schmachtenberg; Bizer; Paulheim, 2014) o el resumen del mismo que se establece en el documento *State of the LOD cloud 2014*.

Es importante destacar el apartado 4 del primer documento destinado a una serie de buenas prácticas o recomendaciones y que, a continuación, vamos a analizar detalladamente, ya que consideramos que no sólo es importante ver el estado actual de los conjuntos de datos vinculados de los gobiernos y su posición con respecto a las otras áreas, sino que también esta radiografía podrá ser interesante y útil para aquellas instituciones públicas que estén interesadas en publicar sus datos como LOD y para los responsables de ejecutar esta tarea.

LD se fundamenta en que “los editores de datos soporten aplicaciones para el descubrimiento e integración de los datos a través del cumplimiento de un conjunto de buenas prácticas en las áreas de la vinculación, uso de vocabularios y provisión de metadatos” (Schmachtenberg; Bizer; Paulheim, 2014). En la citada obra se expone en qué medida los datos analizados implementan estas buenas prácticas.

El primer apartado hace referencia a la interconexión de los datos. A través de los enlaces RDF, los proveedores de datos conectan sus conjuntos de datos en un solo gráfico global que se puede navegar mediante las aplicaciones correspondientes y permitir el descubrimiento de datos adicionales siguiendo los enlaces RDF. Del total de conjuntos rastreados el 56,11% enlaza al menos a otro conjunto de datos, el resto de conjuntos son sólo objetivos de enlaces RDF. Dentro de la información proporcionada en este punto, es interesante resaltar los predicados más utilizados para la interconexión en el caso de los datos de las administraciones. Como podemos comprobar en la tabla 2 son los términos “editor” y “cobertura espacial” del esquema Dublin Core y la propiedad “sameAs” (igual como) del Web Ontology Language (OWL) los predicados más empleados dentro de este ámbito.

Categoría	Predicado	Uso
Gobierno	dct:publisher	47,57%
	dct:spatial	30,10%
	owl:sameAs	24,27%

Tabla 2. Predicados más utilizados para la interconexión

En lo referente a los vocabularios empleados se especifica que en la medida de lo posible se utilicen para representar los datos términos de vocabularios ampliamente desarrollados (Schmachtenberg; Bizer; Paulheim, 2014). Se establece

una diferenciación entre los vocabularios propietarios y los vocabularios de-referenciales. Un vocabulario es propietario si se utiliza exclusivamente por un conjunto de datos, mientras que, el concepto de vocabulario no propietario se aplica cuando como mínimo dos conjuntos de datos emplean el mismo vocabulario.

Los tres vocabularios más utilizados en la categoría de datos gubernamentales son: *Dublin Core Metadata Initiative Terms* (dcterm), *Data Cube Vocabulary* (cube) y *Open Data Communities* (odc) (tabla 3).

Categoría	Vocabulario	Uso
Gobierno	dct	63,98%
	cube	60,75%
	odc	46,24%

Tabla 3. Utilización de vocabularios

Para los vocabularios propietarios es esencial que sean de-referenciales y enlazables con otros vocabularios, de este modo los agentes pueden interpretar sus semánticas. La siguiente tabla nos presenta los siguientes parámetros: vocabularios propietarios, conjuntos de datos con vocabularios propietarios y nivel de de-referencialidad que puede ser completa, parcial o nula.

Categoría	VP usados	Conjuntos de datos VP	De-referenciabilidad		
Gobierno	48 (12,70%)	35 (18,82%)	Completa 20,83%	Parcial 12,50%	Ninguna 66,67%

Tabla 4. Uso y de-referenciabilidad de los vocabularios empleados

El cuarto y último punto se centra en el estudio de los metadatos empleados en función de las siguientes variables: suministro de información de procedencia, información de licencias, provisión de metadatos a nivel de dataset o conjuntos de datos y provisión metadatos de acceso alternativo.

En lo referente a la información de procedencia los datos totales indican que el 41,40% de todos los conjuntos de datos de esta categoría utilizan un vocabulario de procedencia. En cuanto a los vocabularios individuales el 100% utiliza DC o DCTerm no dándose ningún caso del empleo de MetaVocab (vocabulario

RDF para la descripción de autores). En un ínfimo porcentaje (1,30%) se emplea prv o prov (*Provenance Vocabulary Core Ontology*) (tabla 5).

Categoría	Cualquier vocabulario de procedencia	Uso DC	Uso MV	Uso prv o prov
Gobierno	77 (41,40%)	100%	0,00%	1,30%

Tabla 5. Información de procedencia

El siguiente ítem especifica el suministro de información sobre licencias de uso de datos. En total, tan sólo el 7,85% de todos los conjuntos de datos proporcionan información de licencias en RDF. El caso particular de los datos gubernamentales es la categoría que más información proporciona sobre las licencias empleadas con un 29,47%. A continuación se sitúan las categorías de dominios cruzados y de contenido generado por el usuario con un 11,36% y 10,91% respectivamente.

El tercer subapartado especifica la provisión de metadatos a nivel de *dataset* mediante la utilización del vocabulario VoID (*Vocabulary of Interlinked Datasets*), ya sea como declaraciones en línea en el conjunto de datos o en un archivo VoID separado. Si examinamos los datos de la categoría objeto de estudio (tabla 6) vemos como de la totalidad de *datasets* 75 conjuntos de datos utilizan el vocabulario VoID de los que el 6,99% presentan un mecanismo de retroenlace y el 3,23% facilita una dirección bien reconocida. El mayor porcentaje (31,18%) presenta el empleo de VoID en línea.

Categoría	Total	Enlace	Bien reconocido	En línea
Gobierno	75 (40,32%)	6,99%	3,23%	31,18%

Tabla 6. Metadatos a nivel de "dataset"

Por último, de la totalidad de conjunto de datos presentes en la categoría Gobierno, 61 (32,80%) emplean métodos de acceso alternativos. Por su parte, el 30,31% muestra *endpoints* SPARQL y con un porcentaje prácticamente igual (30,65%) figura Dump. En este sentido, diremos que SPARQL (*Protocol and RDF Query Language*) es un lenguaje estandarizado para la consulta de grafos RDF, mientras que Dump hace referencia al volcado de los datos (tabla 7).

Categoría	Métodos alternativos	SPARQL	Dump
Gobierno	61 (32,80%)	30,11%	30,65%

Tabla 7. Métodos de acceso alternativos

Conclusiones

El movimiento *open government data* responde a una nueva forma de gobierno en la que se aboga por el acceso a la información como medida de transparencia en la gestión pública pero también de fomento de la innovación, la creación de empleo y de impulso económico.

Tal como se ha explicado en líneas anteriores, para que el *open government data* se lleve a cabo, los datos en poder de los organismos públicos deben liberarse cumpliendo una serie de requisitos establecidos a nivel internacional, incluyendo licencias que indiquen las condiciones de uso de los mismos y respetando unos estándares que permitan la codificación de la información a través de esquemas comunes, de modo que puedan enlazarse unos *datasets* con otros.

En el presente trabajo se ha intentado obtener una "fotografía" del estado de los *datasets* pertenecientes a la categoría denominada "Gobierno" de la nube de datos vinculados. Tal análisis nos ha permitido extraer un conjunto de buenas prácticas que pueden servir de ayuda a los gestores de datos para la representación de este tipo de *datasets*.

Tras el análisis realizado, en primer lugar, habría que destacar el lugar predominante que ostenta esta categoría dentro del total de conjuntos de datos, lo que pone de relieve la importancia que para los distintos organismos públicos tiene la aplicación de las tecnologías LOD. Por otro lado, como predicado más utilizado para la interconexión de los conjuntos figura "dct:Publisher". En lo referente al empleo de vocabularios propietarios subrayar el uso de DCMÍ Terms, si bien es cierto, que lo más destacable dentro de este apartado es la aplicación de un vocabulario exclusivo de este grupo –*Open Data Communities*– utilizado por los gobiernos locales que pertenecen a la comunidad que recibe la misma denominación. Asimismo, destaca el predominio absoluto de Dublin Core como vocabulario de referencia. Como nota muy positiva para los datos públicos, es que se sitúan en el primer puesto en lo referente a la información que proporcionan acerca de las licencias empleadas. A nivel de *dataset* prevalece el uso del vocabulario VoID en línea. Finalmente, entre los métodos de acceso alternativos se obtienen porcentajes similares entre el empleo de SPARQL y Dump.

Nos gustaría concluir este apartado proponiendo posibles investigaciones en relación con la temática expuesta en la presente comunicación. En primer lugar, sería conveniente realizar un estudio exhaustivo de cada uno de los *datasets* gubernamentales presentes en el *Mannheim Linked data Catalog* (2014). Dicho instrumento proporciona información detallada sobre los conjuntos de datos disponibles en la Web, en el momento de la realización del último estudio del LOD cloud diagram. De igual modo, sería interesante realizar un análisis comparativo de los conjuntos de datos públicos en relación con el resto de las categorías de datos incluidas en la nube de los datos vinculados. En concreto, podría estudiarse su relación con la categoría denominada Publicaciones en la que se incluyen los datos pertenecientes a las instituciones GLAM (*galleries, libraries, archives and museum*).

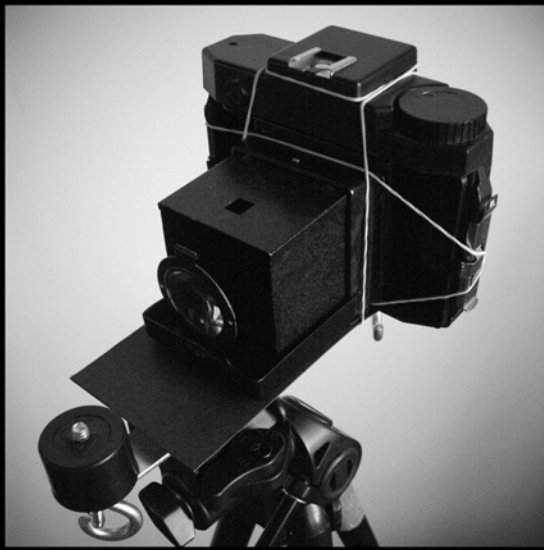
Para finalizar, quisiéramos señalar la necesidad de que la función de publicación y descripción de los *datasets* gubernamentales sea realizada por el especialista de la información de dichas instituciones, es decir, que se lleve a cabo por el *data manager* de la organización y que dicha publicación se realice siguiendo el conjunto de buenas prácticas anteriormente expuestas.

Bibliografía

- COMISIÓN EUROPEA (2011). “Agenda Digital: hacer fructificar los datos de las administraciones”. <http://europa.eu/rapid/press-release_IP-11-1524_es.htm> [Consulta: 04/06/2015]
- BERNES-LEE, T. (2006). “Linked data – Design Issues”. <<http://www.w3.org/DesignIssues/LinkedData.html>> [Consulta: 04/06/2015]
- Europeana Linked Open Data (2015). <<http://data.europeana.eu>> [Consulta: 04/06/2015]
- FERRER SAPENA, A.; PESET, F.; ALEIXANDRE-BENAVET, R. (2011). “Acceso a los datos públicos y su reutilización: Open data y Open Government”. *El profesional de la información*. Vol. 20, n. 3, p. 260-269. <<http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2011/mayo/03.pdf>> [Consulta: 04/06/2015]
- ISAAC, A., WAITES, W.; YOUNG, J.; ZENG, M. (2011). “Library Linked data Incubator Group: Datasets, Value Vocabularies, and Metadata Element.” <<http://www.w3.org/2005/Incubator/ldd/XGR-ldd-vocabdataset-20111025>> [Consulta: 04/06/2015]
- Linked Data: connect distributed data across the Web (2015). <<http://linkeddata.org/home>> [Consulta: 04/06/2015]
- LinkingOpenData (2014). <http://www.w3.org/wiki/SweoIG/TaskForces/CommunityProjects/LinkingOpenData> [Consulta: 04/06/2015]
- Open definition (2015). <<http://opendefinition.org/>> [Consulta: 04/06/2015]
- Open Source Initiative (1998). <<http://opensource.org/osd>> [Consulta: 04/06/2015]
- Mannheim Linked data Catalog (2014). <<http://linkeddatacatalog.dws.informatik.uni-mannheim.de>> [Consulta: 04/06/2015]
- MENDO, C. et al. (2013). “Del acceso a la reutilización, del dato al documento: una visión conceptual de la información pública”. *Revista Española de Documentación*

- Científica*. Vol. 36, n.3, p. 1-12. file:///C:/Users/Yolanda/Downloads/805-1695-1-PB.pdf [Consulta: 04/06/2015]
- MITCHEL, E. (2013). "Library Linked data: research and adoption". *Library Technology Reports*. Vol. 49, n. 5, p. 11-25.
- RAMOS SIMÓN, F.; ARQUERO AVILÉS, R. (2012). "Las bibliotecas, archivos y museos ante la nueva directiva de reutilización de información del sector público". En: Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (6°. Burgos. 2012). *VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas/ Europeana Conference*. Retrieved <<http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/2012/CongresoBP/comunicaciones.html>> [Consulta: 04/06/2015]
- RÍOS HILARIO, A. B. "Linked Open Data" (2014). En: *DINLE: Diccionario Digital de Nuevas Formas de Lectura y Escritura*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca; [S.l.]: Red Internacional de Universidades Lectoras. <<http://dinle.eusal.es/searchword.php?valor=Linked+Open+Data>> Consulta: [04/06/2015]
- SCHMACHTENBERG, M.; BIZER, C.; PAULHEIM, H. (2014) . "Adoption of the linked data best practices in different topical domains". <<http://dws.informatik.uni-mannheim.de/fileadmin/lehrstuehle/ki/pub/SchmachtenbergBizerPaulheim-AdoptionOfLinkedDataBestPractices.pdf>> Consulta: [04/06/2015]
- SUNLIGHT FOUNDATION (2010). "Ten Principles for opening up government information". <<http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles>> Consulta: [04/06/2015]
- XIMDEX (2014). "Linked Open Data. Guía para la publicación de datos abiertos y enlazados". <http://www.ximdex.com/Guides/OXE_OpenData_Guide_ES.pdf> Consulta: [04/06/2015].







CHARLES BLAIR

Aplicando el modelo de datos de Europeana a un repositorio de biblioteca digital

El Repositorio Digital de la Biblioteca de la Universidad de Chicago es un repositorio de preservación que comprende documentos digitales y los originalmente en soportes tradicionales del Archivo de la Universidad de Chicago, así como los digitalizados retrospectivamente procedentes de las Special Collections Research Center (Colecciones Especiales del Centro de Investigación). Los materiales son de tipo textual, gráficos, audio y audiovisuales. La estructura de los materiales oscila desde la relativamente simple, por ejemplo, un mapa, a otros de cierta complejidad, por ejemplo un documento de la Universidad o una publicación seriada de múltiples volúmenes, cada uno de los cuales consiste en una secuencia de ficheros master en formato TIFF, uno por cada página; de los que se derivan los formatos JPEG para cada página, archivos OCR para cada página en formato XML, un archivo PDF para todo el número y un registro de metadatos estructurales que anotan las características de la página (por ejemplo, "Página 1").¹

La LDR se conecta a los procesos archivísticos de transferencia, ingreso y procesamiento de los materiales.² También, siguiendo la práctica archivística tradicional, cada ingreso se asigna a una colección particular, aun cuando, como en

Charles Blair (email: chas@uchicago.edu)
Digital Library Development Center (DLDC), University of Chicago

Traducción: Alicia Barnard y Luis Hernández Olivera

Recibido: 29-06-2015. Aceptado: 12-09-2015

Citación: Blair, Charles (2015). "Aplicando el modelo de datos de Europeana a un repositorio de biblioteca digital".

Tábula, n. 18, pp. 105-108

el caso de algunos materiales digitalizados retrospectivamente, se genere una colección artificial para este propósito. Tras el ingreso se crean unos instrumentos de consulta preliminares en formato EAD³. El procesamiento se mapea en un modelo de información Sistema Abierto de Información Archivística (OAIS por sus siglas en inglés).⁴ Este proceso se describe a continuación.

Después de la transferencia de los materiales digitales a las Colecciones Especiales del Centro de Investigación, se registran los metadatos administrativos, acerca de los materiales que se transfieren, incluyendo quien solicitó la transferencia, el personal que llevó a cabo la misma y los tipos de derechos y permisos (restricciones) que se aplican a los materiales que se transfieren. Estos pueden incluir una restricción de acceso por un determinado período.

Cuando los materiales han sido transferidos, se procede a su incorporación. Además del número de entrada asignado localmente, se genera de forma automática un identificador ARK (clave de recurso archivístico, siglas en inglés) (Kunze 2003) para cada incorporación. Todos los ingresos deben pertenecer a una colección. Si no existiese la colección el archivero establecerá una nueva antes de que la incorporación sea efectuada. La experiencia ha demostrado que, aunque sea posible distribuir la función de incorporación entre diferentes miembros interesados en los materiales que se depositan, es mejor asignar la función a un miembro del personal dedicado a la misma: el especialista en ingreso digital (DAS por sus siglas en inglés). El DAS también activará el FITS (conjunto de herramientas de información del archivo)⁵ para generar los metadatos técnicos. El DAS también migrará los formatos de archivo que se encuentren en riesgo a otros que ofrezcan mejores garantías de preservación archivística por el paso del tiempo.

Después del ingreso los materiales son procesados. Esta función se realiza de manera programática por el Digital Library Development Center (Centro de Desarrollo de la Biblioteca Digital), utilizando la información que el DAS registra en la base de datos de ingresos cuando los materiales se reciben. Los paquetes de presentación de la información (SIP's en inglés) se crean de forma automática desde la base de datos de ingresos según el Modelo de Datos Europea (EDM) en Turtle (Terse RDF Lenguaje Triple),⁶ lo que permite ajustar la variedad de tipos de contenido que existen en la LDR, y también permite configurar las diferentes estructuras de los recursos digitales que utilizan los elementos de datos que proporciona. Mediante el uso del modelo OAI-ORE (Iniciativa de Archivos Abiertos-Intercambio y Reutilización de Objetos, siglas en inglés)⁷, el subyacente EDM, los metadatos técnicos compatibles con PREMIS⁸ para recursos digitales se registran para los ficheros master. Los proxies de EDM se emplean para representar una variante descriptiva de los metadatos, utilizando un enfoque análogo al de "llamar por referencia" en lugar de "llamar por valor" de los lenguajes de programación. Es decir, en lugar de una representación en-línea para, por

ejemplo, una descripción TEI⁹ o una MARC¹⁰ de un recurso, se proporciona un puntero mediante una URL accionable a un fichero de metadatos descriptivos, haciendo que los metadatos estén disponibles para su utilización por una aplicación descendente (downstream). Esta aproximación vincula los recursos digitales a metadatos de dominio específico potencialmente ricos, por ejemplo metadatos VRA Core¹¹ a diferencia de Dublin Core.¹² Los que podríamos llamar “metadatos para subtítulos” en el Dublin Core no calificado, se proporcionan también en línea, como se especifica en el modelo EDM, para permitir una capa de descubrimiento uniforme que se establece a lo largo de todos los objetos en el LDR. Este enfoque también permite el mapeo de EAD a EDM como se describe en Gardasevic (2011), Hennicke, Olensky, de Boer et al. (2011), y Casarosa, Meghini, Gardasevic (2013). El control de las versiones se maneja al reemplazar un enlace con otro: una vez depositado, no hay necesidad de mover objetos, simplemente se registra un evento en el control de versiones.

Los paquetes de difusión de la información (DIP en inglés) se crean mediante consultas SPARQL una vez que los SIP's se han cargados en un RDF triplestore. Los DIP's contienen URL's procesables basadas en los identificadores ARK, asignados en el momento del ingreso; estos pueden ser recuperados desde la LDR utilizando herramientas como curl.¹³ Los DIP's se pueden adaptar a propósitos específicos, como por ejemplo, para transferir todos los recursos a otro repositorio para un almacenamiento duplicado, para construir una colección de ciertos recursos o para enviar recursos seleccionados a un académico con un interés investigador.

Esta rápida aproximación tiene una gran “capacidad de elasticidad” pues puede operar una carga de trabajo completa con una relativamente pequeña cantidad de esfuerzo invertido en su desarrollo y mantenimiento. El hecho de que cumple con los estándares, la implementación de todos los elementos requeridos por EDM y PREMIS, supone que no se requiera ningún conocimiento especial, distinto a esas normas y a los conceptos básicos del lenguaje de consulta SPARQL, también establecido por una norma, para extraer del LDR información relevante acerca de los recursos que contiene.

Referencias

- Consultative Committee for Space Data Systems. (2012). *Reference Model for an Open Archival Information System (OAIS). Recommended Practice*. CCSDS 650.0-M-2. Magenta Book. Issue 2.
- Casarosa, Vittore; Meghini, Carlo; Gardasevic, Stanislava. (2013). “Improving Online Access to Archival Data”. *Digital Libraries & Archives*, pp. 153-162.
- Encoded Archival Description Tag Library: Version 2002*. (2003). Chicago: The Society of American Archivists.

- Gardasevic, Stanislava. (2011). "Opening Archives to the General Public, a data modeling approach". Master thesis. International Master in Digital Library Learning.
- Hennicke, Steffen; Olensky Marlies; de Boer, Victor; Isaac Antoine; Wielemaker, Jan. (2011). "Conversion of EAD into EDM Linked Data". En: *Proceedings of the 1st International Workshop on Semantic Digital Archives*. <http://www-e.uni-magdeburg.de/predoiu/sda2011/sda2011_06.pdf>. [Consultado: 2015-06-29]
- Kunze, John. (2003). "Towards Electronic Persistence Using ARK Identifiers". *Proceedings of the ECDL Web Archiving Workshop*.
- ROE, Kathleen D. (2005). *Arranging & Describing Archives & Manuscripts*. Chicago: The Society of American Archivists.

Notas

¹ Sin embargo, aún un mapa puede tener estructura si es muy grande para caber completamente en un escaner que de tal forma que tendrá que escanearse en secciones.

² Ver, por ejemplo, Roe, 2015, pp.45-86

³ *Encoded Archival Description Tag Library: Version 2002. 2003. Passim*.

⁴ Consultative Committee for Space Data Systems, 2012, secs. 2.2.3, 2.3, pp. 2-7, 2-8.

⁵ <<http://projects.iq.harvard.edu/fits/home>>

⁶ <<http://www.w3.org/TeamSubmission/turtle/>>

⁷ <<http://www.openarchives.org/ore/>>

⁸ <<http://www.loc.gov/standards/premis/>>

⁹ <<http://www.tei-c.org/index.xml>>

¹⁰ <<http://www.loc.gov/marc/>>

¹¹ <<http://loc.gov/standards/vracore/>>

¹² <<http://dublincore.org/>>

¹³ Esta es una herramienta estandar en distribuciones Unix/Linux



VOTA



PSOE





AURELIO MARTÍN NÁJERA

La Fundación Pablo Iglesias

Archivo histórico del Partido Socialista
Obrero Español

La Fundación Pablo Iglesias fue creada en enero de 1926, cuando la Sociedad de Obreros Albañiles “El Trabajo” de la UGT de Madrid celebró una Junta Extraordinaria para tratar su contribución al homenaje a Pablo Iglesias (fallecido el 9 de diciembre de 1925) que en aquellos días organizaban las diferentes entidades socialistas de España.

Entre los acuerdos adoptados se encontraba el siguiente:

“... adquirir por suscripción pública nacional un edificio, que se denominará Fundación Pablo Iglesias, el que tendrá por objetivo difundir sus ideas en salón de conferencias, biblioteca, imprenta, redacción y administración de *El Socialista*...”.

Inmediatamente, esta idea de la Sociedad El Trabajo contó con el respaldo de la Federación Local de la Edificación de Madrid y del Comité Nacional de la Federación y, ya en el siguiente mes de febrero, se creó una Comisión Organizadora provisional que en 1927 quedó constituida definitivamente.

La iniciativa se desarrolló con lentitud y además las disensiones entre la Sociedad El Trabajo y la Federación de la Edificación de Madrid, así como el

Aurelio Martín Nájera (email: aurelio.martin@uah.es)
Archivo y Biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias

Recibido: 19-01-2015. Aceptado: 15-02-2015

Citación: Martín Nájera, Aurelio (2015). “La Fundación Pablo Iglesias: Archivo histórico del Partido Socialista Obrero Español”. *Tábula*, n. 18, pp. 111-120

fallecimiento de varios miembros de la Comisión Organizadora, motivaron que el proyecto sufriera una crisis importante.

No fue hasta 1932, ya en plena Segunda República, que la Comisión Ejecutiva del PSOE decidió impulsar de nuevo el proyecto.

La necesidad de dotar a *El Socialista* de una nueva rotativa para hacer frente al aumento de demanda en la tirada del diario socialista y el considerable volumen del fondo acumulado por la suscripción pública nacional abierta en 1926 con el objetivo de adquirir un edificio, fueron los factores decisivos para retomar la idea de constituir la Fundación Pablo Iglesias. A estos se añadió un hecho fortuito: la donación realizada a la Fundación Pablo Iglesias por Dámaso Gutiérrez Cano de una finca situada en la calle Trafalgar 31 de Madrid.

El 14 de junio de 1932 se inscribió en la Dirección General de Seguridad, con arreglo a la Ley de Asociaciones, la Institución Pablo Iglesias y a su Patronato se incorporó el arquitecto Francisco Azorín en representación del PSOE. Ese mismo año comenzaron las obras dirigidas por los arquitectos Francisco Azorín y Gabriel Pradal.

A finales de 1933 se compró la nueva rotativa de *El Socialista* a la Casa Wilker de París, aunque se pidió a la misma que permaneciera en sus almacenes hasta la construcción del edificio en Madrid.

La necesidad de acelerar su edificación motivó que, en parte, se quebrantaran las condiciones iniciales del proyecto creado en base a donaciones, solicitando un crédito al Banco Hipotecario de 250.000 pesetas, avalado por el PSOE.

A comienzos de 1936 las obras estaban concluidas, iniciándose entonces la instalación en el edificio de la nueva rotativa de *El Socialista* y la maquinaria de la Gráfica Socialista. El espacio no dio para más, únicamente se estableció en una habitación del local el despacho y la biblioteca de Pablo Iglesias, cedido a la Fundación por su viuda Amparo Meliá.

Desde el 1 de febrero de 1937 *El Socialista* se imprimió en la nueva rotativa de la calle Trafalgar de Madrid, pero poco más de dos años después el régimen franquista se incautó de las instalaciones y con la maquinaria de *El Socialista* estuvo editándose durante muchos años el Boletín Oficial del nuevo Estado.

La Fundación Pablo Iglesias permanecería en el recuerdo de los socialistas españoles y en el exilio no habría de abandonarse la memoria del fundador del Partido y de la Unión ligada a la difusión del pensamiento socialista y la cultura obrera. Así, por ejemplo, en París funcionaría durante años el Centro de Estudios Pablo Iglesias y en México se creó la Editorial Pablo Iglesias que realizó una importante tarea de difusión de los autores socialistas españoles.

En España, en los últimos años de la dictadura franquista se recuperó la idea de crear la Fundación Pablo Iglesias. Por iniciativa de la Secretaría de formación se comenzó a reunir un fondo bibliográfico de obras referentes al pensamiento socialista y al movimiento obrero bajo la dirección de Enrique Moral

Sandoval y el XXVII Congreso del PSOE, celebrado en Madrid en diciembre de 1976, aprobó la constitución de la Fundación Pablo Iglesias, encargando tal propósito al nuevo secretario de formación: Luis Gómez Llorente.

En agosto de 1977 se alquiló el piso 3º dcha. de la calle Monte Esquinza 30 para sede de dicha institución, que fue inaugurada oficialmente el 15 de octubre de ese año con la presencia de Willy Brandt, Olof Palme y Bruno Kreisky entre otros invitados del Buró Político de la Internacional Socialista reunido por esas fechas en Madrid.

El reconocimiento legal del Ministerio de Educación y Ciencia quedó recogido en el Boletín Oficial del Estado del 9 de agosto de 1978.

Dos fueron los fines principales establecidos en sus estatutos:

1. Favorecer la difusión del pensamiento socialista.
2. Recuperar y reunir la documentación histórica y actual del socialismo español.

Para dar cumplimiento a este segundo propósito se creó el departamento de Archivo y Biblioteca, que inmediatamente orientó su trabajo en tres direcciones:

1. Recuperación documental.
2. Difusión de nuestros fondos.
3. Investigación histórica.

1. Recuperación documental

La guerra civil, el exilio y la represión franquista produjeron la destrucción, dispersión o confiscación de la gran mayoría de la documentación de las organizaciones obreras. Por ello, la labor prioritaria de nuestra institución fue la recuperación de fondos documentales, requisito imprescindible para conocer nuestra historia, silenciada y tergiversada durante la dictadura franquista.

La política de recuperación documental se enfocó en cuatro direcciones:

1.1. Repatriación de los archivos de las organizaciones socialistas en el exilio

Se inició con el traslado a Madrid a finales de 1977 del Archivo de la Comisión Ejecutiva del PSOE en el exilio depositado en Toulouse; prosiguiendo, en 1987, con el Archivo de la Secretaría de Administración de la Comisión Ejecutiva (CE) del PSOE y el Archivo de la Delegación de la CE del PSOE en Francia que se hallaban en París, y en 1988 con el Archivo de la CE de las Juventudes Socialistas de España en el exilio y el Archivo de la Agrupación Socialista de Toulouse.

1.2. Localización y reclamación de los archivos históricos del socialismo español

Las investigaciones realizadas permitieron conocer qué había sucedido con los archivos de las Comisiones Ejecutivas del PSOE y de la UGT al final de la guerra civil española. Dichos archivos habían sido evacuados desde Madrid a Valencia y a Barcelona y, finalizada la guerra civil, a París, y depositados por Ramón Lamonedá, secretario general del PSOE en ese momento, en la delegación del Instituto de Historia Social en París el 23 de mayo de 1939. Incautados, en agosto de 1940, por las tropas hitlerianas, fueron trasladados a Berlín y recogidos por el Ejército Rojo al concluir la Segunda Guerra Mundial. Dichos fondos se encontraban, finalmente, en Moscú. Realizada la oportuna reclamación por la CE del PSOE ante las autoridades soviéticas, fueron devueltos por el Partido Comunista de la Unión Soviética (PCUS al PSOE el 1 de julio de 1981 y depositados en la Fundación Pablo Iglesias).

Asimismo, se localizó en el Servicio Histórico Militar de Madrid el archivo de la Agrupación Socialista Madrileña, realizándose la oportuna reclamación del archivo incautado que fue devuelto en 1987.

1.3. Relación con militantes socialistas y sus familiares que conservaban documentos relativos a la historia del socialismo

Los archivos de dirigentes y militantes del movimiento obrero tuvieron gran importancia para la recuperación documental por la costumbre de solapar el archivo de la organización y el suyo propio. La Fundación Pablo Iglesias solicitó a los compañeros socialistas y a sus familias que cedieran sus fondos documentales para preservar y difundir estos materiales imprescindibles para conocer nuestro pasado.

Con este objetivo se realizaron varios viajes a Francia y México, países en los que se exiliaron la mayoría de los antiguos dirigentes socialistas. Ante la solicitud de la Fundación Pablo Iglesias, la respuesta del exilio español fue extraordinaria, donando un número considerable de archivos y documentos, recuperándose entre otros los de Francisco Largo Caballero, Enrique de Francisco, Ramón Lamonedá, Manuel Albar y Amaro Rosal, además del archivo de Luis Jiménez de Asúa, que se conservaba en la República Argentina.

Nuestra petición también obtuvo en España una extraordinaria acogida. En 1977 se recibió la donación del archivo de Julián Besteiro durante su etapa de Presidente de las Cortes Constituyentes, realizada por su cuñada Mercedes Cebrián. A esta le siguieron otras donaciones de archivos o documentos relativos a la historia de la izquierda española en el siglo XX.

1.4. Reproducción de la documentación sobre el socialismo español depositada en instituciones y archivos españoles y extranjeros.

Gracias a la generosidad de los donantes y a la política de recuperación documental, los fondos archivísticos, bibliográficos y hemerográficos de la Fundación Pablo Iglesias superan con creces los propósitos iniciales de albergar la documentación del socialismo español, abarcando las diversas ideologías del movimiento obrero español, convirtiéndose en un centro primordial para cualquier investigación sobre la situación social y política de España desde finales del siglo XIX hasta nuestros días.

Paralelamente a la recuperación documental se realizó la clasificación y catalogación de los fondos, permitiendo un rápido acceso a los documentos que demandaban el mundo académico y la investigación histórica y su difusión mediante la edición de guías y catálogos. Difusión incrementada hoy en día mediante la digitalización de gran parte de nuestros fondos y la informatización del catálogo bibliográfico que puede ser consultado en la página web www.fpabloiglesias.es.

Como fruto de esta labor de recuperación documental nuestra institución dispone en la actualidad de una biblioteca de aproximadamente 60.000 volúmenes, una hemeroteca cercana a los 9000 títulos y un archivo con más de 5000 legajos/cajas archivadoras de documentación.

Además disponemos de una importante colección de carteles con 1200 del período de la guerra civil y más de 6000 de la época actual (desde 1977 a 2014) y de un archivo fotográfico en el que sobresalen 20.000 imágenes del archivo Luis Ramón Marín (fotografías de 1908 a 1940), 10.000 fotografías del fondo inicial y acumulado por las donaciones recibidas desde 1977 y un importante archivo de diapositivas de las antiguas agencias COPY y STAFF (fondo Juan Santiso) compuesto por más de 300.000 unidades.

En cuanto a los archivos documentales que se han recuperado y que están a disposición de los investigadores o personas interesadas en conocer nuestra historia, destacaríamos los siguientes:

Partido Socialista Obrero Español

- Archivo de la Comisión Ejecutiva del PSOE (1928-1940).
- Archivo de la Agrupación Socialista Madrileña (1889-1939).
- Archivo de la Agrupación Socialista Obrera de Yecla (Murcia) (1914-1939).
- Archivo de la Comisión Ejecutiva del PSOE en el exilio (1944-1976).
- Archivo de la Agrupación Socialista de Toulouse (Francia) (1944-1980).

Unión General de Trabajadores

- Archivo de la Comisión Ejecutiva de la UGT (1888-1939).
- Archivo de la Federación de la Madera-UGT (1925-1939).
- Archivo de la Federación de Espectáculos Públicos-UGT (1938-1939).
- Archivo de la Federación Local de Sociedades Obreras de Yecla (Murcia) (1937-1938).
- Archivo de la Comisión Ejecutiva de la UGT en el exilio (Grupo Ramón González Peña) (1939-1950).
- Archivo de la Federación de Banca-UGT (1940-1950).

Juventudes Socialistas de España

- Archivo de las Juventudes Socialistas de Yecla (Murcia) (1927-1934).
- Archivo de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas de España en el exilio (1946-1975).

Además, esta documentación se complementa con los archivos de los principales dirigentes del socialismo español:

- Francisco Largo Caballero.
- Julián Besteiro Fernández.
- Ramón Lamonedá Fernández.
- Amaro Rosal Díaz.
- Luis Jiménez de Asúa.
- Enrique de Francisco Jiménez.
- Julián Borderas Pallaruelo.
- Julián Gorkín.

También tenemos que resaltar los archivos de varias organizaciones del final del período de la clandestinidad bajo el franquismo, como:

- Archivo de la Organización Revolucionaria de Trabajadores.
- Archivo de la Organización Comunista Octubre.
- Archivo del Partido Socialista de los Trabajadores.

2. Difusión de nuestros fondos

Se ha realizado por medio de publicaciones, exposiciones y documentales.

2.1. Publicaciones

- *Guía para la consulta del fondo documental de la Fundación Pablo Iglesias: Archivo, Biblioteca y Hemeroteca* (1989).
- *Fuentes para la historia de la Unión General de Trabajadores* (1988).
- *Fuentes para la historia del PSOE y de las Juventudes Socialistas de España 1879-1990* (1991).
- *Catálogo de publicaciones periódicas de la FPI* (1984).
- *Catálogo Archivos Amaro Rosal Díaz* (1986).
- *Catálogo de los archivos de guerra civil de las Comisiones Ejecutivas del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores* (1988).
- *Catálogo de los archivos y documentación de particulares* (1993).
- *Obras Completas de Pablo Iglesias*, publicados 12 volúmenes (2000 y 2002) con sus intervenciones parlamentarias (vols. 2 a 4), correspondencia (vols. 5 y 6) y sus escritos y discursos 1870-1903 (vols. 1 y 8 a 12). Además, el volumen 7 recoge las biografías más importantes sobre Pablo Iglesias editadas en la época.

2.2. Exposiciones

Destacamos como las más importantes:

- «Pablo Iglesias 1850-1925». Madrid 16.XI al 10.XII.2000 y La Coruña 17.I al 18.II.2001.
- «Exilio». Madrid 17.IX al 1.XII.2002 y posteriormente Granada, Cádiz y La Coruña.
- «Carteles de la Guerra 1936-1939». Madrid 15.I al 27.III.2004 y posteriormente itineró por América Latina y Europa.
- «Juan Negrín: médico y jefe de Gobierno 1892-1956». Madrid 27.IX.2006 al 7.I.2007 y posteriormente Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Barcelona.
- «El Socialista. Prensa y compromiso político». Madrid, 25.XI.2011/26.II.2012

Todas las exposiciones contaron con su respectivo Catálogo.

2.3. Documentales

Además, se han realizado los siguientes documentales históricos:

- «Pablo Iglesias 1850-1925. Pasión por la libertad» (2000).
- «Exilio» (2002).
- «Más de 100 años: 125 años de historia del socialismo en España» (2005).
- «Juan Negrín: Resistir es vencer» (2006).
- «Miguel Hernández» (2010).

3. Investigación histórica

Dos son los proyectos de investigación que puso en marcha el archivo y la biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias (FPI):

3.1. La implantación geográfica del PSOE desde 1879 a 1939, que se materializó en la publicación *Partido Socialista Obrero Español: Congresos, Ejecutivas, Elecciones, Gobiernos, Cronología y Agrupaciones* (2009). En este libro se muestran los resultados de la investigación desarrollada entre 1996 y 1998 para la localización del patrimonio del PSOE con fines a la reclamación que posibilitaría la futura Ley 43/1998 de 15 de diciembre de dicho año de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades del período 1936 a 1939.

Fruto de esta investigación, además del inventario de bienes muebles e inmuebles del PSOE, fue la reconstrucción de la implantación geográfica del socialismo español desde su fundación en 1879 hasta 1939; es decir, el surgimiento y la expansión del Partido Socialista por las diversas localidades, provincias y regiones de España y, asimismo, el nacimiento y la extensión de las Casas del Pueblo como lugar común de vida de las organizaciones socialistas: PSOE, UGT y JSE.

Este *corpus* se completa con una cronología histórica y una serie de apéndices que hacen de esta obra una imprescindible herramienta de consulta para todos aquellos interesados en la historia del Partido Socialista Obrero Español.

En concreto, facilita información exhaustiva sobre:

- Los Congresos del PSOE desde 1888 a 2008.
- Las Comisiones Ejecutivas del PSOE desde 1879 a 2008.
- Los resultados electorales del PSOE en las elecciones generales, europeas, autonómicas y municipales desde 1891 a 2009.

- Los lemas electorales del PSOE en las elecciones desde 1977 a 2009.
- La participación del PSOE en el Gobierno desde 1931 a 2009.
- Los cuadros de afiliación del PSOE desde 1916 a 1936.

3.2. Diccionario biográfico del socialismo español 1879-1975, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2006 y por el Ministerio de Ciencia e Innovación en 2009 y 2012.

La primera fase de la investigación abordó el período cronológico 1879-1939 y cuyo resultado fue la edición en dos volúmenes del *Diccionario biográfico del socialismo español 1879-1939*, que recogen 2100 biografías seleccionadas según los siguientes criterios:

- Fundadores y núcleo fundacional de la Agrupación Socialista Madrileña (1879).
- Miembros de las Comisiones Ejecutivas y Comités Nacionales del PSOE de 1879 a 1939.
- Diputados socialistas de 1910 a 1936.
- Delegados a los Congresos Nacionales del PSOE de 1888 a 1932.
- Candidatos socialistas a las elecciones generales de 1891 a 1936.
- Compromisarios para la elección del presidente de la Segunda República en 1936.
- Candidatos y diputados provinciales de 1911 a 1923.
- Primeros concejales socialistas desde 1891.

En 2009 se comenzó a trabajar en la segunda fase del proyecto que abarca el período cronológico 1939-1975.

El resultado actual del proyecto de “Diccionario biográfico del socialismo español 1879-1975” puede verse en la página web de la Fundación Pablo Iglesias, en la que son consultables, en este momento, más de 25.000 biografías de militantes socialistas.

Como conclusión, hay que señalar que el Archivo y la Biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias se encuentran físicamente, desde el año 2001, en Alcalá de Henares (Madrid), en virtud de un convenio firmado el 14 de junio de 2000 con la Universidad de Alcalá, dentro del proyecto de creación de los Archivos del Movimiento Obrero que promueve la Universidad.

En dicho convenio se acordó la cesión de un local por parte de la Universidad para albergar el Archivo y la Biblioteca de la Fundación Pablo Iglesias. En el verano de 2001 se realizó el traslado de la documentación desde Madrid a

Alcalá de Henares. Durante el resto del año se trabajó en la colocación de los materiales y en febrero del año siguiente (2002) se abrieron de nuevo a la consulta nuestros fondos en su nueva sede.

Desarrolladas nuevas obras de rehabilitación del edificio, desde 2013 están también en la Calle Colegios 7 de Alcalá de Henares la Fundación Francisco Largo Caballero, de la UGT, y la Fundación Indalecio Prieto, del antiguo PA-SOC-Partido de Acción Socialista, que participó en la constitución de Izquierda Unidad y que, tiempo después, desapareció.

Después de muchos años de imposibilidad material por falta de espacio físico, en el año 2015 procederemos al traslado a la Fundación Pablo Iglesias del archivo del PSOE del período de la transición democrática (1977-2000) ubicado en un almacén industrial desde hace algunos años. Nuestra intención, como siempre, es poner inmediatamente a disposición de la consulta pública estos materiales que han esperado demasiados años su incorporación a la investigación histórica.







VICTORIA RAMOS BELLO

El archivo histórico del PCE

El archivo de la clandestinidad

Cuando la dirección del Partido Comunista de España (PC) tomó en 1980 la decisión de que el Archivo Histórico fuera puesto a disposición no solo de los investigadores sino de toda persona interesada en consultar sus fondos documentales lo hizo con la intención de que se cumplieran varios objetivos. Uno, que se conociera cuál había sido la aportación de los comunistas a la consecución de la democracia en España –que en esos momentos empezábamos a disfrutar–, luchando por ella desde que esta fue suprimida por el golpe de Estado del General Franco. Cuando fue necesario, con las armas en la mano, en la reconstrucción del Partido tras la pérdida de la Guerra Civil, colaborando en la formación de diferentes organizaciones o movimientos de masas desde los cuales se daba la batalla al régimen franquista o en la participación y desarrollo de sindicatos democráticos. Empeño, el de los comunistas del “interior” y del exilio, que les supuso una feroz represión, a ellos y a sus familias. Otro objetivo fue que en este país no se olvidara que habíamos sufrido casi cuarenta años de dictadura con el beneplácito y, en bastantes casos, colaboración de las llamadas “democracias europeas”. Y, por último, que se supiera que una parte importante de este país no se había resignado a esto y luchaba para conseguir un Estado de derecho.

Victoria Ramos Bello (email: archivohistorico@pce.es)
 Archivo Histórico del Partido Comunista de España

Recibido: 05-12-2014. Aceptado: 19-02-2015

Citación: Ramos Bello, Victoria (2015). “El Archivo Histórico del PCE: el archivo de la clandestinidad”. *Tábula*, n. 18, pp. 123-135

Como fácilmente puede comprenderse, el Archivo ha tenido que soportar, en medida similar a sus militantes, la difícil historia del Partido por una razón fundamental: el Archivo no es otra cosa que el conjunto de documentos generados como consecuencia del desarrollo de la actividad política de la organización, y esta debemos reconocer que, salvo en cortos períodos, ha sido sumamente complicada.

Según algunos testimonios, el búlgaro Stepan Minev, más conocido por los seudónimos de Moreno y Stepanov, es el primero que plantea la necesidad de sacar el Archivo de España durante el mes de diciembre de 1938. Pocos días después, el 15 de enero de 1939, Pedro Checa, secretario de organización del Comité Central, vuelve a plantear el problema cuando las tropas franquistas se habían adentrado en el interior de Cataluña, encargando sacar el Archivo de la Ciudad Condal durante la noche. El 24 o 25 de enero, uno o dos días antes de que los tanques “nacionales” rodaran por Barcelona, se consigue trasladar la documentación a Gerona en un camión. Aquí se deposita en un garaje a la espera de una nueva decisión.

En los primeros días de febrero, Moreno vuelve a suscitar el problema del Archivo, planteando sacarlo de Gerona o quemarlo. Por fin entre el 6 y el 8 de febrero se lleva a Figueras, desde donde sale para Francia. Una vez en territorio francés se espera en vano a que lleguen dos militantes a recogerlo. Entre tanto es descubierto por los gendarmes y los camiones que lo transportan son retenidos, apoderándose las autoridades francesas de la documentación. Al mismo tiempo se ordena a Lucio Santiago que proceda a la quema de la documentación del Archivo que todavía permanece en Madrid. El resto del material que no pudo ser evacuado a la retaguardia republicana ni destruido por la propia organización, intentando evitar con esto la represión de sus militantes, fue incautado, como todo el patrimonio de las organizaciones del Frente Popular, por la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista –OIPA– y por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos y depositado en el Archivo de la Sección Político-Social de Salamanca.

Por consiguiente, los únicos documentos generados por la organización que habrían podido salvarse al término de la guerra, serían los cursados a la Internacional Comunista, además de los recopilados y evacuados personalmente por algunos militantes y dirigentes.

Al finalizar la II Guerra Mundial se adopta la resolución de crear un archivo que recogiese los fondos en poder de la dirección del PCE radicada en Francia, además de la documentación generada por las múltiples organizaciones comunistas españolas repartidas por todo el mundo. Algunos años después, el 7 de septiembre de 1950, el ministro del Interior del gabinete socialista francés, Jules Moch, decreta la ilegalización del PCE y la detención de sus cuadros políticos, obligando a una rápida microfilmación y evacuación de parte del Archivo

desde Francia a Checoslovaquia, Rumanía y la Unión Soviética. Toda la documentación que pudo salvarse, además de la generada posteriormente, es reunida por el PCE a partir de su legalización en abril de 1977 hasta que en 1980, coincidiendo con el 60 aniversario de la fundación del Partido, se crea el Archivo Histórico del PCE.

Características del archivo

El problema fundamental de este Archivo reside en el método de ordenación aplicado que dependió del criterio de quienes lo organizaron, no teniendo en cuenta los órganos de los que procedía la documentación ni el nexo lógico e histórico que en su momento los reunió. En su momento se establecieron ordenaciones cronológicas, temáticas, alfabéticas, etc. que dieron lugar a diversas colecciones facticias. Todo esto agravado por el hecho de que los documentos llegaron al Archivo por medios muy distintos y en tiempos muy diferentes.

A esto hay que añadir la gran dificultad de comprensión que presenta parte de los documentos enviados a la dirección del PCE en Francia desde el “interior”, nombre con el que durante la clandestinidad se denominaba a España. Sobre todo son informes codificados, es decir, los nombres de las personas y los lugares están representados por un número, no disponiendo de todas las tablas de códigos.

Además de las características anteriormente mencionadas, hay que sumar la utilización de “nombres de guerra” o seudónimos para la elaboración y firma de estos informes. El conocer todos los seudónimos utilizados es una tarea poco menos que imposible, ya que estos utilizaban diferentes nombres.

Fondos del archivo

La documentación en su conjunto ocupa un total de 255 metros lineales.

Los fondos del Archivo Histórico (AHPCE) se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

1. Fondo Documental
2. Hemeroteca
3. Archivo fotográfico
4. Archivo sonoro

1. Fondo documental

Es el más amplio de todos; sin ánimo de describir todas las colecciones que forman este fondo cito las que, según mi opinión, son las importantes.

- **Documentos PCE.** Está formada por llamamientos, resoluciones, actas de reuniones, congresos, correspondencia, circulares, etc. generados por la actividad del PCE desde su fundación en 1920 hasta su legalización en 1977. La documentación microfilmada de esta colección, que ocupa 25 rollos de microfilm, procede del antiguo Archivo de la Internacional Comunista y custodia los documentos que el PCE como miembro de la IC enviaba a Moscú, los documentos que los asesores soviéticos durante la Guerra Civil evacuaron a Moscú, además de 58 carpetas con documentos en papel.
- **Emigración Política-Exilio.** Tras la derrota del Ejército republicano, la dirección del PCE y buen número de sus cuadros políticos tuvieron que exiliarse en diferentes países del mundo, principalmente Francia, Unión Soviética y México, lugares en los que la dirección del PCE se estableció. La colección recoge información sobre la actividad política y, en algunos casos, militar de estos militantes comunistas desde 1939 hasta 1977.

Hay información sobre la participación española en la II Guerra Mundial, tanto en la Resistencia Francesa y Fuerzas Francesas del Interior, como en el frente de la Unión Soviética, siendo importante destacar la documentación correspondiente a la Escuela Militar “Frunze”, donde siguieron cursos altos jefes del Ejército Republicano como Líster, Modesto, El Campesino, etc. En esta escuela redactaron una serie de informes sobre su participación en la Guerra Civil Española.

A partir de la victoria aliada, la actividad del Partido, tanto en el exilio como en el “Interior”, se centró en la lucha por la recuperación de las libertades en España.

El volumen documental ocupa un total de 8 cajas y 1383 microfilms.
- **Tesis, Manuscritos y Memorias.** El título de esta colección define su contenido. Está compuesta por unos 200 trabajos dedicados a los primeros pasos del movimiento obrero y sindical, historia del PCE y una serie de informes redactados por cuadros y dirigentes comunistas, en los que explican sus experiencias personales durante la Guerra Civil. Estos trabajos fueron realizados entre 1937 y 1983.
- **Equipo de Pasos.** Fue un organismo dependiente del Buró Político del PCE radicado en Francia, creado en 1941 con la misión de organizar y coordinar los viajes que se hacían a España, con la misión de introducir guerrilleros, cuadros políticos, materiales, principalmente armamento y propaganda. El Equipo de Pasos también se encargaba de estudiar los itinerarios a seguir en los pasos de montaña, de la instrucción de los guías de pasos, establecer los puntos de apoyo, los enlaces que les ayudarían y de proporcionarles la

documentación que a estas personas les fuera necesaria cuando estuvieran en territorio español.

Las series documentales generadas por este organismo son:

Informes sobre camaradas. Pequeñas biografías y autobiografías de militantes del Partido candidatos a llevar a cabo estos pasos, realizadas entre 1945 y 1945. Está compuesta por 821 biografías depositadas en 1.134 jacquets.

Informes del Interior. Documentos elaborados por evadidos de la España franquista entre 1944 y 1959 a causa de la represión. A su llegada a Francia elaboraban estos documentos que contienen información sobre su actividad política, situación general, etc.; ocupan un total de 290 jacquets.

Informes sobre viajes. Estos informes están hechos por los guías de pasos y otros cuadros políticos a su regreso a Francia tras los viajes realizados por España. En estos se detallan las incidencias de los desplazamientos, estado en el que se encuentran y vigilancia de los diferentes pasos de frontera. También se informa sobre la situación del país.

Partes de la Policía y la Guardia Civil. Desde principios de los años cuarenta hasta 1976, el Comité Ejecutivo del PCE, situado en Francia, dispuso de un servicio de radioescucha con la misión de interceptar los partes codificados emitidos diariamente por la Policía y la Guardia Civil. Uno de sus responsables fue Julián Grimau. Al frente de este servicio estuvo una sola persona, la cual era capaz de descifrar estos partes en un corto espacio de tiempo.

Estos partes muestran la persistente dedicación de la Guardia Civil a la vigilancia de las fronteras para impedir la entrada de guerrilleros y cuadros políticos con la misión de reorganizar el PCE y otras organizaciones antifranquistas. A través de estos partes conocemos también los enfrentamientos entre los guerrilleros en la Guerra Civil, organización de “Partidas” y desplazamiento de Unidades. Estos partes ocupan un total de 783 jacquets.

Movimiento Guerrillero. Es una de las más importantes del Archivo, debido a la escasa existencia o poca accesibilidad de este tipo de documentos en otras instituciones.

Hay documentación generada por el Mando Guerrillero radicado en Francia, de diferentes agrupaciones de guerrilleros e incluso informes generados por la Guardia Civil como “Reseña del problema del bandolerismo” de 1957.

Equipo técnico de Domingo Malagón. Una vez que el PCE adquirió una mínima organización en Francia se vio en la necesidad de dotarse de una serie de documentos acreditativos que dieran a sus dirigentes y cuadros políticos un aspecto de legalidad. Estos documentos fueron también necesarios tras

iniciarse los pasos a España, en un principio a pie cruzando los Pirineos y luego por los pasos fronterizos, ya que estos camaradas, al igual que el resto de los ciudadanos, estaban obligados a ser portadores de la documentación que las autoridades franquistas exigían con el objeto de ser identificados.

Ante esta necesidad, la dirección del PCE encargó a un antiguo estudiante de Bellas Artes, Domingo Malagón, la elaboración de estos documentos falsos, que se convirtieron en imprescindibles para que el Partido pudiera realizar su labor política. Desde el momento en que Malagón se responsabilizó de esta tarea pasó a la clandestinidad, incluso dentro del propio Partido; su trabajo se convirtió en indispensable. Los contactos con la dirección los realizaba a través del miembro del Comité Ejecutivo responsable del equipo de pasos, que durante muchos años fue Julián Grimau.

Este equipo de falsificación siempre contó con la ayuda inestimable del Partido Comunista Francés; las casas de sus militantes fueron testigos de su trabajo, militantes que protegieron incondicionalmente a los comunistas españoles de la policía francesa.

Los primeros documentos que Domingo Malagón realizó –salvoconductos, cartillas militares, recepissés franceses– pueden considerarse como verdaderas obras de arte, ya que están íntegramente hechos a mano, dibujados imitando a las originales: sellos, corchetes, timbres, firmas, todo. Con el paso de los años y la puesta en circulación de nuevos documentos, como pasaportes –una vez abierta la frontera española–, documento nacional de identidad, cartas de identidad francesa, etc., Malagón necesitó de la colaboración de 2 o 3 personas y se introdujo cierta técnica en el equipo; a pesar de esto el trabajo manual continuaba siendo básico. Sobre todo en la reutilización de los documentos, ya que estos, una vez empleados en una misión, se entregaban al equipo para ser destinados a otra persona, evidentemente cambiando las características físicas.

Ni la Guardia Civil y la Policía españolas ni las autoridades francesas descubrieron jamás la falsedad de estos documentos, todo lo contrario, en más de una ocasión estas personas, portadoras de documentos falsos, fueron puestas como ejemplo de ciudadanos “bien acreditados”.

En el Archivo del PCE, se conservan numerosos ejemplares de esta documentación: pasaportes españoles y argentinos, DNI, carnés de conducir, de falange, partidas de nacimiento, carnés de agentes comerciales, recepissés y cartas de identidad francesas; así como los materiales utilizados en su elaboración: pólizas, sellos, timbres, corchetes, frascos con tinta ya reseca por el paso del tiempo, sellos de caucho de la policía de fronteras, de la Guardia Civil, de ayuntamientos, de gobiernos civiles.

En fin, todo un ejemplo de la unión de la acción política y la clandestinidad.

- **Radio España Independiente.** Fundada a instancias de la Internacional Comunista en julio de 1941, Radio España Independiente fue clausurada en julio de 1977, casi cuarenta años después, con más de 108.000 emisiones realizadas. Uno de los más importantes objetivos de “La Pirenaica” fue el de la denuncia constante e infatigable de la represión ejercida, no solo por el régimen del General Franco y los diferentes organismos que creó para tal efecto, sino también la efectuada por la Iglesia Católica, que desde un primer momento se erigió en colaboradora y parte imprescindible de una de las dictaduras más largas, más cruentas y nunca lo suficientemente condenada de la Europa del siglo XX. Radicada en Bucarest desde 1955 y dirigida por Ramón Mendezona desde ese mismo año, contaba con una red de colaboradores/oyentes que hacían llegar a la emisora noticias de la situación social, política y económica no solo de España, sino también de la emigración española en Europa occidental.

Entre los diferentes programas con que contaban las emisiones, destaca por su importancia “El Correo de la Pirenaica”, formado por cerca de 15.000 cartas que recibió la emisora desde finales de 1959 hasta julio de 1977. Estando catalogadas un total de 12.246 en una base de datos. En las cartas los improvisados corresponsales daban cuenta de la situación vivida en las fábricas y la represión ejercida sobre los trabajadores; los salarios y las condiciones laborales que imponían los caciques de los pueblos en los trabajos agrícolas; las represalias sufridas por la población en general; las condiciones de vida de los emigrantes y la actividad antifranquista política y sindical que se llevaba a cabo en España.

Las cartas llegaban a su destino a través de dos caminos diferentes: uno vía L’Humanité, periódico del Partido Comunista de Francia; otro vía La Unitá del Partido Comunista Italiano, que eran los encargados de hacer llegar a la emisora esta correspondencia.

Solo se conservan dos emisiones grabadas, correspondiente una al año 1959, dedicada a la Huelga Nacional Política, y otra al 14 de julio de 1977, en la que el director de la emisora, Ramón Mendezona, se despide de los oyentes de La Pirenaica días antes de la constitución de las Cortes democráticas. Las emisiones transcritas se conservan a partir de 1951, recogidas en un total de 830 tomos.

- **Represión Franquista.** De la persecución y represión que sufren los militantes del PCE desde 1939 hasta 1977, fecha de su legalización, nos dan cumplida información las 13 cajas y 1238 documentos depositados en jacquets con que cuenta esta sección, la cual es testimonio de la actividad de los comunistas en cárceles y penales como Carabanchel, San Miguel de Los Reyes, Ocaña, Yeserías, Ventas, El Dueso y el Penal de Burgos. Informan de las condiciones sanitarias de los presos, alimentación, de la vida

política de las células de Partido: reuniones, correspondencia con la dirección del PCE, cursos de formación política y cultural, relaciones con otras fuerzas y, por supuesto, sobre la presión y represión ejercida, no solo por los carceleros y autoridades penitenciarias

Cabe destacar las dos cajas con informes hechos en diferentes cárceles y cuyo destino era la dirección del PCE en Francia. Estos informes presentan una gran dificultad para ser catalogados pues están realizados en papel extremadamente fino, semejante al de fumar, la letra es minúscula, tanto que en la inmensa mayoría de ellos es necesario la utilización de una lupa para poder leerlos, y están codificados. Nombres de personas, lugares, fechas aparecen representados por un número o por una letra. Estos códigos también denominados *llamadas* están establecidos de antemano entre los camaradas que enviaban el informe y quienes lo recibían.

Uno de los métodos para codificar es el siguiente: de común acuerdo se escogía un libro, siempre de la misma edición; los números del código correspondían a una página, párrafo, renglón y letra determinados del libro, y así se conocía la letra que habría de sustituir al número. Tarea evidentemente lenta a la hora de decodificar el documento, pero segura, ya que en caso que este informe cayera en manos de la policía la organización del Partido estaba a salvo. Desgraciadamente, no de todos los documentos disponemos de las tablas de códigos.

- **Nacionalidades y Regiones.** Alberga la documentación que generó la actividad política del PCE en las diferentes regiones españolas: informes, correspondencia, actas de reuniones, relaciones con otras fuerzas políticas y sindicales, datos organizativos y, por supuesto, la represión sufrida por la organización del PCE. La división regional que presenta esta sección no se corresponde con el actual mapa autonómico del Estado Español, obediendo aquella a las necesidades organizativas del Partido.

El material, cuyo soporte es papel, ocupa un total de 33 cajas, aproximadamente 4 metros lineales, y los microfilms están custodiados en 8.000 jacquets.

Cronológicamente comprende desde 1939 hasta 1977.

La catalogación de esta sección ha presentado numerosas dificultades ya que la inmensa mayoría de los informes y muchos otros tipos documentales, como las actas de reuniones, están codificadas –anteriormente se explicó cómo se elaboraban estos códigos– y no se conservan todas las tablas de estos, también denominados *llamada*?. En la elaboración de estos informes, como consecuencia de las más estrictas normas de funcionamiento en el trabajo clandestino, se utilizaban pseudónimos o *nombres de guerra*. Cada cuadro o dirigente del Partido tenía varios. Al no disponer

de una relación exhaustiva de estos pseudónimos, hay un buen número de informes en los que el firmante es desconocido.

- **Fuerzas de la Cultura.** Reúne la documentación producida por la actividad de los militantes comunistas en lo que el PCE denominó “Fuerzas de la cultura”, estructurado en tres frentes cuya documentación ha sido considerada como una serie de esta colección.

Movimiento estudiantil: documentación generada o recopilada por las diferentes organizaciones del PCE dentro de las universidades españolas, siendo una de las más importantes la de Madrid. Encontramos aquí informes, llamamientos, resoluciones y convocatorias de diferentes organizaciones, principalmente del PCE, desde el final de los años cuarenta hasta la legalización de los partidos democráticos.

Intelectuales, profesionales y artistas: informes, llamamientos y acciones de lucha de los colectivos antifranquistas, entre 1947 y 1977.

Biografías y producción literaria de poetas comunistas: Rafael Alberti, Marcos Ana, Juan Rejano, Herrera Petere, Jorge Semprún y otros más.

Globalmente esta documentación ocupa un volumen de 9 cajas archivadoras y 701 microfichas.

- **Movimiento Obrero.** Fondo que recoge la documentación generada por la actividad, entre 1931 y el final de la Transición, de diferentes organizaciones obreras y sindicales como CCOO, USO, CNT, UGT, OSO, etc. Además de las reivindicaciones de multitud de pequeñas comisiones de trabajadores, así como informes de militantes del PCE que participaban en el movimiento obrero.

La mayor parte de la documentación pertenece al sindicato Comisiones Obreras. En menor número se custodian fondos de algunos sindicatos obreros de los años treinta.

El volumen total de la documentación es de 11 cajas archivadoras, 542 microfichas y 54 documentos microfilmados en rollos de 35 mm.

La tipología documental más abundante la componen: llamamientos, informes, correspondencia, documentos judiciales, artículos, biografías, propaganda, etc. A la hora de ser catalogados no se puede dejar de mencionar la dificultad que presentaron buena parte de estos documentos, ya que están codificados y hasta el momento no se conocen todos los códigos.

- **Archivos Personales.** Sección compuesta por las donaciones de militantes, dirigentes y antifranquistas cercanos al PCE. A través de estos archivos se puede conocer el momento histórico vivido por estas personas y su aportación a esos acontecimientos.

La organización de esta documentación no va a ser igual en todos los casos, ya que viene determinada por la actividad pública y privada de cada donante. En algunas ocasiones el archivo personal ha sido entregado ya organizado, catalogado y descrito, y en otras incluyendo una base de datos.

Las series documentales que generalmente componen estos fondos son las siguientes:

- Acreditaciones: carnets y pasaportes
- Escritos: biografías, discursos, conferencias, notas y apuntes manuscritos, colaboraciones en prensa...
- Correspondencia
- Documentación política
- Documentación personal
- Prensa

Otros materiales:

- Bibliográficos.
- Iconográficos (medallas, fotografías, insignias, carteles...)

Solo los fondos que están catalogados son de acceso al público. Entre los más importantes podemos destacar:

- Archivo personal Rosalía Sender
- Archivo personal Tomás García
- Archivo personal Alberto Casal Broullón
- Archivo personal Juan José Castillo

2. Hemeroteca

El uso de la prensa como medio de comunicación y propaganda ha sido muy común en el PCE a lo largo de su historia. La hemeroteca del Archivo cuenta con publicaciones que cronológicamente abarcan desde 1918 hasta la actualidad. En ella se recogen cerca de 1.500 títulos de periódicos y revistas, tanto del PCE como de otros partidos políticos, movimiento obrero, organizaciones de mujeres, asociaciones de vecinos, etc.

Entre sus títulos encontramos prensa anterior al golpe de Estado de julio de 1936, como “La Antorcha” y “El comunista”, primeros periódicos del Partido realizados en los años veinte en plena dictadura de Primo de Rivera.

De la Guerra Civil son numerosos los periódicos y revistas conservados, entre ellos “Mundo Obrero”, “Ahora”, “Frente Rojo” y “Nuestra Bandera”.

Durante la clandestinidad destacan las publicaciones hechas a mano en las cárceles y en las diferentes agrupaciones guerrilleras, así como las denominadas

“publicaciones con título camuflado”, que eran documentos del PCE publicados con portadas de folletos, novelas y obras de teatro, garantizando así la seguridad de la persona que leía el documento.

También se conservan un buen número de títulos editados en el exilio latinoamericano.

Parte importante de esta documentación ha sido digitalizada por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura mediante un convenio con la Fundación de Investigaciones Marxistas/AHPCE.

3. Archivo fotográfico

Material gráfico custodiado en el Archivo; está compuesto por tres fondos muy diferentes, tanto en lo relativo a sus características propias como a sus estados de conservación y descripción.

Por una parte nos encontramos con el fondo propiamente dicho del Archivo Histórico del PCE en condiciones relativamente mejores que los otros dos, los archivos fotográficos de los periódicos “Mundo Obrero” y “El Alcázar”.

- **Fondo fotográfico.** Es una parte fundamental y, sin duda, de las más atractivas del Archivo. Está compuesto por unas 10.500 fotografías, 9.000 diapositivas y cerca de 3.000 negativos, que recogen imágenes que van desde 1920 hasta la actualidad. Con 5 grandes apartados temático-cronológicos:

1920–1936: Fotografías del nacimiento del Partido a la sublevación militar que dio inicio a la Guerra Civil. Serie que alcanza las 500 fotografías y cuyos temas fundamentales son: los primeros pasos del PCE, la proclamación de la Segunda República Española y la revolución de octubre de 1934.

1936–1939: Las fotografías de la Guerra Civil Española siempre han suscitado un gran interés, no solo por la cantidad –se conservan 4.000 imágenes– y calidad de las mismas, sino también por las firmas de buen número de ellas, entre las que se encuentran Robert Capa, Alfonso, Centellés, Mayo, Gerda Taro, Seymour, etc. De entre estas fotografías de guerra, sobresale por su extraordinaria calidad un conjunto de negativos entregados al Archivo protegidos por un viejo papel y sin ningún rastro de origen y autor/autores. Están divididos en 14 reportajes, destacando los relativos a la Defensa de Madrid, Comisariado de propaganda, Batalla del Ebro, Propaganda al enemigo, Batalla de Teruel y Brigadas Internacionales. El número de estos negativos anónimos es de aproximadamente 1.300.

1936-1975: 2.000 fotografías aproximadamente. Salvo algunas fotos que reflejan la vida de los presos en cárceles y penales franquistas como Burgos o El Dueso, la práctica totalidad de esta colección está relacionada con la actividad del PCE en el exilio.

1975–1990: Fotografías cuya importancia viene determinada por ser testimonios directos de la Transición: legalización del PCE, primeras elecciones democráticas, golpe de Estado fallido del 23 de febrero, fiestas del PCE, mítines, reuniones, dirigentes, ruedas de prensa, manifestaciones, propaganda, etc. Contiene en total unas 3.000 fotografías.

Retratos: Esta serie contiene cerca de 1.800 fotografías de personajes relevantes en la historia de la organización.

- **Archivo fotográfico del desaparecido diario “El Alcázar”.** Tras la desaparición del diario “El alcázar”, el periódico del PCE “Mundo Obrero” adquirió parte de su fondo fotográfico.

Los negativos adquiridos están agrupados por “reportajes”. Estos son: Instituciones y personalidades del régimen, Franco, Iglesia, Sindicato Vertical, Fútbol, Espectáculos, Internacional Príncipes y nobleza en general, Sociedad, Ciudades, Cultura, Fuerzas Armadas, Toros, Boxeo, Otros deportes.

La suma total de fundas de negativos asciende a 2.347, con una media aproximada de 25 imágenes por funda, lo que nos lleva a calcular en 59.000 las imágenes que constituyen este fondo.

Cronológicamente abarca un periodo que va desde 1965 hasta la muerte del General Franco.

- **Archivo fotográfico de “Mundo Obrero”.** Este fondo gráfico, que abarca desde finales de 1976 hasta 1990, fue donado por el periódico al AHPCE en el año 1994. La gran actividad política, sindical y social del periodo hace que nos encontremos ante un fondo de una considerable envergadura y rica variedad.

Las fotografías están ordenadas temáticamente en 102 cajas archivadoras, que albergan unas 30.000 imágenes. Muchas de estas pertenecen al periódico, mientras que otras son fotografías que Mundo Obrero compraba a diferentes agencias informativas.

Los negativos también están ordenados temáticamente y guardados en fundas de 25 imágenes cada uno. Hay contabilizadas 3.902 fundas, que nos dan una media aproximada de 97.500 negativos. Las series temáticas más importantes en los que está dividida la colección son: Fiestas PCE, Congresos PCE, Comisiones Obreras; Elecciones, Mítines, Actividades parlamentarias, Manifestaciones, Brigadas Internacionales y Ruedas de prensa.

En este fondo también se encuentran unas 16.000 diapositivas archivadas temáticamente en las mismas cajas que las fotografías.

4. Archivo sonoro

El fondo sonoro del Archivo Histórico está compuesto por más de 500 cintas de diferentes soportes y duración. Gran parte de ellas lo constituye el fondo de grabaciones anteriores a 1977.

Según su procedencia podemos hablar de dos grandes grupos dentro del fondo anterior a 1977:

Por una parte tenemos las grabaciones realizadas en los órganos de dirección del PCE durante el exilio (congresos y plenos del Comité Central celebrados en el exilio durante la dictadura) y, por la otra, grabaciones que fueron generadas para la elaboración de alocuciones por parte de Radio España Independiente (REI). Este grupo está compuesto por entrevistas (a dirigentes, familiares de presos, curas presos, representantes de la oposición al Régimen, etc.), música que emitía la emisora (sintonía de REI, canciones dedicadas a la emisora y un importante fondo de la conocida como “canción protesta”), mítines, discursos y otras grabaciones, entre las que merecen especial interés las que contienen recitales poéticos con las voces de poetas como Rafael Alberti, Marcos Ana, Neruda, Guillén, etc.

Las grabaciones comprendidas entre los años 1954 y 1977 han sido digitalizadas gracias a un convenio con el Ministerio de Cultura.





¡Importante! No basura.
 Carteles, pancartas.
 ¡Archivo!

El título de esta charla ¡Importante! No basura.

Carteles, pancartas ¡Archivo! hace referencia a una de las pancartas que conservamos en el Archivo 15M (<https://archivosol15m.wordpress.com/>). No es especialmente bonita, está escrita con urgencia utilitaria y señala con flechas hacia lo que sería el primer archivo en un intento doble, por un lado, tratar de empezar la colección y por otro, intentar concienciar de que cualquier material es susceptible de perdurar en el tiempo, tanto como objeto histórico como manifestación política de la voluntad popular. No archivamos para olvidar, sino para mantener viva la memoria.

La ponencia o la charla en primer lugar hablará de la comisión del Archivo 15M y su funcionamiento interno, para después pasar a hacer un breve repaso histórico del propio archivo y por último, repasar un poco por encima los fondos y tareas realizadas durante todo este tiempo.

Huelga decir que agradecemos las interrupciones durante la charla y las preguntas siempre son bienvenidas aunque se interrumpa la propia exposición.

Como somos un archivo un poco especial y el resto de archivos no nos representan, me gustaría explicar cómo funcionamos de manera interna, ya que así se podrá entender un poco mejor nuestra esencia.

Archivo 15M (email: fisico.centrodedocumentacion15m@gmail.com)

Recibido: 18-02-2015. Aceptado: 10-03-2015

Citación: Archivo 15M (2015). "¡Importante! No basura. Carteles, pancartas. ¡Archivo!". *Tábula*, n. 18, pp. 137-147

El archivo, que pretende recoger, conservar y sobretodo difundir información surgida a partir del 15M, no se reduce a una simple inercia organizativa o una práctica documental, es una comisión activista cuyo núcleo es la práctica asamblearia y la autonomía. No pretendemos arrogarnos la representatividad del 15M, sino colaborar con otras asambleas, colectivos e iniciativas similares en valores.

El archivo funciona de manera horizontal, no existen jerarquías, ni líderes, ni opiniones que puedan prevalecer sobre otras por imposiciones tácitas o explícitas. Las decisiones de calado y las que no, se toman todas en asambleas periódicas abiertas al público, con convocatorias accesibles por la red.

Es más, todas las actas de nuestras asambleas están accesibles en la red n-1 (red inspirada en Lorea, creada con software libre) (<https://n-1.cc/g/comisiones-de-acampadasol+archivo-y-documentaci%C3%B3n>).

Vamos lejos porque vamos despacio. Este tipo de trabajo, que es lento sin ninguna duda, nos lleva a que los aciertos sean de todos y lo que es más importante, que los errores también lo sean. Al socializar los errores las responsabilidades y los egos no pueden chocar con el típico “te lo dije” ya que la decisión es colectiva y las decisiones son unánimes por consenso.

Aparte de la cohesión que esto produce en el grupo, supone un cambio de mentalidad muy importante en las personas que componemos esta asamblea, y es que en nuestro día a día aprendemos a ceder, podemos discutir con mucha vehemencia, pero siempre buscando puntos comunes y no diferencias, y esto es lo que lo hace realmente enriquecedor.

Como asamblea estamos compuesta por un grupo de gente bastante heterogéneo. Cualquier persona puede pertenecer al archivo: no se debe cumplir un perfil profesional para poder trabajar, ya que esta dinámica de trabajo se basa principalmente en el auto aprendizaje y la práctica ensayo-error, y al final lo único que deseamos es tener un archivo libre de injerencias partidistas, accesible a todas las personas, gratuito... y difundir al máximo el material conservado.

Los sistemas de comunicación interna, y las pequeñas comisiones en las que nos subdividimos se basan en listas de distribución vía mail, para comunicar peticiones de material, o tareas de organización interna y rutinarias o el intercambio de archivos mediante herramientas gratuitas como dropbox o we transfer, y los textos con editores colaborativos como los diferentes pads que existen, por ejemplo, esta ponencia ha sido así elaborada.

Lo que no hemos avanzado en prácticas documentales, lo hemos ganado en prácticas políticas en centros sociales okupados. Y la experiencia ha sido gratificante.

Orígenes

El archivo aparece a los pocos días de la acampada. Algunas personas, viendo a tanta gente armada con poderosas cámaras de fotos en los teléfonos y en sus cuellos, tanta información circulando por Internet y tanta deslocalización de la información, se plantean, ante la posibilidad de estar en un hecho histórico, recopilar esa información o al menos intentarlo y de alguna manera poder conservar el testimonio de lo que sucede.

Se abren perfiles en las redes sociales, cuentas de correo para comunicarnos y se organiza la colaboración con otras comisiones y la propia organización interna de recopilación de material, pues al principio fue eso, sólo recopilar todo tipo de material físico y digital.

Así nació la Comisión de Archivo 15M de Acampada Sol, sin ningún medio material, casi sin espacio físico y con una tarea poco menos que titánica como era crear un archivo con materiales tanto físicos como digitales en medio de una ocupación del espacio público, y una desobediencia civil masiva, sin ningún tipo de precedente en occidente (si bien es cierto que la primavera árabe ya existía).

Debajo de unas lonas, poco a poco se iban acercando con mucha ilusión compañeros que querían formar parte de ese proyecto común, por primera vez volvía la ilusión a las calles una ilusión colectiva y transformadora y nosotros como parte de esa ilusión queríamos mantener viva esa llama. Las dificultades sobre todo al principio eran muchas, no había medios materiales para guardar y procesar la información, algunas personas aparecían con sus portátiles, otras compraban discos duros o memorias en flash para poder vaciar las tarjetas que nos daban y con todo esto poder formar una de las 3 patas en las que se iba a sostener el archivo.

Por una parte queríamos una colección digital que reuniera todos los videos, todas las fotos, incluso los sonidos que se grababan y que eran donados por ciudadanos de forma completamente altruista para que pudiera quedar constancia de ello. De esta pata tenemos más de 1.5 Terabytes de unos 140 autores diferentes aproximadamente.

Por otro lado teníamos la intención quimérica de poder capturar la información de la web relacionada con el 15M hubo algunos contactos con el Internet Archive, (<https://archive.org/details/spanishrevolution>). Este tipo de iniciativas ha tenido continuidad en otros colectivos como la 15Mpedia.

La última de nuestras patas es quizá una de las más icónicas y que hizo que la puerta del sol fuera reconocible por cualquier persona. La desbordante creatividad de las pancartas. Las fachadas de los edificios en obras servían para demostrar la tremenda fuerza del pueblo con consignas y lemas o con imágenes, como la pancarta “No nos representan”, con una imagen de Himmler con orejas de Mickey Mouse que presidía uno de los andamios, y fue de las primeras en aparecer,

sirviendo de acicate para que se decorara entera la plaza. No solo las fachadas estaban llenas, sino debajo de esas lonas había laberintos de carteles y dibujos.

Material audiovisual y fotografías donadas en la #Acampadasol, carteles, panfletos, cartas, dibujos, recortes de prensa, pancartas, actas de asambleas, son algunos de los múltiples elementos que se recopilaron en Sol. Momentos de efervescencia que favorecieron una producción enorme de expresiones de creatividad y voz colectiva, de disconformidad, de protesta, generando formas de hacer políticas comunes, horizontales, directas, desde la desobediencia, desde la calle. Elementos realizados con los más variopintos materiales, telas, cartones, plásticos, camisetas, pinturas y tintas de orígenes inciertos. Con formatos que van desde el post-it hasta los 10 metros, casi cualquier cosa era soporte para irradiar lo que acontecía en Sol, a través de versátiles caligrafías, de imágenes reales e inventadas y la resonancia de las consignas sobre la crisis, la corrupción política y financiera, el deterioro de la democracia, críticas al sistema imperante, feminismo, el derecho a techo, el apartidismo, empoderamiento popular, mensajes de cuidados y apoyo mutuo...

Funcionamos todo este tiempo mediante donaciones hasta que se dismanteló la acampada el día 12 de Junio, y ese día fue cuando realmente creció el fondo físico, ya que la plaza quedó limpia. Como acabo de comentar, ese día se levantó la acampada, como se había consensuado en asamblea general. Se procedió a dismantelar y aparecieron muchas manos de compañeros que ayudaban a descolgar las pancartas más grandes de los andamios, a recoger las pequeñas que estaban colgadas por cientos de metros de cuerdas, a meterlas en bolsas de basura, como esas famosas bolsas llenas de billetes de algunos dirigentes políticos, incluso algunos barrenderos ayudaron a estas tareas de limpieza y acondicionamiento de la plaza.

Todas las bolsas de basura, tabloneros esculturas y demás materiales se cargaron en una gran furgoneta, hasta nuestro primer destino. El CSOA Casablanca.

El periplo por los CSOA

Como custodios del material de la acampada, creímos y apostamos por los Centros Sociales Okupados y auto gestionados, ya que suponen, al igual que la acampada de Sol, una denuncia pública de la corrupción o la especulación urbanística y la devolución de espacios al pueblo

Al llegar al CSOA Casablanca, el primer centro social okupado en el que trabajamos, tuvimos por primera vez un espacio propio y, amplio, en el que poder trabajar, reunirnos y mantener un nivel de trabajo estable en el tiempo.

Trabajamos en varias líneas que eran indispensables para el archivo físico, ya que la parte web se apartó, como el inventariado y la digitalización del material

o la restauración de materiales muy deteriorados, ya que llovió durante la acampada, había que tratar este material urgentemente para no perderlo.

El lado malo de trabajar en un CSOA, es la inseguridad para el fondo que presentan estos centros. Al estar inmersos en un proceso judicial (en este caso el edificio era una propiedad de una inmobiliaria relacionada con la trama Malaya), tuvimos que hacer alguna mudanza preventiva para que no se perdieran los fondos durante la fase del juicio por miedo a no ganar el mismo y sufrir un desalojo.

En este momento nos dimos cuenta que el archivo era nómada y para facilitar la trashumancia del material decidimos que lo cómodo era poner asas a las carpetas y las pancartas más grandes encanutarlas

En esta primera época también abrimos una nueva línea de trabajo: el seguimiento en prensa regional, nacional e internacional sobre lo que pasaba en la acampada, así como los posteriores días, y el trato que se daba desde los diferentes medios. Curiosamente había más información en medios internacionales que en los nacionales, e intentando primero silenciarlo, después tratándolo con desprecio y luego sin saber bien cómo afrontarlo. Buscaban cabecillas y encontraron corazoncillos como reza alguna pancarta.

Desde un punto de vista más técnico es en este momento cuando se toma la decisión sobre el programa de gestión archivística que queremos manejar. Barajamos varias opciones y aprovechando unas jornadas explicativas a las que acuden algunos compañeros, se decide que el sistema que usaremos será el ICA-ATOM [programa “Acceso a la Memoria del Consejo Internacional de Archivos, ICA-AtoM en sus siglas en Inglés] que es un software libre con bastante mantenimiento y una comunidad amplia y en crecimiento. Si queréis saber más sobre ICA la gente de ACAL creo que va a organizar una jornada sobre ello.

La instalación del programa nos resultó bastante sencilla, pues contamos además con la ayuda de una pequeña cooperativa (<http://xsto.info/>) que nos lo montó desinteresadamente en su servidor.

El catalogo online, que por el momento se utiliza básicamente para la difusión, es accesible para todo el público (siempre que uno tenga un acceso a internet) se alimenta poco, quizás demasiado poco a poco, pero nuestra intención es tener un día todo el material subido en la web. Para colaborar con nosotros en funciones de catalogación de carteles o fotografías, o en lo que queráis estaremos encantados de tener muchas cibermanos ayudándonos.

En el Centro Social Casablanca fijamos las dinámicas de trabajo más efectivas que hasta hoy conocemos en el Archivo 15M, estableciendo jornadas de trabajo y asambleas para poder ser lo más eficientes posible, de manera que los miembros de la comisión podíamos llegar en cualquier momento al archivo y saber que falta por hacer o dónde se necesitan manos, si ya hay algún compañero haciendo esa tarea, etc. Lo cierto es que siempre había mil actividades posibles para realizar.

En este periodo también empezamos hacer exposiciones, realizando también algunas propias, por ejemplo la exposición realizada allí mismo, en el CSOA Casablanca, en su segundo aniversario. Otra exposición colaborativa en el Ateño de Madrid, junto con comisiones del 15M en diferentes barrios, y también con el Grupo de trabajo de Cultura de Acampada Sol. Llegaron también las primeras exposiciones internacionales, una en un centro cultural de las Islas Azores, y otra en la mítica librería feminista Bluestockins de Nueva York, por contactos con el movimiento Occupy Wall Street, ambas con presentaciones por videoconferencia estas dos últimas con reproducciones facsímiles ya que el material estaba secuestrado como expondré ahora.

Fue justo cuando más tranquilos estábamos, se había archivado la causa penal de usurpación, cuando se procedió a un desalojo inmediato, del todo ilegal.

Los fondos de archivo fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad del estado. El CSOA Casablanca fue tapiado con el archivo dentro, y se tardó varios meses en la liberación del archivo: en una jornada muy amarga, en la que aunque por suerte y con esfuerzo pudimos recuperar el archivo en su práctica totalidad, también descubrimos que la Brigada de Información de la Policía Nacional había hecho desaparecer, o se había incautado de algunos materiales, como cartas manuscritas que habían llegado a la acampada desde varias partes del planeta, o también por ejemplo desaparecieron actas redactadas a mano. Desapareció material de alto valor simbólico, que por desgracia ya no aparecerá nunca en nuestro catálogo, ya que tampoco nos dio tiempo a digitalizarlo. Y nos destrozaron un disco duro a patadas.

Tras la recuperación, y teniendo en cuenta nuestros recursos, decidimos seguir apostando por la independencia que dan los CSOAs y trasladándonos al ESLA Eko, un antiguo economato okupado en el barrio de Carabanchel.

Como sabíamos el día y la hora de la liberación del archivo, y no era la primera mudanza que hacíamos estábamos preparados, y como siempre aparecieron manos y furgonetas, para cargar las carpetas y los canutos y llevarlas al nuevo espacio.

El tiempo se nos echó encima y el espacio en el Eko era diáfano y no estaba preparado para albergarnos, así que guardamos el material nómada en un sótano y nos pusimos manos a la obra para inventar un espacio a base de pallets y listones que pudiera acogernos y donde el material estuviera en condiciones, nos convertimos una vez más en archivistas carpinteros con la filosofía Do It Yourself. Una vez terminado otra pequeña mudanza hasta su ubicación en nuestro corralito.

El hecho de que el centro social estaba más lejos del centro, sumado a que el suministro energético no era continuo y que los sábados (nuestro día de trabajo y asamblea) estaba cerrado por la mañana, nos llevó a ver bajar el ritmo de trabajo.

Sin embargo no se detuvieron los planes para la difusión del material: se hicieron exposiciones en el CSOA Raíces, en el mismo ESLA Eko para el 2º aniversario del 15 de mayo, en el CSA la Tabakalera (dentro del marco de las jornadas del Foro Social Mundial de Madrid), todas estas exposiciones fueron dentro de la ciudad de Madrid. En el resto del estado cedemos temporalmente para su exposición, obras al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, para su exposición “Lo que ha de venir ha llegado” y que a partir de Enero de 2015 estará también en León [24 de enero al 3 de mayo de 2015 en el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León].

Fuera de España, acabamos de participar, aportando un mapa de la Acampada en Sol, con la exposición “Disobedient objects”, organizada por el Museo Victoria y Alberto de Arte y Diseño de Londres, que luego viajará a Santiago de Chile y Sídney.

La colaboración del archivo con estos eventos se basa en la confianza con los proyectos expositivos, y no en su posible prestigio institucional, que en nuestro caso juega más bien en su contra.

Las decisiones acerca del préstamo de material del Archivo (físico y digital) así como otro tipo de colaboraciones (textos,...) son tratadas en Asamblea(s). La idea es que estas colaboraciones sean lo más afines posibles al espíritu del Archivo y del 15M y que si bien no sean de entrada totalmente gratuita sí que haya horas concretas de entrada libre

Una de las ventajas de trabajar en sitios eclécticos, informales como los centros okupados, es que se toma contacto con otros grupos, se generan relaciones y sinergias, y se emula en cierta manera el manido co-working, centros de trabajo compartidos que se están poniendo tan de moda últimamente y que en el mundo de la ocupación ha existido siempre bajo la denominación de apoyo mutuo.

De estas relaciones informales surgió una vía nueva para el Archivo: la posibilidad de entrar a formar parte de un nuevo centro social auto gestionado pero no okupado, que es gestionado por los colectivos que lo forman de manera horizontal y asamblearia.

Así llegamos al día de hoy, en el que el Archivo15M se encuentra alojado en el CSA 3peces3, un espacio seguro, que nos permite plantear perspectivas a más largo plazo, y en el que sigue muy vivo el espíritu del 15M.

El centro social se inauguró en Mayo de 2014, pero el archivo no se mudó hasta el día 19 de Junio. Desde entonces el archivo se encuentra de nuevo en el barrio de Lavapiés, en el centro de Madrid, de este modo nuestra actividad se ha tornado una vez más en frenética.

Por cierto, estamos organizando una fiesta el día 13 de diciembre para recaudar fondos para comprar materiales, una jornada bastante completa que contará con talleres, presentaciones de libros, conciertos y teatro por si estáis por Madrid y queréis conocernos...

Fondos y organización del material documental

En nuestros Fondos

- Custodiamos y conservamos físicamente pancartas, carteles y objetos de Acampada Sol y posteriores. Hasta ahora unos 1.700 inventariados y otro tanto por inventariar.
- Contamos con unas 13.000 fotografías donadas por más de 140 personas de la acampada en Sol y posteriores; aparte de las copias fotográficas de la mayoría de los carteles y pancartas conservados.
- También conservamos videos, audios, y documentación digital recopilada en la web.
- Documentos originales, actas, panfletos, etc. (de los que perdimos bastantes en el desalojo del CSOA Casablanca).

Y otra documentación que sigue entrando.

Organización archivística

La organización archivística es bastante sencilla. Básicamente partimos de un inventario, comenzado a mano en la acampada, y hoy disponible también en un Excel compartido online. Recientemente se ha reordenado el material digital e inventariado todas las fotografías.

La catalogación con el programa ICA-AtoM se utiliza básicamente, como dije, para la difusión. Aunque no disponemos aún de la última versión del programa, la dependencia a una web externa hace que por el momento no lo usemos tanto como catálogo sino como plataforma de difusión.

En cuanto a la ordenación física, los carteles y pancartas se clasifican en carpetas por tamaños, o se enrollan en tubos o se meten en cajas. Por cierto que todas estas carpetas y cajas y tubos se han hecho con material reciclado, porque nuestra economía ha sido siempre muy precaria. Los objetos tridimensionales que custodia Archivo son pocos pero voluminosos por lo que su almacenaje es variopinto, en estos momentos tenemos colgado del techo un “tiburón financiero” de unos cuatro metros.

Labores realizadas por el archivo

Entre las labores que realiza el archivo están:

- Inventario (físico y digital)
- Conservación en carpetas y rollos
- Restauración

- Gestión de memorias digitales
- Catalogación en el ICA-AtoM para la difusión en la red
- Trabajos de documentación: cronologías, recopilación de actas de la acampada, índice de Los Domingos de Economía, etc.
- Exposiciones
- Comunicación: gestión mensual del correo, Blog, N-1, Facebook, twitter, etc.
- Participación en el Centro Social 3peces3
- Relaciones con otras asambleas y colectivos

En cuanto a la conservación del material y su restauración somos conscientes, de que los materiales usados en la pancartería, son tan variados que hacen que su conservación sea prácticamente imposible, esto es fruto de la espontaneidad de la acampada y de la falta de recursos con que se contaba bajo aquellas carpas y de la necesidad de la queja inmediata y de las ganas de expulsar toda esa rabia contenida durante tanto tiempo y la alegría que suponía no verse atomizado en una sociedad sometida a permanentes cantos de sirenas. Por ello, fruto de la urgencia, se hacían pancartas y textos con los materiales que se tenían a mano, como pueda ser papel cebolla, papel seda o espray sobre plásticos que se descascarillan fácilmente con el paso del tiempo o se pierde la pintura sobre esos soportes tan efímeros, por no decir que las condiciones climáticas durante la acampada, sol muy intenso, lluvia abundante en algún momento, y que los celos plásticos y cuerdas usados no eran los mejores para su conservación, hacen que los materiales estén destinados a tener una vida efímera.

Por esto y porque aunque tratamos de que las condiciones sean optimas, a veces no todo es ilusión, y entra en juego el capital, que no tenemos, y las cajas de archivo definitivo con ese cartón tan bueno para el papel son caras y no nos las podemos permitir, para nuestra desgracia. Al igual que, evidentemente, no podemos permitirnos el control de la temperatura y humedad del Centro Social, entre otras cosas, y que por desgracia pocos archivos poseen en el Estado.

Hasta ahora hemos luchado siempre y en primer lugar por la preservación del material y pervivencia del archivo, sin más recursos que el apoyo de personas y colectivos que han comprendido el valor del mismo, a las que debemos su existencia.

Apéndice

Respuesta preparada por el Archivo15m para las líneas de debate propuestas para la mesa redonda posterior a las ponencias de las Jornadas sobre “Documentación, política y activismo”

1. Transparencia en partidos políticos y movimientos sociales y la importancia de la gestión documental para conseguirla

Teniendo en cuenta lo que afectan a la sociedad los partidos políticos, éstos no pueden considerarse como meras entidades privadas. Si pretenden administrar la democracia, deberían prolongar ésta en sus propias organizaciones.

Sin embargo, su esfuerzo principal por acceder al poder traiciona y termina con los mecanismos democráticos que, en vez de prolongarse en el ejercicio del poder, se limitan a la mera elección entre diversos poderes posibles, todos jerárquicos.

Además, como todo el esfuerzo de la democracia se reduce a las elecciones, los partidos se ven obligados a fomentar fidelidades clientelares o identificaciones emocionales en amplias cantidades de gente, distorsionando el concepto de política. Que, en vez de significar la gestión de las relaciones sociales, se convierte en un frentismo entre partidos.

Por eso la repetida petición de “transparencia” por todos los partidos resulta hipócrita e irrealizable. Conocer públicamente los mecanismos y motivaciones de decisión, igual que las formas de financiación, seguramente terminaría con los partidos políticos tal y como los conocemos. Lo que, por otra parte, resultaría muy deseable.

Nosotros, como movimiento social, no somos “transparentes” (aunque a veces parezcamos invisibles). Y eso aunque hagamos públicas nuestras actas y nuestras asambleas estén abiertas a cualquiera. Sólo podríamos serlo de verdad si no temiéramos la represión de las instituciones, y sólo podríamos quizá no temerla si estas fueran verdaderamente democráticas.

Independientemente de lo que pueda ser una “verdadera democracia” los archivos deberían actuar como si estuvieran en ella. Esa es su forma de militancia, y la manera a la larga de anular su uso para la represión. La manera en que la “gestión documental” puede propiciar esto, sería la apertura pública de los archivos. La información debe correr.

2. Futuro y posibilidades de los archivos políticos

El Archivo 15M nunca ha tenido mucho futuro. Cuando la asamblea del archivo decidió no aceptar dudosas propuestas institucionales que garantizarían “su futuro”, seguramente enterrado en algún sótano en espera de una futura resurrección académica, y apostó temerariamente por mantenerse vivo desde una asamblea

con escasos recursos pero fiel al movimiento que lo generó, mientras parecíamos renunciar al futuro, en realidad lo que hacíamos era no convertirlo en pasado, manteniéndolo en el presente.

Es cierto, por ejemplo, que experiencias como las que se desarrollan en los centros sociales okupados y auto gestionados difícilmente entrarán en la “historia”, y que su archivo podría conseguir su entrada en ese tipo de relatos. Eso es una lucha política por la memoria. Pero la mejor manera de conservar las cosas es mantenerlas vivas. El archivo 15M además de ser un archivo del activismo, es un archivo activista. Sin un futuro asegurado, mantenemos sin embargo todas nuestras posibilidades abiertas.

Como, por otra parte, no se prevé por el momento que la mentira política desaparezca, la recogida de información política parece tener bastante futuro.

3. Cómo la documentación se puede utilizar para hacer activismo y política

El activismo puede actuar amparándose en las contradicciones de la legalidad o armándose de legitimidad desde la desobediencia. En ambos casos se dirige al interlocutor colectivo de la sociedad. Incluso el activismo espontáneo que enfatiza el ejercicio de la libertad debe hacerse entender. Así que hoy el activismo empieza en la información. Y si se trata de convencer, entonces hay que ponerse a recopilar argumentos.

Los archivos políticos tienen la oportunidad de destapar la historia que ha sido reprimida, o el presente que es ocultado. Aunque también es cierto que a juzgar por las mentiras que se vierten en los periódicos, por no hablar de los crímenes encubiertos en los archivos administrativos, no parece tampoco fácil que por sí sola la documentación pueda reconstruir la verdadera historia.

En los tiempos que corren hoy en día, en los cuales los movimientos sociales son criminalizados e ilegalizados (los organizadores de la manifestación que dio origen al 15M se enfrentan aquí y ahora a penas de cárcel), el salvaguardar la lucha social es, en sí mismo, política y activismo. El archivo no es sólo útil a la sociedad por acumular información para defendernos de los ataques de las instituciones y sus esbirros, sino también para preservar el verdadero sentir de la gente, conservar su discurso. Guardar todos los eslóganes que formaron parte de un hecho histórico en el cual el pueblo se expresó libremente sobre una situación que pone a todos los ciudadanos en una situación muy precaria es Activismo con mayúsculas.





ESTEFANÍA RODERO SANZ

Podemos: un reto presente para la documentación

Transparencia en partidos políticos y movimientos sociales y la importancia de la gestión documental para conseguirla

Como sabéis, la transparencia es uno de los ejes vertebradores de Podemos. En nuestros documentos se repite el mantra “bolsillos y paredes de cristal”, asociando en exclusiva el concepto al discurso económico, en el eje transparencia-corrupción. No en balde Podemos es el único partido en nuestro país que no pide créditos a los bancos ni tiene discursos mediatizados por entidades financieras y que a través de su página web comparte todos y cada uno de sus gastos e ingresos de manera pública. El fiscal anticorrupción Jiménez Villarejo, a través de su famosa “Directiva Villarejo”, ha marcado nuestras líneas de actuación, no solo en el control financiero, sino en el refuerzo de los regímenes de control y la transparencia en las instituciones europeas y los partidos políticos, siguiendo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del año 2003.

Pero la transparencia va más allá y el papel de la documentación para que este compromiso sea veraz será clave. Podemos va a ser, a la vez, tanto un reto como un espacio de trabajo privilegiado para documentalistas y expertos en la

Estefanía Rodero Sanz (email: secretariageneral@podemossalamanca.es)
Secretaría General de Podemos Salamanca

Recibido: 02-02-2015. Aceptado: 21-02-2015

Citación: Rodero Sanz, Estefanía (2015). “Podemos: un reto presente para la documentación”. *Tábula*, n. 18, pp. 149-152

gestión del conocimiento y la información. Es el único partido que comparte en abierto los procesos de debate, todo lo que conlleva el diálogo político en el seno de una formación y que permite hacer un seguimiento de los procesos de creación de documentos en cada una de sus fases. Como decía, seremos un bonito reto para la documentación porque somos un partido que en sus materiales, en sus textos, se asienta en lo mejor de la postmodernidad: nuestras producciones son participativas, ponen en cuestión los mismos conceptos de autor, texto, obra acabada, el trabajo tiene a veces la inmediatez de lo conversacional y muchas veces es un trabajo generado en red.

Junto a este aspecto más amplio y transversal, tendremos que valorar el papel político de la “alfabetización documental”, la importancia del rigor de nuestros documentos y el papel que este aspecto juega en una auténtica democracia. No en balde ya hay más de 900 círculos, territoriales y sectoriales (invito desde aquí al sector profesional a crear un círculo de Documentación y Archivística que nos permita introducir con mayor fuerza estos aspectos) y cada uno de ellos recoge en sus actas y en las actas de sus comisiones el proceso que se va desarrollando. No es fácil generar nuevos discursos alrededor de la información y estamos empeñados en que nuestro lenguaje sea más accesible, en incorporar herramientas de lectura fácil, tal y como nos recomienda Podemos Discapacidad, ampliando los debates de la accesibilidad también hacia los colectivos que han quedado tradicionalmente fuera de la información y que no han contado con los soportes necesarios para, democráticamente, sentirse partícipes de ella.

Futuro y posibilidades de los archivos políticos

Compartiendo este espacio de reflexión con partidos de tradición centenaria me pregunto qué tipo de archivo político generará Podemos. Los soportes de nuestra documentación están en la nube, apenas usamos soporte papel y el seguimiento histórico o de interpretación de los procesos tendrá que basarse en el uso de hashtag, en la documentación de nuestras campañas en redes sociales, la creación y uso de memes, la recopilación exhaustiva de tweets... Más allá de esta caricatura buscada, nuestro archivo tendrá que recoger la riqueza de la descentralización, de los documentos emanados desde abajo.

Imagino el archivo político de Podemos como un espacio de lectura hipertextual que permita:

- La identificación de líneas de fuerza en el discurso, lo que eleve de la conversación el fruto frente al ruido.
- La inmediatez en el diálogo con las fuentes (prensa, respuesta, debate).
- La emergencia de modelos de la inteligencia colectiva entre los datos.

- La inclusión de la información generada en apps, en nuestro caso la información generada en Appgree, aplicación inmediata de base estadística para lograr acuerdos, y que ha sido el soporte, por ejemplo, de los acuerdos de la Asamblea Ciudadana a nivel estatal.
- Sensible a la cocreación.
- Sensible al “deshecho”, a lo que quede fuera.

El archivo político que genere Podemos supondrá un reto a la custodia de la documentación:

- En procesos de creación colectiva, ¿a quién le pertenece la información, quién es su creador o dueño?
- Las etapas de la edad del documento serán mucho más rápidas y se desgastarán antes.
- ¿Cómo gestionaremos el volumen de la información? En espacios de debate como Plaza Podemos, con más de 2000 personas al día proponiendo y debatiendo con carácter vinculante, ¿cómo haremos frente a todo ese caudal informativo y documental?

Cómo la documentación se puede utilizar para hacer activismo y política

Este país en los últimos meses ha estado viviendo un proceso subterráneo en el que la documentación ha sido clave: nuestra Asamblea Ciudadana, el proceso para dotarnos de documento ético, político y organizativo y para darnos la estructura de manera dialogada. Hemos tenido que recuperar el verbo transaccionar, ya que lo que hemos estado viviendo es lo que Jenkins llama “cultura de la convergencia”, la que está basada en la inteligencia colectiva. Cada círculo territorial o sectorial, tras el diálogo y la reflexión, podía elaborar su propuesta y su propio documento con el que entrar en diálogo con el resto. Creo que ha sido el mayor proceso de diálogo colectivo de la historia de la democracia, con más de 200 borradores, se han votado por más de 112.000 personas y hemos logrado reducirlos a 3 documentos. De modo que cuando os digan que el documentalismo no promueve el activismo, llamadnos.

Una de las claves ha sido el concepto de texto abierto y de cocreación que hacen coherente el fondo y la forma de Podemos.

Por lo que creo que las claves para que la documentación se haga política, se haga activismo son:

- Paradigmas de la educación popular: nadie enseña, nadie aprende, es mutuo y bidireccional.

- Uso de herramientas colaborativas como Titanpad, Loomio, Slack.
- Finalista, con un propósito de transformación social.
- Dialogada.
- Concisa: que valore el tiempo del otro.
- Gestión: de fácil acceso y consulta, no académica, que apueste por un cambio de lenguajes.

RODENOS

CÍRCULO COSLADA - SAN FERNAN HENARES





GORKA DÍAZ MAJADA

ICA-AtoM, la iniciativa de software libre del CIA para difundir archivos

Hasta hace unos pocos años los archiveros se encontraban con pocas opciones a la hora de realizar las descripciones de los documentos y de difundir sus digitalizaciones con programas informáticos más o menos estructurados y más allá de las bases de datos de Access o de sistemas parecidos, el abanico de posibilidades casi se centraba en software propietarios. Ese panorama comenzó a cambiar con la aparición de tres proyectos para crear un software libre que empezará a cubrir las necesidades de los archivos. Estos proyectos eran:

- ARCHON: Elaborado por la Universidad de Illinois.
- ARCHIVISTS'TOOLKIT: Desarrollado conjuntamente por las bibliotecas de la Universidad de San Diego - California y la de Nueva York.
- ICA-AtoM: Tutelado y fomentado por el CIA.

De estos tres programas el que apostaba más fuertemente por la normalización de la descripción archivística es ICA-AtoM, fundamentalmente porque su gran valedor es el organismo internacional que se encarga de crear y desarrollar las normas internacionales de descripción archivística, el CIA.

Gorka Díaz Majada (email: majadagork@gmail.com)
Fundación Miguel Delibes. Datalib Servicios Documentales

Recibido: 28-04-2015. Aceptado: 29-09-2015

Citación: Díaz Majada, Gorka (2015). "ICA-AtoM, la iniciativa de software libre del CIA para difundir archivos". *Tábula*, n. 18, pp. 155-169

Origen

El software libre ICA-AtoM es el resultado de la colaboración de varios programas de diferentes instituciones internacionales del más alto nivel. El germen del que surgió este programa lo encontramos en el año 2003 con la publicación de los requisitos funcionales de un sistema de consulta de información de archivos de código abierto (OSARIS) por el Comité de Información Tecnológica del CIA, dirigido por Peter Horsman del Netherlands Institute for Archival Education Research (Archiefschool). Las necesidades nombradas en este programa se convertirán en los fundamentos básicos de ICA-AtoM.

En el 2005, enmarcado en el Programa de Información para todos (IFAP), la UNESCO concedió financiación al Grupo de Trabajo de Derechos Humanos del CIA para crear una guía online de fuentes de archivos sobre violaciones de los derechos humanos. Uno de los criterios que se establecía para la realización de esta guía online era el desarrollo de un software libre. Esta era una buena oportunidad para continuar desarrollando el proyecto OSARIS, que aprovechó Peter Horsman para proponer que la información de la guía online debería seguir las normas de descripción del CIA. De esta forma, la UNESCO conseguía un doble objetivo: obtener su base de datos online y crear además un software libre que usara las normas de descripción archivística, y que pudiera ser utilizado por sus miembros y por cualquier otra institución que preserve la memoria custodiando fondos archivísticos.

La Secretaría del CIA pidió a la Archiefschool coordinar este trabajo junto con Peter Horsman y Peter Van Garderen. Durante el 2006 se empezó a trabajar de lleno en su desarrollo, y a mediados de ese año se presentó y se revisó el primer prototipo junto con sus objetivos. El Ex Secretario General del CIA Joan Van Albada propuso utilizar el acrónimo AtoM (Access to Memory) como parte del nombre del programa y utilizar las siglas ICA como parte obligatoria de su nombre, resultando como nombre final ICA-AtoM.

En Septiembre del 2006 se presentó a la UNESCO una segunda versión del prototipo con una magnífica acogida. Entonces se decidió centrarse en el desarrollo de ICA-AtoM para conseguir presentar una versión beta con todas sus funcionalidades operativas para el Congreso del CIA del 2008 en Koala Lumpur. Ante la problemática de la obtención de fondos, el Banco Mundial hizo una aportación económica para continuar con su evolución, y con estos fondos se contrató a la empresa canadiense Artefactual Systems para proseguir con el diseño y desarrollo del programa.

A principios del 2007 la Archiefschool estaba muy interesada en el desarrollo de un programa de software libre para utilizarlo tanto como herramienta didáctica, como para sus proyectos de investigación, y aportó financiación junto a la Direction des Archives de France. Esta financiación permitió seguir desarrollando

el software y su quinta versión se presentó en la reunión de la CITRA en Quebec, en noviembre del 2007. En este momento el proyecto todavía no contaba con el soporte económico suficiente para presentar la primera versión beta de ICA-AtoM en el Congreso del CIA del 2008, pero esta financiación fue aportada por United Arab Emirates Centre for Documentation and Research (CDR), a través de su director Abdullah Al Reyes.

La importancia que adquirió en este momento el proyecto obligó a la creación de un Comité Directivo de ICA-AtoM, en cuya primera reunión en mayo del 2008 en Ámsterdam se fijaron los objetivos y los valores que debía cumplir ICA-AtoM.

El objetivo básico del proyecto ICA-AtoM es proporcionar software libre y de código abierto que:

1. Permita a las instituciones hacer accesibles sus fondos a través de Internet, especialmente a aquellas que no pueden realizarlo de otra forma.
2. Crea descripciones archivísticas de acuerdo con las normas del CIA.
3. Proporcione interfaces multilingües y funciones de traducción de contenido.
4. Soporte de múltiples tipos de formato de archivos.
5. Esté totalmente basado en web, que sea fácil de usar y cumpla las mejores prácticas de accesibilidad.
6. Sea flexible y personalizable.
7. Se adapte a instituciones grandes y pequeñas por igual.
8. Soporte la integración de uno o varios repositorios.

Los valores que debe cumplir el proyecto ICA-AtoM para llevar a cabo su objetivo respetando su filosofía de código abierto son:

1. Compartir abiertamente los conocimientos técnicos.
2. Promover las mejores prácticas profesionales.
3. Generar una comunidad activa de usuarios y desarrolladores.
4. Aprovechar la tecnología web de código abierto existente para desarrollar el mejor software de archivos.
5. Ofrecer soluciones a organizaciones con recursos financieros y técnicos limitados.
6. Conseguir la implicación activa de las organizaciones que tienen la necesaria capacidad financiera y los recursos técnicos.
7. Proporcionar una base común para la colaboración interdisciplinaria con las correspondientes comunidades.
8. Generar ingresos para apoyar el soporte de ICA-AtoM y otras actividades del CIA a través de un modelo de negocio que se beneficia de la adopción generalizada del ICA-AtoM.

En el congreso de Koala Lumpur, en julio del 2008, se presenta a los miembros de la Junta del CIA la versión 1.0 beta de ICA-AtoM con sus características básicas. Posteriormente y gracias a la incorporación, financiación y participación de otras instituciones como la Archives Association of British Columbia, la Library and Archives of Canada, los City of Vancouver Archives y Canadiana.org., además de seguir contando con algunas de las instituciones que habían participado anteriormente, se libera la versión 1.1 el 22 de noviembre del 2010, la primera versión no beta que incluye grandes mejoras en estabilidad, corrección de errores e implementación de nuevas funciones.

Las siguientes versiones que se liberaron fueron:

- Versión 1.2 Noviembre 2011
- Versión 1.2.1 Junio 2012
- Versión 1.3 Agosto 2012
- Versión 1.3.1 Mayo 2013
- Versión 1.3.2 Junio 2015 (actual)
- Versión 1.4 Durante el 2015 (pendiente de liberar)

Se puede observar con esta periodicidad de versiones la constante evolución, corrección de errores e implicación de todas las instituciones participantes y la creación de una comunidad fuerte y estable de usuarios de ICA-AtoM. Con la aparición de la versión 1.4, el CIA considera cumplido el objetivo, descrito anteriormente, con el que se inició el proyecto ICA-AtoM y se desvincula de él; por lo tanto no se esperan más versiones para el programa, pero esto no significa que el proyecto se paralice a partir de este punto, la empresa Artefactual Systems junto con otras instituciones se hacen cargo del proyecto al completo y presenta una nueva línea del programa denominado ATOM, con la misma filosofía y objetivo que ICA-AtoM. Actualmente se ha liberado la versión 2.2

Arquitectura

Desde el principio y siguiendo los objetivos del proyecto, todas las descripciones tendrían que ser accesibles a través de internet. Para conseguir este objetivo, la mejor manera es establecer toda la arquitectura del programa en una base de datos y aplicaciones basadas en web, siendo integrado como un sistema conjunto. En el 2006, los responsables del proyecto realizaron un análisis técnico de los programas que siguen esta filosofía, tales como Dspace, Fedora y Greenstone, y aunque son excelentes programas, tienen una arquitectura técnica interna muy rígida que no les permite adaptarse a las normas de descripción archivística, además de que son aplicaciones framework Java que complican su instalación y mantenimiento,

no cumpliendo por lo tanto parte del objetivo de ICA-AtoM de que sea una aplicación fácil de descargar, instalar y mantener en los servicios de alojamiento. Estos servicios de alojamiento favorecen los programas basados en arquitectura LAMP.

LAMP es el acrónimo de Linux, Apache, MySQL y Python, Perl o PHP, que representa la arquitectura más utilizada de programas vía web basadas en código abierto. El resultado de este análisis técnico dio como fruto la elección de un framework Symfony que funciona sobre un servidor web Apache, una base de datos MySQL y PHP como lenguaje de aplicación web. Para el desarrollo de esta arquitectura la empresa Artefactual Systems desarrollo Qubit, que es un conjunto de herramientas de gestión de información, pudiendo ser utilizado por instituciones y proyectos para realizar aplicaciones de descripción o catalogación vía web, basados en estándar o normas internacionales y destinado principalmente para su utilización en archivos y bibliotecas.

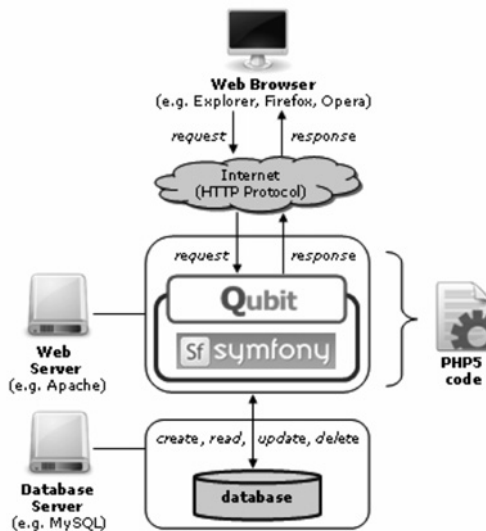


Figura 1. Arquitectura de ICA-AtoM

ICA-AtoM. Estructura y funciones

ICA-AtoM se distribuye bajo licencia GPL versión 3, esta licencia se define básicamente en que todo el software que utiliza está basado en software libre y se fundamenta en cuatro libertades:

- La libertad de usar el software para cualquier propósito.
- La libertad de cambiar el software para satisfacer sus necesidades.
- La libertad de compartir el software con sus amigos y vecinos.
- La libertad de compartir los cambios que realice.

El programa ICA-AtoM está disponible y se puede descargar desde la página web del proyecto <https://www.ica-atom.org/>. En esta página está disponible toda la información del programa, su historia, manuales, requisitos, etc. El enlace de descarga de la última versión del programa es el siguiente: <https://www.accesstomemory.org/es/download/.html>, los requisitos necesarios para la instalación del programa son bastante básicos y se pueden dividir en requisitos del servidor y requisitos de software.

Los requisitos mínimos del servidor deben ser:

- Una RAM garantizada de 1GB
- Espacio mínimo en disco de 20GB
- CPU a 3,2GHz
- IIP Pública estática

Los requisitos mínimos de software son:

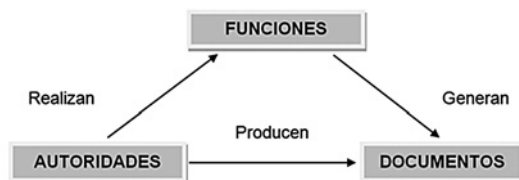
- PHP versión 5.3 o superior
- Apache HTTPD versión 2.0 o 2.2 webserver
- MySQL versión 5.0, 5.1 o 5.5

Una vez que hayamos instalado el programa ICA-AtoM en nuestro servidor podemos observar su estructura de menús, que están configurados en base a las funciones que se pueden ejecutar en el mismo.

Estas funciones son:

- **Agregar:** Este menú los podemos desglosar en tres bloques según la naturaleza de los registros que creamos:
 - *Descripciones:* Nos permite crear todo tipo de descripciones, ya sean descripciones archivísticas según la ISAD (G) 2ª edición, pero también nos permite agregar descripciones archivísticas según las normas Dublin Core versión 1.1, la RAD versión julio 2008 y la MODS versión 3.3. Podemos crear descripciones de autoridades según la norma ISAAR (CPF) 2ª edición, permite crear descripciones de funciones conforme a la norma ISDF 1ª edición y crea descripciones de instituciones archivísticas siguiendo la norma ISDIAH 1ª edición. En todas las descripciones creadas se pueden establecer sus relaciones correspondientes conforme a los

requisitos de las normas. Como ejemplo podemos dar de alta una institución archivística con un fondo compuesto por dos series, la segunda serie es continuadora de la acción que originó la primera, y ambas series son el resultado documental de la ejecución de la misma función llevada a cabo por dos autoridades diferentes, en periodos de tiempo diferentes; por lo tanto, ICA-AtoM nos permite reflejar todas las relaciones correspondientes entre todas las descripciones realizadas, obteniendo una visión global y clarificadora del origen de la documentación, al llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir con las funciones que se asignan o tienen las autoridades.



- *Transferencias*: ICA-AtoM posibilita registrar las transferencias ya realizadas, relacionarlas con las series transferidas, añadir nuevas transferencias periódicas de la misma serie, además de que nos permite registrar la aplicación y el resultado de la aplicación de la regla de conservación a la que está sometida la serie.
- *Términos*: Los términos son los valores de las diferentes taxonomías, las taxonomías son los menús desplegable y complementarios que utiliza ICA-AtoM en todas sus descripciones y registros para facilitar la descripción completa de estos, al posibilitar a los usuarios la elección entre diferentes opciones. Dentro de estas taxonomías están establecidos dos tesauros, uno de materia y otro de lugares para añadir los descriptores que consideremos oportunos a las descripciones archivísticas y establecer todas las relaciones necesarias entre los términos que componen estos tesauros.
- **Navegar**: Al igual que en el menú anterior podemos establecer las siguientes divisiones
 - *Descripciones*: Una vez que se crean todas las descripciones pertinentes, podemos gestionarlas a partir de este menú; desde él tenemos acceso a todas las descripciones archivísticas, de autoridades, de instituciones y de funciones que hayamos generado previamente. Cuando accedemos al

registro de cualquier descripción podemos gestionar la misma con los menús que aparecen al final del registro; las acciones básicas que podemos ejecutar en todas las descripciones son las de editar, borrar y agregar una nueva descripción.

En las descripciones archivísticas, ICA-AtoM también nos ofrece la posibilidad de duplicar esa descripción, moverla a su sitio correspondiente del cuadro de clasificación del fondo al que pertenece, y como características esenciales también nos permite enlazar o importar un objeto digital o múltiples objetos digitales. Entendiendo por objeto digital cualquier tipo de formato de archivo (pdf, jpeg, mp3, avi...) que podemos vincular con las descripciones archivísticas; esta capacidad de relacionar cualquier tipo de formato de archivo es posible porque ICA-AtoM carece de visor y utiliza el propio navegador web que estemos utilizando para acceder al programa; además de que nos permite decidir el lugar de alojamiento de estos archivos, en el propio servidor donde tenemos alojados el programa o en otro servidor externo.

También nos permite enlazar una unidad de almacenaje a las descripciones archivísticas, es decir, signaturar todas las descripciones archivísticas independientemente de su nivel descriptivo.

- *Tesaurus de materias y lugares*: Los términos de los tesauros de materia y lugares son accesibles desde este menú y desde ellos podemos acceder a todas las descripciones archivísticas que contengan estos términos.
- *Objetos digitales*: Por último desde este menú podemos acceder a todos los objetos digitales que se hayan anexionado a sus correspondientes descripciones.
- **Administrar**: Este menú nos permite gestionar otras funciones complementarias de ICA-AtoM. Estas funciones complementarias son:
 - *Ingresos*: Desde este menú se pueden editar los registros de transferencias que hayamos creados previamente, además de añadir nuevas transferencias periódicas a las ya registradas, y registrar la aplicación y el resultado de la aplicación de la regla de conservación que afecta a la serie objeto de la transferencia.
 - *Donadores*: ICA-AtoM permite registrar y detallar a los responsables de las transferencias y asociarlos con todas las que hayan realizado.
 - *Unidad de almacenaje*: Este menú posibilita la creación de todas las unidades de instalación del archivo, desde su localización a nivel de edificio hasta su nivel de unidad de instalación mínimo, permitiendo de esta

manera conocer siempre las signaturas de todos los niveles de descripción.

- *Titulares de derechos*: ICA-AtoM ofrece la posibilidad de registrar a los titulares de los derechos y las acciones que permiten o no realizar, sobre las descripciones archivísticas y también sobre los objetos digitales que estén asociados a estas descripciones; también deja registrar los diferentes derechos o fundamentos que tienen estos titulares, y son independientes los titulares de derechos de las descripciones archivísticas y los titulares de derechos de los objetos digitales.
- *Taxonomías*: Desde este menú tenemos acceso a todas las taxonomías y dentro de cada una de ellas podemos modificar sus valores, además de crearlos nuevos o borrar los ya existentes.
- **Importar**: ICA-AtoM permite la importación en formato CSV y en formato XML de descripciones archivísticas, de autoridades y de tesauros. Con esta característica se facilita mucho la creación de descripciones y el paso de otro sistema o base de datos a ICA-AtoM, además de potenciar la colaboración, cooperación y normalización de las descripciones archivísticas homogéneas de archivos del mismo tipo, como por ejemplo municipales y siempre teniendo en cuenta las características únicas de los niveles descriptivos de cada institución archivística. Pero su mayor potencial radica sobre todo en la normalización de descripciones de autoridades y en la normalización de los tesauros de materia y lugares, dando como resultado también un gran ahorro de recursos humanos y económicos de las instituciones que lo utilicen y lo difundan.

La importación en formato CSV posibilita realizar importaciones de todo tipo de descripciones, de las relaciones entre las descripciones, de los registros de transferencias y de los objetos digitales vinculados a sus descripciones.

La importación en formato XML permite realizar la importación de las descripciones según las normas de intercambio de descripciones entre sistemas automatizados como son la EAD, la EAC, y los formatos Dublin Core XML y SKOS.

- **Administrador**: Este menú permite llevar a cabo las configuraciones básicas de ICA-AtoM sin tener que entrar a modificar la configuración del programa utilizando su lenguaje de programación, es decir, está pensado para que el archivero-administrador pueda establecer la configuración básica del programa. Las configuraciones esenciales que ofrece son:

- Definir y crear los diferentes grupos de usuarios que establezcamos para nuestro programa, con sus correspondientes permisos genéricos o individuales para todos los niveles de descripción archivística, de instituciones, de autoridades y de taxonomías.
 - Crear y gestionar todos los usuarios, ya sean identificados o no, con sus datos informativos, asignarlos al grupo que consideremos conveniente, además de que podemos establecer todos sus permisos genéricos o individuales para todos los niveles de descripción archivística, de instituciones, de autoridades y de taxonomías.
 - Establecer y editar las páginas estáticas que necesitemos con la información que consideremos necesaria.
 - Definir, establecer la estructura y crear los menús funcionales que necesitemos según nuestros requisitos.
 - Seleccionar las normas descriptivas que utilizaremos para describir nuestros fondos.
 - Elegir una de las plantillas de interfaz que trae por defecto.
 - Revisar y controlar las creaciones y actualizaciones de las diferentes descripciones que se realizan en el programa durante los periodos de tiempo que establezcamos.
 - Realizar reemplazos globales de términos o valores erróneos en nuestras descripciones.
 - Definir determinados campos de las descripciones que queramos que sean visible para los usuarios.
- **Idioma:** Como vimos al principio una de las características básicas del objetivo de ICA-AtoM era la de crear interfaces multilingües y que fuera realmente un programa que soportara diferentes lenguajes no solo en su interface sino también en su contenido. Esta característica se cumple en ICA-AtoM ya que el programa crea una base de datos para el contenido en función de los idiomas que definamos en su instalación, además de ofrecer el cambio automático de la interface del programa al cambiar de idioma, es decir, si tenemos creadas nuestras descripciones en dos idiomas, el usuario puede elegir en qué idioma se le va a presentar todo el contenido e interface de la descripción; para ello previamente el archivero ha tenido que realizar las dos descripciones del contenido, cada una en su idioma. También se nos posibilita la corrección o el cambio de las etiquetas de interface que no se adapten a nuestra versión lingüística, como por ejemplo Español de España y Español de Latinoamérica.

- Funciones complementarias:

- Niveles de descripción: Definir y normalizar la nomenclatura de los niveles de descripción que vamos a usar, además de establecer las relaciones entre los diferentes niveles que hayamos creado. Con esta función el programa nos avisa cuando no cumplamos la integridad de las relaciones entre los niveles de descripción.
- Páginas estáticas: En el menú de administrador podemos crear y editar estas páginas, que proporcionarán a los usuarios toda la información que consideremos necesaria y complementaria sobre nuestra institución archivística.
- Ayuda: Nos remite al manual oficial de ICA-AtoM.
- Iniciar sesión: Este menú permite a los usuarios registrados entrar en el programa identificados y hacer uso de las funcionalidades que se le hayan asignado.
- Exportar: ICA-AtoM permite a cualquier usuario, siempre que así lo definamos, la exportación de nuestros registros de descripción archivística en formato Dublin Core 1.1 XML o EAD 2002 XML. Así como la exportación de nuestros registros de descripción de autoridad en formato EAC.
- Informes: Podemos emitir tres tipos de informes. Un informe de unidades de instalación con todo el contenido de esa unidad, obteniendo de una forma sencilla y fácil el inventario topográfico de los fondos de la institución archivística. Los otros dos informes son los asociados a los niveles descriptivos más bajos, el de unidad documental simple y el de unidad documental compuesta, siempre elaborados estos informes en función de la estructura de los niveles superiores y desde el nivel que se decidan emitir.
- Búsqueda: ICA-AtoM consta de dos tipos de búsquedas, una general básica y otra avanzada que nos permite utilizar los operadores booleanos, definir en qué campo buscar y utilizar diferentes tipos de filtros de búsqueda como el de institución archivística, nivel de descripción, si tiene un objeto digital en su descripción, etc.
- Control de Publicación: Todas las descripciones archivísticas están sujetas a un control de publicación por el cual el archivero decide que descripciones son accesibles a los usuarios no identificados o anónimos.

Ejemplos

Existen múltiples instituciones en el mundo que han apostado por ICA-AtoM y que ya difunden sus fondos por internet; son instituciones desde el ámbito local (Archivos de la Ciudad de Vancouver, Casa de Oswaldo Cruz...) hasta el ámbito internacional (Archivos de la OTAN, Archivos de la UNESCO, Archivos de la Universidad Nacional de Australia...). Más ejemplos de estas instituciones archivísticas que están utilizando ICA-AtoM están disponibles en la siguiente página web https://www.ica-atom.org/doc/ICA-AtoM_users

En España hay varias instituciones que han apostado por ICA-AtoM, aunque no todas tienen disponible sus programas para el acceso de todos los usuarios a través de internet; la gran mayoría han apostado por utilizarla como herramienta de uso interno, pero hay varias instituciones que han apostado con valentía o que no quieren rentabilizar sus fondos y los tienen disponibles para todos los usuarios gracias a ICA-AtoM.

- **Archivo del Ateneo de Madrid:** Fue el pionero en España, la archivera responsable del archivo Clara Herrera apostó por esta herramienta para la difusión de los fondos del Ateneo de Madrid, lamentablemente la versión que tienen de ICA-AtoM es la 1.1; aunque su labor fue encomiable e inspiradora. Su enlace es: <http://archivo.ateneodemadrid.es/>
- **Asociación Papeles de la Historia:** La utilización de ICA-AtoM por parte de esta asociación es debido a la ejecución de su proyecto “Investigación, digitalización documental, elaboración y difusión en internet de una base de datos, con software libre, sobre represaliados por el franquismo en la Sierra de Cádiz y divulgación de los resultados” gracias al patrocinio del Ministerio de la Presidencia y a la colaboración del Grupo de Investigación Sierra de Cádiz de la UNED. su enlace es: <http://www.papelesdehistoria.org/proyecto2011/index.php/>
- **Archivo Municipal de Plasencia:** Se llevó a cabo gracias a la labor de la especialidad de “Gestión y Digitalización de Documentos” del Taller de Empleo de Recuperación de Patrimonio de Plasencia y con la colaboración del personal del Archivo Municipal de Plasencia. Los fondos disponibles en este ICA-AtoM se han seguido aumentando, aunque haya finalizado ya el Taller de Empleo, con nuevos documentos como el Fuero de Plasencia. Su enlace es: <http://archivo.plasencia.es/>
- **Archivo Regional de la Comunidad de Madrid:** Es el primer ejemplo español de respaldo de una administración superior a la local, Comunidad de Madrid, de ICA-AtoM. Incluyen diversos fondos, colecciones y agrupaciones de

fondos que seguirán ampliando. Su enlace es: http://www.madrid.org/icaatom_pub/index.php/

- **Archivo CTI-UMA (Centro Tecnológico de la Imagen - Universidad de Málaga):** Es el último caso de ICA-AtoM de libre acceso, aunque existen varios proyectos que esperan ver a la luz durante los próximos años, se presentó el 26 de febrero del 2015 y en la actualidad contiene más de 10.000 fotografías. Su enlace es: <http://archivocti.uma.es/icaatom/index.php/>

Conclusión

Después de esta presentación de la estructura, funciones, arquitectura y origen podemos observar que ICA-AtoM es un software libre de descripción y difusión archivística muy completo y que ofrece buenas soluciones a cualquier institución archivística para la gestión de las descripciones y la divulgación de las mismas, así como la difusión de las digitalizaciones de todos los fondos de cualquier institución archivística. A modo de resumen, las características básicas que se pueden ofrecer de ICA-AtoM son las siguientes:

- Permite a las instituciones archivísticas publicar sus fondos en Internet.
- Es un software libre sin pago de licencias anuales.
- Se trata de un programa de manejo fácil y muy intuitivo.
- Necesita unos requisitos muy básicos para su instalación.
- Proporciona interfaces multilingües y posibilita los contenidos multilingües.
- Permite realizar descripciones siguiendo todas las normas de descripción del ICA (ISAD (G), ISAAR (CPF), ISDIAH e ISDF); además de en Dublin Core, RADS y MODS.
- Respeta las jerarquías intelectuales de los cuadros de clasificación subordinando correctamente niveles inferiores a niveles superiores.
- Una vez configurados los parámetros básicos, la introducción de registros es muy sencilla e intuitiva.
- Permite incorporar objetos digitales en todos los niveles de descripción.
- Soporta múltiples tipos de formato de archivos.
- Las descripciones archivísticas (todas o parte de ellas) pueden hacerse públicas en la red, lo que lo convierte en una buena herramienta de difusión.

- Permite realizar importaciones en formato XML de EAC y EAD y en formato CSV.
- Posibilita las exportaciones en los formatos Dublin Core XML, en EAD y en EAC.
- Altamente configurable y adaptable.
- Soporta el protocolo (OAI-PMH) de recolección de metadatos entre repositorios.
- Permite registrar las transferencias realizadas y el resultado de la aplicación de las reglas de conservación.
- Permite reflejar la ubicación y unidad de instalación de cualquier nivel de descripción.
- Posibilita la inclusión de descriptores a las descripciones archivísticas a través de tesauros de materias y lugares.

Bibliografía

- Bushey, Jessica (2012). "Access to Memory" (AtoM): Open-source software for archival description". En: *International Council on Archives (ICA) Archivi & Computer*. <https://www.ica-atom.org/download/ICA-AtoM_JBushey.pdf>. [Consulta: 15/06/2014].
- FLASH: Internacional Council on Archives. Vol 16, diciembre, 2008 <<http://www.archives.gov.ua/International/Flash16E.pdf>> [Consulta: 25/09/2015]
- Garderen, Peter Van (2009). "The ICA-AtoM Project and Technology". En: *Third Meeting on Archival Information Databaset (Rio de Janeiro, 16-17 de marzo de 2009)*. Rio de Janeiro: Association of Brazilian Archivists. <https://www.ica-atom.org/download/VanGarderen_TheICA-AtoMProjectAndTechnology_AAB_RioDeJaniero_16-17March2009.pdf> [Consulta: 15/05/2014].
- Herrera Tejada, Clara (2010). "Una experiencia con ICA-AtoM beta en el Archivo del Ateneo de Madrid". En: *Ateneo de Madrid*. <<http://www.ateneodemadrid.com/index.php/esl/content/download/9984/103603/file/Una%20experiencia%20con%20ICA-AtoM%20beta%20en%20el%20archivo%20del%20Ateneo%20de%20Madrid.pdf>> [Consulta: 15/05/2014].
- Herrera Tejada, Clara y Araña Cruz, Jonathan (2011). "ICA-AtoM, una buena herramienta para la difusión de los archivos en la web" En: *Ateneo de Madrid*. <<http://www.ateneodemadrid.com/index.php/esl/Media/Files/ICA-AtoM-una-buena-herramienta-para-la-difusion-de-los-archivos-en-la-web>> [Consulta: 15/05/2014].

MOREIRO, José Antonio y SANCHEZ CUADRADO, Sonia y PALACIOS, Vicente y BARRA, Eduardo. (2012). "Evaluación de software libre para la gestión de archivos administrativos". *El profesional de la información*. vol. 20, n. 2, p. 206-213.

https://www.ica-atom.org/doc/Main_Page

https://www.qubit-toolkit.org/wiki/Main_Page





JAVIER GONZÁLEZ CACHAFEIRO

El Archivo de la Fundación Sierra Pambley como fuente de la memoria personal de una época

El Archivo de la Fundación Sierra Pambley como lugar de salvaguarda de la memoria personal contra el olvido

A la hora de hablar del archivo de la Fundación Sierra Pambley debemos diferenciar entre dos fondos documentales, los que denominamos fondo Familiar y fondo Fundacional.

El primero de ellos, denominado fondo Familiar, recoge la documentación generada por dos ramas familiares, la Fernández Blanco, procedente de Hospital de Órbigo, y la Sierra Pambley, procedente de Villablino, en el ejercicio de sus funciones, tanto públicas como privadas.

Cuando nos referimos a funciones públicas, entendemos la documentación que generaron los diferentes miembros de las dos ramas familiares que ocuparon cargos de este tipo (diputados a cortes, senadores, intendentes de provincia, comisario de guerra o secretario de despacho de hacienda) y gracias a toda la documentación generada en sus funciones privadas, podemos reconstruir la memoria de cómo era una familia noble en el siglo XIX, con sus gustos, aficiones, sus negocios, sus amistades, etc.

*Javier González Cachafeiro (email: archivo@sierrapambley.org)
Archivo. Fundación Sierra Pambley*

Recibido: 25-08-2014. Aceptado: 24-08-2015

*Citación: González Cachafeiro, Javier (2015). "El Archivo de la Fundación Sierra Pambley como fuente de la memoria personal de una época". *Tábula*, n. 18, pp. 171-182*

El último de los herederos de la familia, Francisco Fernández Blanco, va a ser el artífice de la creación, a finales del siglo XIX, de cinco centros educativos, que fueron pioneros en todo el país en cuanto a los materiales docentes utilizados, la categoría de sus maestros etc. Toda la documentación generada por estos cinco centros, son los que, a día de hoy constituyen el núcleo principal del denominado fondo Fundacional.

La historia de este fondo arranca en 1885, cuando los padres de la Institución Libre de Enseñanza, Gumersindo de Azcárate, Francisco Giner de los Ríos y Manuel Bartolomé Cossío, viajan hasta Villablino a reunirse con Fernández Blanco para la creación de una serie de escuelas. La primera de ellas sería inaugurada en la capital Laciañiega en octubre de 1886, y estaría consagrada a la memoria de Segundo Sierra Pambley, tío del fundador, fallecido en 1873. En Villablino, el plan de estudios estaría basado en enseñanzas destinadas a la ampliación de la instrucción primaria, y de un tipo de formación profesional, en el que los alumnos aprenderían todo lo relacionado con el comercio y la elaboración de productos lácteos. De esta escuela, debemos destacar muy especialmente las enseñanzas de estos productos lácteos, ya que fueron reconocidas en toda España como una de las mejores, y sus maestros, formados en su mayoría en reconocidas escuelas de este ámbito en Francia y Suiza, también. Todo este reconocimiento le sirvió a las Escuela de Villablino para crear una industria en torno a la elaboración de quesos, yogures etc. a la creación de una Mutua Laciañiega para la protección del ganadero en el caso de fallecimiento de su ganado, o de un consultorio de industrias lácteas, en el que el profesor Ventura Alvarado asesoraba a la gente para la elaboración de Yogures, Caseína, o kéfir.

En 1890 se inauguraría la segunda de las Escuelas, en este caso en la localidad de Hospital de Órbigo. Dedicada a la memoria de Pedro Fernández Blanco (hermano del Fundador fallecido años atrás) en esta, al igual que en la de Villablino, se impartirían enseñanzas enfocadas a la ampliación de la instrucción primaria y a la agricultura. La escuela de Hospital de Órbigo se acabaría convirtiendo en un laboratorio agrícola excepcional, en el que los alumnos conocieron nuevas semillas y nuevos cultivos que darían vida a la comarca.

La siguiente escuela, inaugurada en 1894, estuvo situada en la pequeña localidad de Villameca, perteneciente a la comarca de La Cepeda, entre las comarcas de la Maragatería, el Bierzo y Omaña de la capital leonesa. De la misma manera, en 1897 la localidad zamorana de Moreruela de Tábara, vería nacer otra escuela. Estos dos centros educativos basaron su educación en la ampliación de la instrucción primaria.

Quedaba una última escuela, pensada como Escuela Industrial de Obreros, y que se situaría en plena capital leonesa, a escasos metros de la Catedral, y que sería la guinda del pastel de este proyecto educativo.

En 1915 va a fallecer Francisco Fernández Blanco en la capital de España, siendo su puesto como Presidente del Patronato de la Fundación ocupado por Gumersindo de Azcárate. La vacante del mismo tras la muerte de Gumersindo de Azcárate en 1917 va a ser ocupada por Manuel Bartolomé Cossío, siendo presidente de la Fundación hasta su fallecimiento en 1935.

No debemos dejar escapar que en 1921 se inauguraría en la sede de la Fundación en León la Biblioteca Azcárate, con los fondos procedentes de la biblioteca personal donada por la familia Azcárate tras el fallecimiento de Gumersindo.

El funcionamiento de las Escuelas siguió con todo el plan ideado por don Paco Sierra¹, hasta el alzamiento militar del año 1936, momento en el que la Fundación es intervenida y el legítimo Patronato va a ser destituido, pasando a ser gestionada por la Diputación de León y el Obispado.

Una figura clave en León esa época va a ser Enrique González Luaces, que entre 1936 y 1938 va a escribir un diario en el que va a dejar constancia de todos los acontecimientos que van a suceder en León. Va a escribir el lunes 8 de febrero de 1937. (González Luaces, 2014, p. 92):

(...) todo ello ha contribuido a que haya adquirido entre las gentes que explotan el patriotismo, forma de centro de perversión, en lugar de centro educativo, y nada más falso. Se me figura que los maestros no han dejado traslucir sus doctrinas a ningún modo. Cierto que los niños ven el ejemplo y acaso inconscientemente lo imitan, pero desde luego no creo que ellos se hayan dedicado a proclamar ni a enseñar conscientemente ninguna doctrina política.

Una vez restaurada la democracia en España, Justino de Azcárate³, va a conseguir que todos los bienes sean reintegrados a su legítimo patronato.

Emilia Lareo (Lareo Sola, 2008, p 359) estableció una serie de fases de trabajo dentro del tratamiento archivístico del Archivo:

1. Fase de tratamiento archivístico. (Julio – Septiembre 2002): Fase de carácter preliminar puesto que las actividades llevadas a cabo supusieron una toma de contacto con el volumen global de la documentación custodiada. Lareo Sola considera esta fase decisiva para establecer una cuantificación aproximada de los fondos, realizar una valoración de la temática y cronología abarcadas y elaborar todo el plan de actuación posterior.
2. Aplicar un tratamiento archivístico moderno a la documentación del archivo. Creando una base de datos de acuerdo con la norma ISAD (G), cuyos datos están siendo volcados en la actualidad a una nueva base de datos realizada con ICA-ATOM. Realización de la actividad de inventariado, que en el caso del fondo Familiar se encuentra al 95%, instalación de los fondos etc. De forma pareja, se realizaron tareas para crear otros instrumentos de descripción, como índices onomásticos, etc.

La memoria y el archivo como recurso contra el olvido

Todas las fases en la vida de un ser humano tienen un punto en común, la lucha contra varios conceptos, algunos de ellos, claves en el mundo de los archivos. Conceptos como tiempo, memoria y olvido, están en el día a día de la profesión de archivero.

El profesional de los archivos se enfrenta día tras día a todo aquello que nos transmite un documento que ha llegado a una institución archivística. Sin quererlo, se convierte en un actor necesario, un puente entre la memoria y el olvido. Todo este esfuerzo (Rodríguez Rejas, 2013, p.243) nos lleva necesariamente, a la reconstrucción del tiempo social de ese pasado, en primera instancia y de nuestro tiempo presente, en segunda.

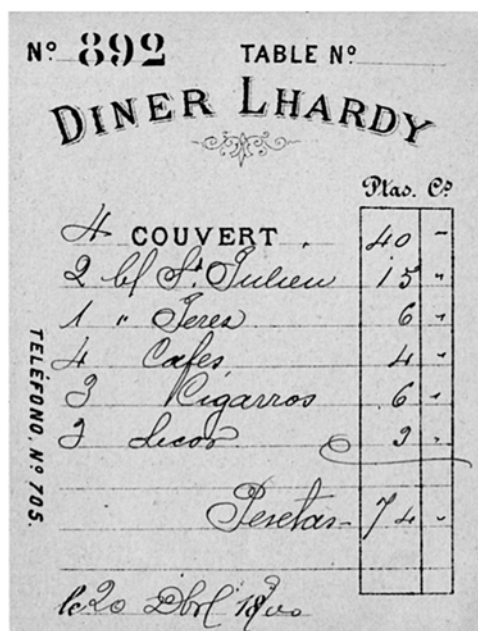


Figura 1. Factura del restaurante Lhardy de Madrid. AFSP (León)

Cada documento nos transmite un hecho, de carácter histórico o no, que nos sitúa en una época determinada, en el que el emisor y el receptor se convierten en actores necesarios de una obra de teatro, que tiene como soporte el papel, y si hablamos en la actualidad, el XML etc. y como final y objetivo prioritario la difusión de esos documentos.

La tipología documental de un archivo de carácter personal

Entendemos que en el archivo personal (Salvador Benítez, 2011 p. 2) se acogen testimonios e información de facetas muy variadas del hombre, desde su más recóndita intimidad hasta su proyección pública, social, política, económica, religiosa etc., muy difícil de apreciar en todo tipo de fondos privados y públicos.



Figura 2. Retrato de Marcos Fernández Blanco. AFSP (León)

Un archivo personal debe reconstruir el ciclo de vida de una persona, familia, institución etc. a través de toda clase de documentos de lo más variado (facturas, tickets, carteles etc.) que hace al archivero partícipe de la reconstrucción de un puzzle, del que acaba siendo la última pieza, y también partícipe de la elaboración de un modelo de estrategia para la clasificación y ordenación de los fondos.

Los personajes productores de la documentación se convierten en narradores de otro tiempo, de un presente que se va a narrar en un futuro. Su presente. Tomando como ejemplo el archivo de la Fundación Sierra Pambley, nos encontramos un relato escrito por Marcos Fernández Blanco⁴ en el que va a relatar como fue el Sitio Francés de la ciudad de Badajoz entre los meses de enero y marzo de 1811. Este relato pone en primera persona el horror de una guerra con las siguientes palabras:

“(...) El fuego era vivísimo y asolador. Las gentes llenas de terror al horroroso estruendo que cerca de tres días estaban oyendo. La mayor parte de nuestros fuegos apagados y las baterías estropeadas, con medio lienzo de la cortina casi en tierra... Cuando a las diez de la mañana cesa el fuego y se presenta un parlamentario de Mortier solicitando la rendición de la Plaza, y de lo contrario sería asaltada por 4.000 ganaderos, saqueada la ciudad y pasada a cuchillo toda la guarnición (...)”.

Estas palabras redactadas por Marcos Fernández Blanco ponen en valor el testimonio, que (Pazos, 2004 p. 196) traslada las cosas vistas a las cosas dichas, a las cosas colocadas bajo la confianza, el uno tiene la palabra del otro.

El contexto

Algunas de las dudas que nos asaltan a la hora de trabajar con documentación de carácter privado es ¿este documento fue concebido para ser alojado en un archivo?, ¿en qué contexto fue realizado?, ¿el documento puede estar supeditado a un contexto personal, profesional etc. adverso?, ¿está redactado en un momento de euforia?. Pero, ¿qué es ese contexto? Diego Navarro Bonilla afirma (Navarro Bonilla, 2012, p. 59) que el contexto es un sistema de elementos (tipologías documentales) que interaccionan en un espacio y en un tiempo para alcanzar un fin (constancia de hechos y conservación por razones prácticas pero también sentimentales, especialmente en nuestro propio espacio de archivo privado). Ese contexto viene definido por unas condiciones de espacio físico y de tiempo de escritura bajo las cuales hombres y mujeres se convirtieron en productores y receptores de documentos que fueron creados con unas motivaciones de naturaleza práctica o utilitaria o del impulso afectivo que les lleva a hacer del propio acto de escritura una necesidad y un reflejo inherente de su propio universo.

El hecho de lo escrito en una fuente primaria, se convierte en el mejor vehículo para la concepción de un hecho determinado, lo que nos hace tener un contacto directo con otro tiempo pasado, contado a tiempo real.

Volviendo al archivo de la Fundación Sierra Pambley, el fondo familiar nos lleva a un contexto en un entorno familiar, personal y político. Este entorno puede ser visto desde dos perspectivas, tal y como se apuntaba al principio, la pública y la privada, dependiendo del contexto en el que el documento fue concebido.

Existe una gran importancia dentro de los productores de la documentación en dar relevancia a su archivo y a su legado documental, tanto para llevar un control de su fortuna y el interés de la familia por tener los asuntos personales y profesionales perfectamente organizados.

El otro de los fondos que se conservan en el Archivo, el fundacional, nos lleva a comenzar a utilizar otro término, el de archivo pedagógico. Desde esta

perspectiva, archivo es (Zuloaga y Marín, 2006 p. 80) el lugar donde podemos encontrar cuáles han sido las formulaciones, las búsquedas, los fracasos, los obstáculos, las continuidades y los avances acerca de la enseñanza, así como las discontinuidades, los discursos, las normas, los reglamentos, manuales de enseñanza, textos escolares, disposiciones del cuerpo, los materiales de memoria: objetos, emblemas, pupitres, uniformes que dan visibilidad y permiten reconstruir la historia de nuestras prácticas pedagógicas.

Los mismos autores, numeran los tres grandes componentes del archivo pedagógico, y en los que podemos dividir y ordenar su memoria.

- Archivo Administrativo Y Financiero: Producido en la función directiva, administrativa, contable y financiera.
- Archivo Académico: Constituido por el registro y validación de procesos académicos, notas y vida escolar del estudiantado.
- Archivo Pedagógico: Compuesto básicamente por los escritos de los maestros y las fuentes para sus prácticas de enseñanza y reflexión pedagógica.

El fondo fundacional vendrá marcado por todas las nociones educativas establecidas por la Institución Libre de Enseñanza, fundada por Francisco Giner de los Ríos en 1876, y en cuyas bases, publicadas en el número 42 del Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, se establecía el *Principio de reverencia máxima que al niño se le debe* y que tenía como objetivo *despertar el interés de sus alumnos hacia una amplia cultura general, múltiplemente orientada; procura que se asimilen aquel todo de conocimientos (humanidades) que cada época especialmente exige, para cimentar luego en ella, según les sea posible, una educación profesional de acuerdo con sus aptitudes y vocación.*

Las huellas dejadas por una guerra y una dictadura, han hecho que tengamos que reconstruir la memoria de muchos aspectos de la Fundación, llegando a poner no solamente nombres y apellidos a algunos de los personajes principales de la historia fundacional, sino que también hayamos logrado tejer una red de historias y de circunstancias, luchando contra dos duros enemigos, el tiempo y el olvido, ese olvido entendido como (Lomas, 2011, p. 10) un conjuro contra lo que nos resulta incómodo y amenaza nuestro presente, una terapia contra la crueldad del pasado y antídoto contra la cegadora luz de los recuerdos.

Todas esas huellas, en la actualidad, son interpretadas por las diferentes personas que acceden a la documentación. No es lo mismo que el acceso sea realizado por una persona que tenga alguna relación personal de cualquier tipo con el productor del documento, que, probablemente, le dé una visión mucho más personal y que pueda tener un objetivo también personal, que otra persona que pueda tener un objetivo que va hacia la investigación o puramente administrativa.

La terapia contra el olvido

A nadie se le escapa a estas alturas, el tratar a los archivos y bibliotecas, como centros especializados contra el olvido, y por ende, de centros especializados de la memoria. Todas las personas que de alguna u otra forma tienen relación con un centro de archivo pueden contar diferentes historias de personas que llegan a sus centros en la búsqueda de diferente información. Es especialmente emocionante, cuando la solicitud de información tiene algún poso personal, que la hace especial (la búsqueda de un ser querido, de una fotografía, de un dato etc.). Muchas veces, es el archivero quien se encuentra con la crudeza de un conflicto bélico, con su correspondiente represión.

Es la escritura, ese vehículo preparado para la permanencia, y que fija el recuerdo, ¿Qué significa esta permanencia? (Gimeno Blay, 2001, p. 279):

1. Permanecer constituye una de las aspiraciones del ser humano; la voluntad de duración responde a la intención de proyectar y transmitir su experiencia hacia el futuro a las generaciones venideras, utilizando los instrumentos más dispares.
2. La escritura se entiende como un instrumento que permite atrapar en la red gráfica aquellas informaciones que deben permanecer. Ella, por sí sola, no garantiza la pervivencia, aunque permite mantener la información, generar un discurso, recuerdo subjetivo de lo acontecido, de lo pretérito y extinguido ya; requiere, sin embargo, que alguien lea, se apropie dialécticamente del texto y entre a formar parte del diálogo hermenéutico.

Atendiendo al fondo Fundacional, debemos de tener en cuenta que estamos ante un fondo puramente pedagógico, en el que los alumnos, tras superar una prueba de ingreso, accedían a la Escuela Sierra Pambley aproximadamente con unos 12 años, hasta aproximadamente los 16 y 17 años, aunque en un número importante no finalizaban sus estudios, en la mayoría de las ocasiones, por necesitarles los padres para trabajar en el campo.

Francisco Giner de los Ríos escribía en el año 1897 en el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza un artículo en el que distinguía dos órdenes en el ámbito de la educación (Giner de los Ríos, 2011, p. 35): Uno general, en el que el hombre ejercía más o menos concertadamente todas sus facultades capitales y otro especial, en que cada individuo ésta a alguna de las diversas obras que constituyen el sistema de los fines humanos. Ambas órdenes de la actividad son indispensables.

Desde el punto de vista del alumno, este ciclo de edad hace del recuerdo de la escuela, un paradigma dentro del ciclo vital del ser humano. Es a ese periodo vital de la formación y ciclo vital humano, al que se va a hacer referencia

constantemente con el paso de los años. En innumerables ocasiones vamos a recordar a aquel profesor, aquellas enseñanzas, o a los compañeros.

Agustín Escolano Benito (Escolano Benito, 2010 p. 4) habla de tres estadios dentro de la memoria escolar.

1. Los recuerdos de los edificios escolares: Gracias a la información conservada podemos reconstruir cuales eran las principales estancias (aulas, patios, jardines, etc.).
2. El recuerdo de los sujetos con quienes compartimos los espacios: nuestros compañeros, aquellos con los que además de las enseñanzas se comparten hechos y vivencias, y que convierten a la escuela en una experiencia también social.
3. Imagen que conservamos de los maestros: La figura del docente, en innumerables ocasiones marca el resto de la vida de un alumno, así queda reflejado, tanto en el recuerdo oral de los alumnos como en los documentos escritos donde queda plasmado.

Fruto de ello son los innumerables materiales realizados por una persona a través de su vida escolar, entre ellos se encuentran los cuadernos escolares, esos a los que Anne-Marie Chartier (Serrano Sánchez, 2011 p. 7), denomina la “caja negra” de la Historia de la Educación, pues a través de ellos podemos adentrarnos en el día a día de las aulas y descubrir las actividades realizadas por los maestros y alumnos.

Desde el punto de vista del maestro, podemos realizar una semblanza de su vida profesional a través de los diferentes instrumentos pedagógicos elaborados para impartir docencia, métodos de evaluación, sistemas de enseñanza, unidades didácticas, programaciones, etc.

El recuerdo: una fuente que nunca se seca

Javier Alejandro Lifschitz (Lifschitz, J. A., 2012) establece dos tipos de memoria, una denominada social, que se constituye a partir de experiencias vividas por grupos sociales y otra, que bajo la denominación de histórica, entendiéndola ésta como narrativas sobre el pasado que inscriben lo vivido en marcas textuales y perennes referidas a periodos y cronologías establecidos de una forma exterior. Esta es una memoria necesariamente fija y generalizante, lo que estima ser útil en términos pedagógicos, principalmente pensando en las generaciones que no vivieron los hechos narrados.

Bajo el paraguas de esa denominación de memoria histórica, el Archivo de la Fundación Sierra Pambley constituye una fuente primaria de memoria esencial

en el contexto de la recuperación de una época, de esa memoria que se puede presentar Traverso, E. (2007) como una construcción, siempre filtrada por conocimientos adquiridos con posterioridad, por la reflexión que sirve al suceso, por otras experiencias que se superponen a la originaria y modifican el recuerdo es decir, “una visión del pasado siempre matizada por el presente”.

Debemos de tener en cuenta que, debido a ese carácter privado y familiar, que le dota de un carácter esencial, en el que los actores productores de la documentación se constituyen en protagonistas de una película, cuyo final lo deben escribir todos aquellos investigadores, historiadores, estudiantes etc. que tienen como objetivo redactar el final de un guion, cuyas primeras líneas están, en innumerables ocasiones, todavía por escribir. El Archivo de la Fundación Sierra Pambley es un pequeño, pero muy importante, necesario y vital fotograma de esa película, poniendo a disposición del usuario, muchas veces, documentación inédita, que complementa de forma clara y concisa, no solamente la historia de León, sino de toda España, incluso de Europa, como así constatan los viajes realizados por los miembros de la familia Fernández Blanco y Sierra Pambley por Europa, por ejemplo.

Así, el archivero se convierte en realizador de esa película, ofreciendo al investigador los fotogramas necesarios para que el estreno sea un éxito.

Se escribía hace más de 125 años en el primer punto de la escritura fundacional de la Fundación Sierra Pambley, que *con el fin de honrar y perpetuar la memoria de su sr tío D. Segundo de Sierra y Pambley, y al mismo tiempo contribuir por su parte a la difusión de la cultura de su país natal, ha resuelto crear y fundar en el pueblo de Villablino una Escuela de Enseñanza Mercantil y Agrícola.*

Y es que, siguiendo el poema de Mario Benedetti:

*Hay quienes imaginan el olvido
como un depósito
una cosecha de la nada y sin embargo
el olvido está lleno de memoria*

Bibliografía

- Cachafeiro, J. G. (2012). Los archivos personales y sus personajes: el caso del Archivo de la Fundación Sierra Pambley. En 5^{as} Jornadas Archivando: los archivos privados: actas de las jornadas. León: Fundación Sierra Pambley, 8 y 9 de noviembre 2012.
- Cachafeiro, J. G; del Canto, P. C. (2014). Un caso práctico: La conservación preventiva en el archivo, la biblioteca y el museo Sierra-Pambley de León. En *El conservador-restaurador de patrimonio cultural: experiencias de preservación e intervención en la obra de arte* (pp. 35-54).

- Escolano Benito, A. (2010). Memoria de la escuela e identidad narrativa. *línea]. Cabás: Revista del Centro de Recursos, Interpretación y Estudios en materia educativa (CRIEME) de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria (España).*
- Fuertes, A. G. (2011). Cuarenta y cinco días en Badajoz. El diario del Comisario de Guerra Marcos Fernández Blanco. Un relato inédito del Sitio Francés, enero-marzo de 1811. Cuadernos del Bicentenario, (11), 5-30.
- Gimeno Blay, F. M. (2001). Conservar la memoria, representar la sociedad..
- Giner de los Ríos, F. (2011). Por una senda clara (antología)[selección y prólogo: García-Velasco, J. y Otero, E.]. Sevilla: Junta de Andalucía.
- González Luaces, E. (2014) Da miedo el futuro: diario, julio 1936-agosto 1938 [edición anotada: Álvarez Oblanca, W. y del Reguero, V. prólogo: González-Luaces Cao C. León : Piélago del Moro
- Lifschitz, J. A. (2012). La memoria social y la memoria política. *Aletheia: Revista de la Maestría en Historia y Memoria de la FaHCE*, 3(5), 2-24.
- Lomas, C. (2011). Tiempo de olvidos, tiempo de memoria. In *Lecciones contra el olvido: memoria de la educación y educación de la memoria* (pp. 9-19). Secretaría General Técnica.
- Mayo, I. C. (1993). La Fundación” Sierra-Pambley: una institución educativa leonesa (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Educación a Distancia).
- Navarro, D. (2012). Tiempos de memoria, contextos de archivo. *BID*, 28.
- Pazos, Á. (2004). Tiempo, memoria e identidad personal. *Revista de dialectología y tradiciones populares*, 59(1), 189-202.
- Rejas, M. J. R. (2013). Las fronteras del tiempo, un reto para la escucha (Una experiencia de investigación en el Archivo de la Fundación Sierra Pambley). In *6as Jornadas Archivando: la valoración documental: actas de las jornadas: León, Fundación Sierra Pambley, 7 y 8 de noviembre de 2013* (pp. 231-257). Fundación Sierra Pambley.
- Sola, E. L. (2008). El archivo familiar Fernández Blanco y Sierra Pambley: Retrato de un fondo documental único. In *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley y su tiempo* (pp. 355-364). Biblioteca Nueva.
- Salvador Benítez, A. (2011). Innovación y nuevas tecnologías para los archivos personales. De la investigación a la difusión cultural. 2011 En *Quintas Jornadas de Archivo y Memoria. Extraordinarios y fuera de serie: formación, conservación y gestión de archivos personales*. Madrid, 17-18 febrero
- Sánchez, C. S. (2011) Conservar la memoria personal de la gente común: el Archivo de Escrituras Cotidianas-SIECE. . En *Quintas Jornadas de Archivo y Memoria. Extraordinarios y fuera de serie: formación, conservación y gestión de archivos personales*. Madrid, 17-18 febrero
- Traverso, E. (2007). *El pasado, instrucciones de uso: Historia, memoria, política*. Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales.
- Zuluaga, O; Marín, D. (2006). Memoria colectiva, memoria activa del saber pedagógico. *Educación y Ciudad*, (10), 80.

Notas

¹ Así se conocía cariñosamente a Francisco Fernández Blanco en la sociedad leonesa.

² En el año 2014 vio la luz la edición comentada de ese diario, cuyo original adquirió el Ministerio de Cultura y que a día de hoy se conserva en el Centro Documental para la Memoria Histórica de Salamanca. Su nieta Consuelo va a escribir una pequeña semblanza en la que indica que en 1934 Enrique González Luáces entra en política siendo nombrado gestor y alcalde del Ayuntamiento de León, siéndolo hasta febrero de 1936. Unos meses después, sería nombrado Presidente de la Diputación Provincial de León durante un año. Fue el encargado de ejecutar la incautación de la Fundación, tal y como consta en el acta que conserva el Archivo de la Fundación (Fondo Fundacional, 172).

³ José M^a de Areilza va a escribir las siguientes palabras en el diario El País el día 19 de mayo de 1989 tras conocerse el fallecimiento de Justino de Azcárate en Venezuela: *Justino de Azcárate era de esos hombres de recio linaje que con el solo talante de nobleza y humanidad que le definía se hacía respetar en cualquier circunstancia. Prisionero en la zona nacional, fue canjeado y marchó a Venezuela, donde transcurrió gran parte de su vida con una ejemplar dedicación al estudio y a la cooperación con el mundo latinoamericano, que conocía hasta en sus más recónditos detalles. Su regreso a España fue decisivo en los años de tránsito democrático.*

⁴ Marcos Fernández Blanco nace el 31 de agosto de 1783 en Hospital de Órbigo (León). Durante su vida ocupó diferentes cargos de carácter militar, como el de Comisario de Guerra. El 26 de mayo de 1820 es nombrado Comisario de Guerra de los Ejércitos Nacionales nombrado por el Rey. El 31 de agosto de 1824 contrae matrimonio con María Sierra Pambley, hermana del secretario de Despacho de Hacienda Felipe Sierra Pambley. De esa unión nacerían tres hijos Francisco (fundador de la Fundación Sierra Pambley), Victorina y Pedro. En 1836 es nombrado Intendente de la provincia de León. Un año antes, le es concedida la Cruz de distinción de D. Fernando VII por tres batallas en la Guerra de la Independencia. Fallece el 7 de abril de 1846.





Resúmenes analíticos

Web Semántica y datos enlazados

Martín Álvarez Espinar

Tras más de veinticinco años de existencia, las tecnologías de la Web se han ido adaptando a las necesidades de la sociedad en una evolución constante hacia la Web Semántica. Esto ha significado la creación y adopción de nuevas tecnologías para la gestión del conocimiento en la Web, permitiendo dotar de significado a los contenidos en la misma, de forma que las máquinas puedan procesar automáticamente los datos por el concepto que representan. Los mecanismos de la Web Semántica permiten enlazar datos entre sí, estableciendo nexos lógicos, generando una gran base de datos distribuidos con una forma de representación estándar y universal.

WEB SEMÁNTICA / DATOS ENLAZADOS / LOD / WEB / DATOS / ONTOLOGÍAS / VOCABULARIOS / RDF / DATOS ABIERTOS / DUBLIN CORE

Transparencia Activa. La Reutilización de la información del sector público (RISP). Su aplicación en el sector cultural

Blanca Desantes Fernández y Ricard Pérez Alcázar

El concepto RISP está vinculado al principio de Transparencia Activa de las administraciones. Tras la Directiva 2013/37/UE y su transposición a la normativa nacional, los archivos, bibliotecas y museos del sector público han entrado en el

ámbito de aplicación RISP. El artículo analiza el nuevo marco normativo comunitario y nacional; los antecedentes y debates europeos previos a la inclusión del sector cultural; las relaciones entre acceso a la información y reutilización de la misma; las normas específicas o excepciones que son de aplicación en la reutilización de la información para las instituciones culturales. Se plantean nuevos interrogantes y se aporta interesante información sobre recursos normativos y profesionales del ámbito comunitario para entender y abordar los nuevos retos legales, tecnológicos y de procesos.

DERECHO COMUNITARIO / NORMATIVA NACIONAL / TRANSPARENCIA ACTIVA / REUTILIZACIÓN / SECTOR CULTURAL / PROPIEDAD INTELECTUAL / PROTECCIÓN DE DATOS / ACCESO A LA INFORMACIÓN / ARCHIVOS / IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS

Patrimonio cultural y futuro digital: uso y difusión

Josu Aramberri Miranda

Esta contribución analiza las condiciones establecidas para reutilizar imágenes de archivos fotográficos en España. La práctica habitual es la reserva de los derechos, incluso para las fotografías históricas, que pueden considerarse legalmente en “dominio público”.

Los archivos, bibliotecas, y museos, aplican diferentes tasas y precios públicos, argumentando que renunciar a esos ingresos debilitaría sensiblemente su actividad.

Los datos obtenidos del “Portal de la Transparencia” demuestran que estas políticas no son eficaces. La utilización de las imágenes es mínima, y los ingresos obtenidos son pequeños, incluso menores que los gastos de gestión.

PATRIMONIO CULTURAL / FOTOGRAFÍAS / PROPIEDAD INTELECTUAL / ESPAÑA

La publicación de los datos gubernamentales según el “LOD cloud diagram”

Ana B. Ríos Hilario y Yolanda Martín González

Se analiza la disposición actual y representación de los datasets pertenecientes a la categoría denominada “Gobierno” presentes en *LOD cloud diagram* (nube de los datos vinculados) de modo que se pueda extraer un código de buenas prácticas aplicable por los *data managers*. Para ello, se procede previamente a la definición de conceptos claves como son: *open government data* y *linked open data*. Para la realización del estudio se optó por el empleo de una doble metodología: el estudio de fuentes documentales para el establecimiento del estado de la cuestión, y el análisis descriptivo para la exploración de los datasets. La estructura del documento se corresponde con la metodología expuesta, de tal forma, que tras dos

apartados definatorios se presenta el estudio de los conjuntos. Se concluye subrayando los principales resultados obtenidos y sugiriendo posibles investigaciones sobre esta misma temática.

DIAGRAMA DE LA NUBE LOD / DATOS GUBERNAMENTALES / RECOMENDACIONES / DATA MANAGER

Aplicando el modelo de datos de Europeana a un repositorio de biblioteca digital

Charles Blair

El Repositorio Digital de la Biblioteca (LDR por sus siglas en inglés) de la Universidad de Chicago se integra por recursos digitales de los Archivos de la Universidad de Chicago, así como por materiales digitalizados retrospectivamente. Los tipos de contenido incluyen audio, video, imagen y texto. La estructura del contenido puede ser tan simple como, por ejemplo, una imagen o muy compleja, como una publicación seriada. Sin importar el tipo o estructura, el contenido es modelado conforme al Modelo de Datos Europeana (EDM). La estructura de datos vinculado al EDM es lo suficientemente flexible como para manejar la variedad de recursos que contiene la LDR al tiempo que permite su descripción y representación uniforme.

MODELO DE DATOS EUROPEANA / EDM / DATOS VINCULADOS/ EAD / REPOSITORIOS DIGITALES / ARCHIVOS DIGITALES

La Fundación Pablo Iglesias: Archivo histórico del Partido Socialista Obrero Español

Aurelio Martín Nájera

La Fundación Pablo Iglesias, como archivo histórico del Partido Socialista Obrero Español, lleva desde el año 1977 realizando una labor de localización, recuperación, ordenación, catalogación y difusión de la documentación relativa a la historia del socialismo español que se ha conservado después de la destrucción producida durante la Guerra Civil, la persecución posterior de la dictadura franquista y la dispersión ocasionada por el exilio de una parte de las organizaciones de la izquierda española para escapar de la represión. Los fondos más importantes recuperados desde entonces, los catálogos y guías de fuentes para difusión de los mismos y las líneas de investigación abordadas por la Fundación Pablo Iglesias en estos 38 años son el objeto del presente texto.

PSOE / UGT / ARCHIVOS / GUÍAS DE FUENTES / DICCIONARIO BIOGRÁFICO

El archivo histórico del PCE. El archivo de la clandestinidad

Victoria Ramos Bello

El Archivo Histórico del Partido Comunista de España se creó para contribuir a la recuperación de la memoria histórica de la sociedad española. El objetivo primordial del AHPCE desde su apertura, ha sido intentar que se conozca mejor la aportación a una sociedad más justa, libre y democrática de la clase trabajadora española. Aportación canalizada a través de la actividad de los diferentes partidos políticos y sindicatos democráticos. Sus fondos revisten una importancia capital para el estudio de la Guerra Civil, la represión posterior, el exilio, la lucha contra la dictadura franquista, los movimientos sociales y por lo tanto de una parte muy importante de la historia política y social de la España del siglo XX.

PCE / CLANDESTINIDAD / REPRESIÓN / ARCHIVOS POLÍTICOS / EXILIO / COMUNISMO / ESPAÑA / GUERRA CIVIL / MOVIMIENTOS SOCIALES

¡Importante! No basura. Carteles, pancartas. ¡Archivo!"

Archivo 15M

En Mayo de 2011 al calor de la #AcampadaSol, inicia su andadura el Archivo 15M. Proyecto colectivo que surge de la indignación de la población, fruto del hartazgo de la situación de deterioro político, democrático y social. Un archivo nómada, archivo del activismo, auto gestionado y de carácter horizontal, donde se emprenden tareas de digitalización, restauración, gestión y difusión, para hacer accesible un fondo generado por las manifestaciones políticas de la voluntad popular, y mantener viva la memoria colectiva y del movimiento 15M.

15M / ACTIVISMO / DEMOCRACIA / AUTOGESTIÓN / MOVIMIENTOS SOCIALES / ARCHIVOS POLÍTICOS / ACAMPADASOL

Podemos: un reto presente para la documentación

Estefanía Rodero Sanz

Podemos es, por su transparencia y postmodernidad, tanto un reto como un espacio de trabajo privilegiado para los archiveros. Y como archivo busca la riqueza de la descentralización, de los documentos emanados desde abajo y conservados en la nube.

Podemos hace política y activismo con el concepto de texto abierto y con la co-creación.

ARCHIVOS POLÍTICOS / TRANSPARENCIA / GESTIÓN DOCUMENTAL / PODEMOS / ACTIVISMO / NUBE

ICA-AtoM: la iniciativa de software libre del CIA para difundir archivos

Gorka Díaz Majada

ICA-AtoM es un software libre auspiciado por el Consejo Internacional de Archivos (en adelante CIA) y financiado por instituciones archivísticas de primer nivel, cuyo objetivo principal es el de dar visibilidad y hacer accesible a todos los usuarios, las instituciones archivísticas, las descripciones de sus fondos e incluso las digitalizaciones de sus documentos. El objetivo de este artículo es proporcionar al lector la información básica del programa ICA-AtoM, sobre todo haciendo hincapié en su versatilidad y funcionalidad; este artículo es fruto de la investigación de la documentación disponible en el sitio oficial de ICA-AtoM y a la labor de análisis y estudio del programa, y finalmente, a la ejecución de varios proyectos de descripción y difusión archivística utilizando esta herramienta como instrumento principal para llevarlos a cabo.

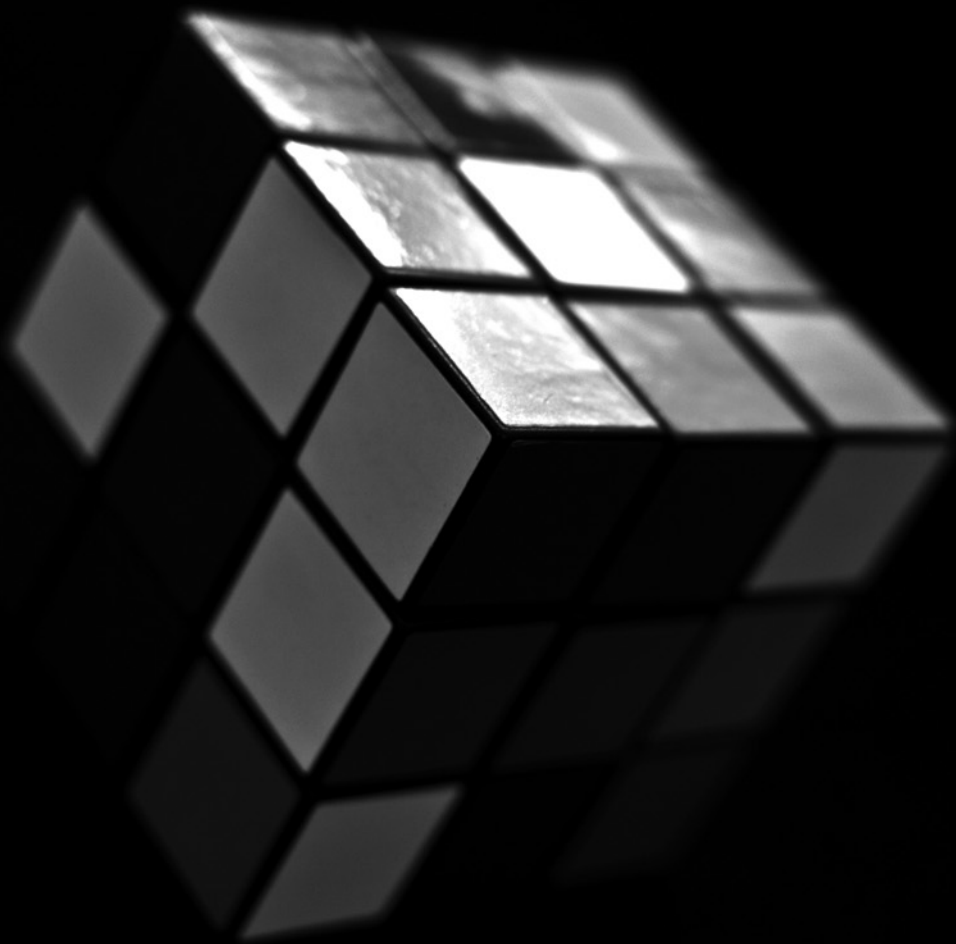
ICA-ATOM / SOFTWARE LIBRE / DESCRIPCIÓN / DIFUSIÓN / CIA / DIGITALIZACIÓN

El Archivo de la Fundación Sierra Pambley como fuente de la memoria personal de una época

Javier González Cachafeiro

Este artículo recoge la historia de los fondos del Archivo de la Fundación Sierra Pambley de León, así como su importancia dentro del ámbito privado, como memoria de una época determinada, debido a su singularidad, y como fuente documental para la lucha contra el olvido.

ARCHIVOS, MEMORIA, OLVIDO, FUNDACIÓN, EDUCACIÓN, IDENTIDAD





Analitic summary

Semantic Web and Linked Data

Martín Álvarez Espinar

The World Wide Web has experienced a natural evolution towards a new concept of network, the Semantic Web. This paradigm is based on a coexistence of classic hyperlinked documents and real things on the Web. This global database enable machines to understand and process automatically an infinite knowledge graph, providing standard mechanisms to identify and describe any concept on the Web, enriching that information with links to other datasets distributed all around the world. The final goal of these Semantic Web technologies is establishing a data cloud that can be understandable and manageable by humans and machines.

SEMANTIC WEB | LINKED DATA | LOD | WEB | DATA | ONTOLOGIES | VOCABULARIES | RDF | OPEN DATA | DUBLIN CORE

Active transparency. Reuse of public sector information (RISP). Its application in the cultural sector

Blanca Desantes Fernández Y Ricard Pérez Alcázar

The concept of the Reuse of Public Sector Information (RISP) is linked to the principle of active transparency of administrations. After Directive 2013/37 / EU

and its transposition into national law, archives, libraries and museums in the public sector have entered its application field. The article analyzes the new European and national regulatory framework; the European background and discussions on the inclusion of the cultural sector; relations between information access and reuse; specific rules and exceptions that should apply in the reuse of information for cultural institutions. New questions arise. The article provides interesting information on policy and professional resources to understand and address the new legal, technological and process challenges.

EUROPEAN LAW / NATIONAL LAW / ACTIVE TRANSPARENCY / RE-USE / CULTURAL SECTOR / COPYRIGHT / PRIVACY / ACCESS TO INFORMATION / ARCHIVES / IMPLEMENTATION PROCESS

Cultural Heritage and digital future: Use and diffusion

Josu Aramberri Miranda

This contribution examines the conditions for the reuse of photographic archives images in Spain. The usual practice is the reservation of rights, even for historical photographs, which can be legally considered “public domain”.

Archives, libraries and museums apply different fees and charges, arguing that giving up that revenue would significantly weaken their activity.

Data from the “Transparency Portal” prove that these policies are not effective. The use of images is minimal, and the revenue obtained is small, even smaller than the management fees.

CULTURAL HERITAGE / PHOTOGRAPHY / COPYRIGHT / SPAIN

Publishing government data under the “LOD cloud diagram”

Ana B. Ríos Hilario y Yolanda Martín González

The current disposition and representation of datasets belonging to the “Government” category in the “LOD cloud diagram” is analyzed so that a code of best practices applicable by data managers can be drawn. Before examining the datasets themselves, we will focus on the definition of key concepts such as: *open government data* and *linked open data*. For the study, it was used a dual methodology: the study of archival sources to check the current status of the issue; and a descriptive analysis to explore datasets. The document structure corresponds to the aforementioned methodology, so that after two defining sections the study of datasets is presented. It concludes by underlining the main results and suggesting possible research on this same subject.

LOD CLOUD DIAGRAM / GOVERNMENT DATA / BEST PRACTICES / DATA MANAGER

Applying the Europeana Model to a Library Digital Repository Charles Blair

The Library Digital Repository (LDR) of the University of Chicago Library contains the born-digital component of the University of Chicago Archives as well as retrospectively converted digital material. A variety of content types are represented, including audio, video, image, and text. Content structure ranges from the simple, e.g., an image, to the complex, e.g., a serial publication. Regardless of type or structure, content is modelled using the Europeana Data Model (EDM). The linked-data structure of EDM is flexible enough to manage the variety of resources which the LDR contains while allowing for their uniform description and representation.

EUROPEANA DATA MODEL / EDM / LINKED DATA / EAD / DIGITAL REPOSITORIES / DIGITAL ARCHIVES

Pablo Iglesias Foundation. Spanish Socialist Workers' party Historical Archive Aurelio Martín Nájera

The Pablo Iglesias Foundation, as historical archive of the Spanish Socialist Workers' party (PSOE), since 1977 has been carrying out a work of localization, retrieval, sorting, cataloging and diffusion of records concerning the history of the Spanish socialism, preserved after the destruction during the civil war, the subsequent persecution of the Franco dictatorship and the dispersion caused by the exile of some of the Spanish left-wing organizations escaping from repression. The most important funds recovered since then, the catalogs and guides of archival sources for their diffusion and the research followed by the Pablo Iglesias Foundation in the course of these 38 years are the subject of this text.

PSOE / UGT / ARCHIVES / GUIDE OF ARCHIVAL SOURCES / BIOGRAPHICAL DICTIONARY

PCE Historical Archive. The underground Archive Victoria Ramos Bello

The Historical Archives of the Communist Party of Spain was created to contribute to the recovery of the historical memory of the Spanish society. The primary objective of AHPCE since its opening is to achieve a better understanding of the contribution of the Spanish working class to a more just, free and democratic society. Contribution channeled through the activity of different political parties and democratic unions. Their records are extremely important for the study of the Civil War, the subsequent repression, exile, the struggle against the

Analytic summary

Franco dictatorship, social movements and therefore a very important part of the political and social history of Spain in the twentieth century.

PCE / UNDERGROUND / REPRESSION / POLITICAL ARCHIVES / EXILE / COMMUNIST / SPAIN / CIVIL WAR / SOCIAL MOVEMENTS

Important! This is not trash. Posters, banners. Archive!

15M Archive

In May 2011 under cover of the #Acampadasol, 15M Archive started off. A collective project arising from the population's outrage, the result of people's weariness caused by the political, democratic and social deterioration.

15M Archive is a nomadic archive about the horizontal in its nature and self-managed activism of that movement. Tasks like digitalization, restoration, management and distribution, were undertaken to allow the access to a fund generated by the political demonstrations of the popular will and thanks to this, to keep alive the collective memory and the 15M movement.

15M / ACTIVISM / DEMOCRACY / SELF-MANAGEMENT / SOCIAL MOVEMENTS / POLITICAL ARCHIVES / ACAMPADASOL

Podemos: a present challenge for documentation

Estefanía Rodero Sanz

Podemos is, because of its transparency and postmodernism, both a challenge and a privileged working space for archivists. And as an archive, it looks for the richness in the decentralization of the documents emanating from below and stored in the cloud.

Podemos makes politics and activism with the concept of Open Text and co-creation.

POLITICAL ARCHIVES / TRANSPARENCY / RECORDS MANAGEMENT / PODEMOS / ACTIVISM / CLOUD

ICA-AtoM: ICA initiative of free software to spread archives

Gorka Díaz Majada

ICA-AtoM is a free software sponsored by the CIA and funded by premier archival institutions whose main objective is to make visible and accessible to all users, archival institutions, the descriptions of their archives and the digitalization of their documents. The purpose of this article is to provide the reader with basic information about ICA-AtoM, especially emphasizing its versatility and functionality; This article is the result of the research on the documents available at

the official site of ICA-AtoM, of an analytical work-study program, and finally of the implementation of several projects of archival description and diffusion using all this as a primary tool to achieve it.

ICA-ATOM / FREE SOFTWARE / DESCRIPTION / RELEASE / ICA / DIGITALIZATION

Sierra Pambley Foundation Archive, source of a personal memory of a time

Javier González Cachafeiro

This paper talks about the history of the Sierra Pambley archive, its importance in the private sphere as a period memory due to its uniqueness and as a source of knowledge to fight against the oblivion.

ARCHIVES / MEMORY / OBLIVION / FOUNDATION / EDUCATION / IDENTITY



ISBN 978-84-941454-3-8



9 788494 145438

18²⁰¹⁵ TABULA